

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 – 2011)

Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 – 2011)

31-5- 2010



ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Exposición de motivos	9
2.1	Razones del presente documento.....	9
2.2	Elementos novedosos del contexto social, político e institucional.....	24
2.3	Orientación básica de la reformulación del plan.....	25
3.	Parte descriptiva	31
4.	Parte sustantiva: revisión de principios y objetivos.....	34
4.1	Objetivo de la Reformulación	35
4.2	Principios rectores generales	36
4.3	Principios rectores sustantivos.....	38
4.4	Principios rectores organizativos.....	46
4.5	Líneas estratégicas, Objetivos generales y Objetivos específicos	49
4.6	Síntesis reformuladora	51
5.	Parte operativa: Actores, organización y gestión del Plan	54
5.1	Los actores institucionales y el papel de la sociedad civil, de los medios de comunicación y de los centros educativos	54
5.2	Los órganos para la gestión y coordinación del plan.....	56
5.3	Seguimiento y evaluación de las acciones programadas.....	58
5.4	Presupuesto	62
6.	Parte operativa: Reformulación de acciones	63
7.	Parte operativa: Acciones encuadradas en líneas estratégicas	67
8.	Parte operativa: Acciones encuadradas por programas estratégicos.....	72
9.	Parte Operativa: Programas sectoriales	78
9.1	Lehendakaritza.....	78
9.2	Departamento de Justicia y Administración Pública.....	79



9.3	Departamento de Educación, Universidades e Investigación	81
9.4	Departamento de Cultura	90
9.5	Departamento de Interior	92
9.6	Diputaciones Forales y Eudel.....	94
9.6.1	Diputación Foral de Araba.....	94
9.6.2	Diputación Foral de Bizkaia.....	96
9.6.3	Diputación Foral de Gipuzkoa	100
9.6.4	Ayuntamientos-Eudel	104
10.	Documentación	108
11.	Documento anexo. Fichas individualizadas de las acciones.....	109



1. Introducción

Una Euskadi de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales en derechos y obligaciones es el objetivo que guía las acciones políticas de este Gobierno. Sólo desde la defensa del sistema democrático y del Estado de derecho se puede abordar con garantías el logro de ese objetivo.

La profundización de la democracia y el fomento de los valores de tolerancia, pluralidad y defensa de las minorías políticas son valores básicos para garantizar la convivencia democrática.

Sin duda alguna en la actualidad la pervivencia del terrorismo es un ataque directo a la libertad de la ciudadanía; es la forma más radical de negación de la libre opinión de las personas. **Terminar con el terrorismo de ETA es requisito necesario para asentar la libertad.**

La deslegitimación política, social y ética del terrorismo constituye una preocupación hondamente sentida y compartida por la inmensa mayoría de la sociedad vasca y se erige en objetivo prioritario para este Gobierno, indisolublemente unido, claro está, al de acabar con el terrorismo de ETA.

Este Gobierno afianza la lucha contra el terrorismo desde tres ámbitos de actuación que se complementan: La persecución y detención de terroristas utilizando para ello todos los medios legales que permite el estado de derecho, la crítica y combate de las actitudes y comportamientos que den cobertura y justificación a la violencia terrorista y el fomento y universalización de los valores democráticos.

Esta es una ardua tarea que interpela a la conciencia colectiva de esta sociedad y que debe ser afrontada entre todos con voluntad decidida, firme determinación, colaboración entre diferentes y altura de miras, a partes iguales. La convivencia en el seno de nuestra sociedad depende, en gran medida, de la interiorización por parte de la ciudadanía vasca de los valores democráticos y del acierto en el esfuerzo invertido para deslegitimar cualquier expresión de violencia que anide y encuentre, todavía, alguna justificación entre nosotros. Por ello, la necesidad de un trabajo conjunto e interinstitucional, desde bases políticas firmes y principios morales nítidos, se convierte en condición imprescindible para cualquier acción de gobierno que pretenda responder con eficacia al reto planteado.



La deslegitimación de la violencia y la educación en valores democráticos son factores decisivos que preparan y predisponen a una sociedad para una convivencia más justa basada en la igualdad y en la asunción del pluralismo como su principal seña de identidad. Avanzar en la deslegitimación ética, social y política de la violencia terrorista es el primer paso, aunque no el único, para avanzar en el afianzamiento de las libertades civiles y en la profundización de la cultura democrática en la sociedad vasca. Pero difícilmente podemos avanzar en la profundización de los valores democráticos sin defender y reivindicar de forma decidida y clara el sistema democrático.

Es necesario recalcar que los derechos y libertades han de estar anclados en el Derecho, el respeto a la Ley y la defensa del sistema democrático.

En este sentido, han sido claras nuestras instituciones democráticas, que ya vienen manifestándose con total rotundidad desde hace mucho tiempo, y en particular:

El Lehendakari, que en su sesión de investidura manifestó que “si queremos que el terrorismo desaparezca, no sólo tendremos que detener a terroristas; también deberemos reaccionar ante sus expresiones públicas y conseguir su deslegitimación social, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, el asociacionismo y los medios de comunicación. Y les aseguro que este Gobierno hará todo lo posible para conseguirlo”.

Asimismo, el **Parlamento Vasco**, tras la constitución de la IX Legislatura, al aprobar la Proposición no de Ley 30/2009, en la que instaba al Gobierno Vasco a presentar ante la Cámara una reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, para incluir más nítidamente la necesaria deslegitimación ética, social y política del terrorismo, fortaleciendo un sistema de valores en defensa de los derechos fundamentales y fomentando los principios éticos y democráticos de memoria, dignidad y justicia a las víctimas del terrorismo.

Resulta ineludible citar de manera singular la novedad legislativa de indudable calado político e incluso histórico, la **Ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas del Terrorismo**, aprobada por el Parlamento Vasco con un respaldo especialmente significativo, dirigida al “reconocimiento a las víctimas del terrorismo y al establecimiento de un sistema de protección y asistencia a las personas que hayan sufrido la acción terrorista, con el fin de reparar y aliviar los daños de toda índole vinculados a dicha acción”.

El artículo 5.3 de la citada ley, refiriéndose al derecho a la reparación, señala que *“las medidas reparatorias comprenden igualmente el impulso de un*



*conjunto de actuaciones públicas destinadas a proporcionar a las víctimas una satisfacción moral y restablecer públicamente su dignidad, reputación y derechos. Así, se promoverá de manera consensuada con las propias víctimas y con sus asociaciones, en su caso, la realización de ceremonias de homenaje, la erección de monumentos conmemorativos, las iniciativas a nivel local que busquen el reconocimiento y la empatía con las víctimas del terrorismo, **la presencia del testimonio de las víctimas en proyectos de educación para la paz y la convivencia**, así como otras expresiones de carácter simbólico a través de las cuales se manifieste el apoyo y reconocimiento social, ético y político a las víctimas del terrorismo.”*

Por su parte, el artículo 9.3, en su apartado “b”, indica expresamente que **“los poderes públicos vascos impulsarán la educación para la paz y en derechos humanos, así como la promoción de los valores democráticos, en todos los niveles del sistema educativo.”**

A estas reseñas habría que añadir una reflexión contenida en su exposición de motivos, donde se dice textualmente que *“el futuro de nuestra convivencia deberá ser construido ineludiblemente sobre la memoria a las víctimas. Queremos recordar a quienes más han sufrido para que la historia, nuestra historia, no se repita. El reconocimiento a las víctimas del terrorismo es, en consecuencia, no sólo un acto de justicia sino la expresión sincera de una sociedad que no quiere revivir nunca más el sufrimiento injusto que aquellas han padecido.”*

A la vista de estos antecedentes, el Gobierno está convencido de que la memoria de las víctimas del terrorismo constituye la defensa permanente de la tolerancia y la pluralidad política de la sociedad vasca, pues se convierten en víctimas por representar de una forma u otra precisamente esa pluralidad, porque no encajaban en la visión uniforme y homogénea de sus agresores. La causa por la que fueron agredidas se convierte así en elemento constitutivo de los valores democráticos.

Con estas premisas, el Gobierno Vasco ha querido llevar a cabo **una relectura comprensiva del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011)**, coherente con el objetivo enunciado, presentándola en este documento a modo de reformulación del mismo y con la forma de texto refundido. Y lo hace porque ya en su definición y marco general no existía un planteamiento convergente con el que tiene el nuevo equipo de Gobierno. El Plan definía el ámbito de la educación en y para los Derechos Humanos y de educación para la paz en un sentido amplio, comprendiendo en el ámbito de los DDHH toda actividad de capacitación, difusión e información orientada a crear una cultura universal en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; y en el ámbito de la educación para la Paz,



desde una visión de paz positiva, el abordaje de la educación en valores y ética, educación social y personal, educación en el conflicto, para el desarme, la educación intercultural, para el desarrollo sostenible... con la finalidad última de conseguir personas no violentas. Sobre esta base conceptual se construyó una doble estrategia: un programa general de educación en y para los derechos humanos y una progresiva estrategia de educación para la paz atenta a nuestra realidad de Euskadi. Pues bien, esta doble estrategia aludida, a la luz de lo realmente ejecutado a través del Plan 2008-2011, ha conducido realmente a que lo específico (la educación para la paz) haya quedado diluido en la intervención general de educación en y para los DDHH. **Ello no supone que ahora se esté planteando prescindir del marco general de intervención en el ámbito de los DDHH, que en todo caso se mantiene, sino que la realidad de Euskadi- sometida todavía a los azotes de la violencia terrorista y su suelo legitimador- aconseja poner el foco y la prioridad máxima en la intervención sobre la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia**, precisamente porque se considera que abordar los problemas de convivencia democrática permitirá avanzar en la cultura de paz y derechos humanos.

La reformulación va a constituirse en un instrumento necesario, útil e idóneo para la erradicación de planteamientos que persistan en legitimar la utilización de la violencia para conseguir cualquier objetivo político. Pero, sobre todo, pone a disposición de la sociedad, en general, y de las nuevas generaciones, en particular, recursos y destrezas que les han de permitir cultivar hábitos y actitudes éticamente saludables acordes con una cultura de tolerancia y de valores que es imprescindible promover y salvaguardar en una sociedad democrática y moralmente justa.

El Plan para la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia tiene un objetivo claro: Avanzar en un cambio de actitudes en el conjunto de la ciudadanía orientado a asumir el sistema democrático como garantía de convivencia en libertad. La democracia y las instituciones políticas en las que se sustenta son las garantes de la convivencia. Convivencia democrática que es compatible y congruente con la defensa de opciones alternativas al marco jurídico político vigente o a sus instituciones, siempre que se defiendan de manera pacífica y democráticamente. La legitimación de las instituciones democráticas, junto a la defensa de los valores de tolerancia y libertad personal se convierten así, en los elementos fundamentales para la erradicación y deslegitimación radical de la violencia terrorista. Y precisamente para poner de relieve este objetivo, sin renunciar a los que ya se consignaban en el *Plan de Educación para la Paz y los DDHH* que pasarán a formar parte de este nuevo marco se ha procedido a la



modificación de su denominación, pasando a denominarse *Plan de “Convivencia Democrática y Deslegitimación de la violencia”*.

En este sentido, la aplicación de las previsiones y las acciones que contempla este documento refundido proporciona un nuevo impulso al objetivo de marginar definitivamente las actitudes y opiniones que al no reconocer el valor de la vida humana, el sistema democrático y los valores de la tolerancia, la pluralidad política y libertad personal pueden abrir el camino de la justificación de la violencia terrorista. Previsiones y acciones que, sin entrar en contradicción, suponen marcar una clara prioridad y un aporte adicional a los principios y actuaciones contenidos en el *Plan de educación para la paz y los derechos humanos*.

Así, la reformulación del Plan ha de constituir una puerta de entrada imprescindible para una verdadera y auténtica educación en valores éticos y democráticos. El punto de partida para abordar, con rigor y seriedad, una verdadera educación en derechos democráticos y en derechos humanos, en el sentido más noble y amplio de la expresión, junto a la defensa de las instituciones que hacen posible su existencia.

La reformulación del Plan, en este texto refundido denominado “Convivencia democrática y deslegitimación de la violencia” que ahora presenta este Gobierno, introduce, como novedad singular, convirtiéndola además en principio rector del mismo, la idea de que el respeto y defensa de las instituciones democráticas, así como la defensa de los valores democráticos de pluralismo y tolerancia son los pilares de la convivencia pacífica y de la erradicación de las posiciones totalitarias justificadoras de la violencia terrorista. En este sentido la presencia de los testimonios de las víctimas y su memoria se convierten en recordatorio permanente de las consecuencias dramáticas del ejercicio de la violencia ilegítima y de la vulneración del derecho a la vida, así como del abandono de los valores democráticos, fomentando, de forma serena, una reflexión de la sociedad vasca orientada a lograr el consenso social en contra del terrorismo.

La reivindicación de las instituciones democráticas junto a la defensa de la tolerancia y pluralismo político se convierten en elementos clave que guían las acciones de este gobierno en aras a conseguir la convivencia democrática entre la ciudadanía vasca

Siendo las víctimas la expresión más radical del no reconocimiento de la pluralidad de la sociedad vasca, la educación para la tolerancia cobra su dimensión moral más genuina en la medida en que las víctimas nos brindan la oportunidad de conocer el mal que han sufrido. La presencia de los testimonios de las víctimas de la violencia en los centros escolares es un aldabonazo que



ha de servir para que afloren valores y hábitos que contribuyan a mejorar la convivencia entre todos, presencia que ya contempla la propia Ley 4/2008 de reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo, en su artículo 5.3. Ello cobra una notoria importancia atendiendo al devenir histórico de la sociedad vasca, especialmente si se mira, como quiere hacer este Gobierno, al futuro. Las víctimas como agentes activos de un proceso de mejora de nuestra convivencia social. El desarrollo de su potencialidad como colaboradores y coadyuvantes en procesos de reconstrucción de relaciones sociales, necesarias en un país demasiado castigado por años de intolerancia, odio y violencia.

Cabría añadir, incluso, que la sensibilidad especial que hemos ido atesorando con el tiempo respecto a la violencia terrorista, nos permite juzgar con mayor precisión el quebrantamiento de otros derechos fundamentales. Todos sabemos, por desgraciada experiencia de muchos años, cómo se degrada la convivencia cuando unos ciudadanos ejercen violencia sobre otros.

A mayor abundamiento, la relevancia que cobra en este *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* la centralidad de las víctimas permite confrontar los efectos de la violencia terrorista a través del acercamiento y empatía con sus víctimas, posibilitando con ello una aproximación más certera y efectiva a todas las expresiones de violencia.

Por ello, con esta reformulación el Gobierno quiere profundizar en la extensión de la actuación del Plan a todos los ámbitos de la vida social. Empezando por el sistema educativo pero abarcando, también, el entramado asociativo, la familia y los medios de comunicación públicos.

En definitiva, y para concluir, el Gobierno quiere, a través de esta reformulación del Plan 2008-2011, subrayar aquellos aspectos en los que incidirá de manera prioritaria la gestión del mismo en el período de vigencia cuya responsabilidad le corresponde.

2. Exposición de motivos

2.1 Razones del presente documento

La Comunidad Autónoma del País Vasco dispone desde el año 2008 de su primer *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-*



2011). Su mera aparición, tras casi tres décadas de autogobierno lastradas por la existencia de la violencia terrorista, supuso ya un significativo –aunque tardío – avance en el compromiso de toda la sociedad vasca en la deslegitimación del terrorismo en general y, más en concreto, de ETA, única expresión del mismo que pervive desgraciadamente aún hoy entre nosotros.

Hay que valorar muy positivamente los planteamientos que sostienen formalmente el *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos*, tal y como se definen en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de la parte descriptiva del Plan 2008-2001, y en particular:

- La propia concepción de la educación para la convivencia democrática como un conjunto de acciones sistemáticas, estables y evaluables
- La voluntad del plan de dar continuidad y sistematizar iniciativas anteriores en educación para la paz.
- La toma en consideración de recomendaciones efectuadas por organismos como el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU.
- El carácter interdepartamental de toda la acción del propio Gobierno, así como la dimensión interinstitucional.
- La apertura a la participación social, que permite el diálogo intenso y fluido entre las organizaciones sociales y las administraciones públicas.

Es por ello que en torno a estos planteamientos reproducimos sustancialmente el contenido de dichos apartados del Plan 2008-2011 con el fin de facilitar la comprensión del marco general de intervención:

- La propia concepción de la educación para la convivencia democrática como un conjunto de acciones sistemáticas, estables y evaluables,

*Los **derechos humanos y la paz** constituyen una referencia imprescindible para cualquier modelo de organización social y política que aspire a construirse sobre la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. El valor superior de la dignidad humana de todas y cada una de las personas supone el punto de partida desde el que ir entrelazando el conjunto de derechos y obligaciones de cada individuo en sociedad, pero sin que quepa dejar espacio, en lo esencial, a que se ponga en tela de juicio la supremacía de la persona hacia cuyo desarrollo y promoción debe orientarse en definitiva la arquitectura social e institucional.*

La **Educación en –y para los- Derechos Humanos** puede definirse como “El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y valores, y moldeando actitudes, cuya finalidad es:

- a) Conocer y fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;



- c) *Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las personas, naciones, poblaciones indígenas y grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;*
- d) *Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;*
- e) *Intensificar las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.”*

El objetivo final no es otro que conseguir una cultura en la que se produzca una adhesión a los valores básicos que sustentan los derechos humanos y una determinación a defenderlos ante cualquier vulneración, porque estos derechos definen nuestra condición humana.

*La **Educación para la Paz**, en un sentido amplio, también implica –y se solapa- con la Educación en Derechos Humanos. Y es que la educación para la paz, entendida como paz positiva, es mucho más que la mera ausencia de violencia directa (paz negativa). La educación para la paz se dirige, así, a procurar tendencialmente un nivel reducido de violencia directa y un elevado nivel de justicia y cultura reconciliadora. Se persigue la eliminación de la violencia estructural y cultural al tiempo que se busca la armonía social y el respeto a los derechos de todos sobre la base de los valores, prioritarios, de igualdad, justicia y solidaridad.*

Una Educación para la Paz que integra múltiples dimensiones educativas complementarias:

- *Educación en valores y educación ética.*
- *Educación social y personal.*
- *Educación en el conflicto.*
- *Educación para la comprensión global.*
- *Educación para el desarme.*
- *Educación intercultural.*
- *Educación para el desarrollo sostenible.*

Todas ellas tienen como finalidad última la consecución de personas no violentas y por ende, la construcción de una sociedad basada en los pilares de la tolerancia, el respeto, la dignidad y el crecimiento de las personas, la veracidad y la justicia social.

La educación para la paz y los derechos humanos no se proyecta en abstracto sino que deben atender y desplegarse sobre las necesidades y prioridades marcadas desde la realidad social a las que van destinadas. Desde este punto de vista, en el contexto del País Vasco, una de las prioridades esenciales y básicas del Plan es la deslegitimación del terrorismo.

Con todo, es fundamental no confundir fines prioritarios y medios a emplear. Las intervenciones educativas de índole estructural y con vocación de permanencia no admiten parcelaciones instrumentales. Y menos aún en materias en que la conexión directa con los derechos fundamentales convierte en sencillamente insoslayable la atención debida al mandato de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. Este Plan no puede ser, por ello, una mera campaña informativa de contenidos particulares. La intervención educativa se debe desplegar sobre diversas franjas de edad (educación primaria, secundaria, postobligatoria, universitaria, edad adulta...) y sobre diversos espacios (educación formal, no formal, informal). Y ello obliga a un tipo de intervención estructurada y omnicomprensiva de todos los factores y dimensiones que se entrelazan en el abordaje de cualquier cultura de la violencia por más que dicha cultura cristalice en cada lugar geográfico y en cada momento histórico con más o menos fuerza particular.



La Educación para la paz y los Derechos Humanos debe proyectarse así sobre diferentes planos conceptuales con los que se cruza a fin de producir una simbiosis fructífera y necesaria al mismo tiempo. No en vano, los fenómenos de la globalización, los movimientos de personas a nivel internacional y nuestra creciente capacidad de incidencia en el medio ambiente obligan a complementar la Educación para la Paz y los Derechos Humanos con las variables humanas que derivan de dichos fenómenos. En este sentido, la Educación en Derechos Humanos hoy ha de ser al mismo tiempo, educación por el desarrollo, educación intercultural y educación ambiental en el sentido mas amplio de las tres expresiones.

De este modo, hoy en día no es posible concebir un programa de Educación en Derechos Humanos sin atender al análisis de las causas estructurales de injusticia entre Norte y Sur. La Educación en Derechos Humanos incorpora así la vertiente del desarrollo, puesto que los derechos económicos, sociales y culturales tienen, de acuerdo con el consenso internacional, la misma urgencia y el mismo rango que los derechos civiles y políticos. No es posible hoy en día educar en derechos humanos sin hacerlo en la solidaridad internacional y en la expresión local que dicha solidaridad conlleva, cual es la atención de las situaciones del cuarto mundo que existen en sociedades desarrolladas como la vasca.

De igual manera, es de todo punto necesario considerar que la sociedad vasca es ya hoy en día una sociedad plural, con un grado creciente de diversidad cultural, religiosa y lingüística. La convivencia entre diferentes obliga a afrontar una reconsideración de nuestra lectura tradicional de los derechos humanos en clave inclusiva e intercultural. La Educación en Derechos Humanos no puede obviar la variable multicultural y debe propugnar soluciones interculturales de respeto y protección de las diferencias, al tiempo que de diálogo entre las diversas expresiones culturales de la sociedad. La diversidad, lejos de ser fuente de confrontación, debe ser aprovechada como factor de enriquecimiento y apertura progresiva de nuestra sociedad, adoptando nuevas fórmulas de abordaje de conflictos y de cumplimiento de los derechos humanos.

Finalmente, la realidad internacional actual también obliga a plantear la Educación en Derechos Humanos con parámetros relativos al medio en el que vivimos los seres humanos. La Educación debe ser así una educación ambiental, orientada a una existencia ecológica que sirva para preservar el medio a las generaciones futuras. El respeto por la Naturaleza constituye por otro lado un valor sólido sobre el que puede construirse una cultura de respeto a la vida y a las diferentes actitudes de defensa de la misma que manifiestan las culturas del planeta. En este ámbito las sociedades desarrolladas como la vasca deben aun recorrer un significativo camino, que en parte se inicia a partir de una Educación en Derechos Humanos.

En todo caso, el valor central de la Educación para la paz, los valores democráticos y los Derechos Humanos no es otro que la dignidad de la persona. La persona humana se constituye así en el valor central de esta política educativa que busca un respeto máximo hacia su existencia y a sus existencias. Por existencia se entiende el propio hecho de la vida humana, primer objeto de protección de cualquier lectura de los derechos humanos y un valor en sí misma considerada. La vida debe ser, por tanto, el basamento sobre el que se construya cualquier política de Educación para la paz y los Derechos Humanos, englobando en dicho concepto no sólo la vida de todas las personas como base irrenunciable



de partida, sino también un concepto más amplio de vida que incluya unas condiciones dignas de existencia y un medio ambiente adecuado para la misma.

Por lo que se refiere a las existencias de la persona, se hace referencia con dicha expresión a las diversas formas que la vida adopta en su vertiente social, política, cívica y cultural. Las personas que conformamos una sociedad como la vasca adoptamos diversas maneras de pensar, de sentir, de producir lingüística o culturalmente. Se conforma con el tiempo una sociedad crecientemente diversa en la que las interacciones entre diferentes son más frecuentes. Conviven en la misma para nuestro beneficio diversas concepciones filosóficas o religiosas, diversas culturas con sus diferentes escalas de valores, diferenciados por razón del origen o del sector social al que se pertenece. La Educación para la paz y los Derechos Humanos busca no sólo la protección de la vida humana considerada como mera existencia, sino también el respeto y protección de la diversidad de formas y maneras que las personas tienen de vivir en una sociedad abierta y tolerante.

- La voluntad del plan de dar continuidad y sistematizar iniciativas anteriores en educación para la paz.

Las políticas de educación en derechos humanos no se incorporaron a la agenda de los organismos oficiales (ONU, Consejo de Europa...) hasta bien entrada la década de los 90. La falta de clarividencia y determinación para adoptar –de forma integral, permanente y sistemática- una política de educación en derechos humanos y cultura de paz no ha sido, justo es subrayarlo, patrimonio exclusivo de los organismos internacionales.

Euskadi tampoco ha sido a este respecto ninguna excepción necesaria e indispensable también para una política cabal de reconocimiento y reparación a las víctimas.

Sin duda el alabonazo que de forma más clara y evidente denunciaba ese vacío fueron los Acuerdos del Parlamento Vasco que el 25 de junio de 2003 ratificaban un programa de trabajo específico – también en la esfera educativa- para con las víctimas del terrorismo y que inauguraba una hoja de ruta –vigente hasta hoy- sobre distintas medidas dirigidas a reparar, reconocer y hacer justicia a ese colectivo. Desde entonces el trabajo ha ido progresando y ha permitido visualizar el vacío que entre todos –gobiernos, oposición, partidos políticos, instituciones, parte de la sociedad...- habíamos tolerado y sancionado durante demasiado tiempo.

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos vino así a satisfacer, en primer lugar, compromisos derivados de los acuerdos de 2003 y 2005 adoptados por el pleno del Parlamento Vasco a impulsos de la Ponencia de Víctimas creada por la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas. En concreto los acuerdos adoptados por el Pleno de 17 y 18 de febrero de 2005 en su punto 3.c. instan:

“Al Gobierno Vasco, a presentar antes de que finalice la actual legislatura, un plan conjunto interdepartamental que tenga por objetivo la educación en la paz y en los valores democráticos.”



El Plan Vasco de Educación en Derechos Humanos y por la Paz dio así formalmente cumplimiento a dicho compromiso articulando, junto a la política de víctimas relativa a las prestaciones personales y de reconocimiento público, una intervención educativa que también está especialmente atenta a esta realidad del terrorismo.

En el año 1997 se inició una estrecha colaboración con la UNESCO suscribiendo, en París, un Memorando de Entendimiento para desarrollar Proyectos de Cultura de la Paz. En 1998 las instituciones, junto con organizaciones sociales que trabajan la Educación por la Paz en el País Vasco, elaboraron un primer diagnóstico: Educar para la Paz en Euskal Herria. Fundamentos y propuestas para potenciar y desarrollar la Educación para la Paz en el País Vasco.

En el año 2000, desde el Departamento de Educación se aprobó el Programa Educación para la Convivencia y la Paz, basado en la convicción de que desde el sistema educativo se deben formar personas con sentido de convivencia democrático, lo que supone educar directamente desde los derechos humanos, la justicia, la lucha contra la discriminación por motivos de raza, de género o de religión. Educar para la aceptación del otro o la otra persona, la solidaridad con los y las más débiles y la responsabilidad por nuestros propios actos. También los Programas de Innovación Educativa 2003-2006, en la misma línea, abordaban, de manera prioritaria, la Educación para la Convivencia y la Paz como un proceso para repensar la escuela, para recuperarla como espacio donde se construye lo cívico y se aprende a respetar las diferencias personales y culturales.

De forma paralela desde la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura se viene incluyendo en el Plan Joven-Gazte Plana un objetivo transversal tendente a la concienciación y prevención de los comportamientos violentos mediante la educación en valores, así como el entrenamiento en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para favorecer la convivencia.

La colaboración de los Departamentos de Justicia, Empleo y Seguridad Social, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y del Departamento de Cultura, permitió así durante la década de los 90 constituir grupos técnicos y expertos para la realización del mapa de situación, en el que se describe la realidad, necesidades y propuestas acerca de la Educación para la Convivencia y la Paz en la educación formal y no formal. Se trata de un diagnóstico global de la situación de Euskadi en la materia, que vio la luz en los años 2004 y 2005 y que perseguía el objetivo de desarrollar una planificación estratégica sólida y sostenible en el tiempo.

Este conjunto de políticas de Educación por la Paz, la convivencia y los valores democráticos se articulan además de manera funcional con las actividades de promoción y difusión sistemática de la propia Dirección de Derechos Humanos que, desde su creación, viene desarrollando programas de impulso y extensión de la cultura de los derechos humanos en Euskadi.

El Plan Vasco de educación para la paz y los derechos humanos y su reformulación pretenden así entroncar con esa corriente de antecedentes y precipitar un salto cualitativo que convierta en sistemática y permanente esta acción de gobierno.



El 22 de junio de 2005, el Lehendakari Ibarretxe, en su discurso de investidura, anunció el compromiso de elaborar y aprobar «un Plan Integral en favor de la Paz y la Reconciliación, que contemplase y aglutinase todas las actuaciones a desarrollar por el Ejecutivo en el ámbito de los derechos humanos».

Como primer paso en el cumplimiento de aquel compromiso se aprobó por el Consejo de Gobierno el 2 de mayo de 2006 el Plan de Paz y Convivencia que viene estructurado sobre la base de cinco ejes de actuación y un camino –final- por recorrer.

Este camino final por recorrer hace referencia a “La Educación para la paz y la Convivencia. La Reconciliación” y entrañaba un conjunto de compromisos el primero de los cuales fue, precisamente, la aprobación de un Plan Vasco.

El borrador de dicho plan fue presentado a la Ponencia de Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas el 27 de junio de 2007 abriéndose un nuevo plazo de aportaciones, tanto de los grupos parlamentarios, como de otros ámbitos institucionales y de la sociedad civil. Plazo que se cerró oficialmente a finales de septiembre y que, después de las incorporaciones pertinentes, dio lugar al Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011

Este Plan que ahora se reformula al calor de las últimas decisiones del Parlamento Vasco recogía también como una prioridad básica todo el conjunto de intervenciones educativas cuyo destino sea el de elevar la sensibilidad de la sociedad, en general, y de las nuevas generaciones, en particular, para con las transgresiones de derechos humanos cometidas contra las víctimas del terrorismo y contribuir, preventivamente, a que los y las jóvenes de nuestra sociedad enraícen de forma profunda e indubitada el rechazo a la violencia y su deslegitimación social.

- La toma en consideración de recomendaciones efectuadas por organismos internacionales y su sintonía con el contexto estatal

Contexto Internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 supuso un hito histórico de la máxima importancia por cuanto, por primera vez, desde una instancia universal se proclaman los derechos que a todos deben serles respetados por el mero hecho de pertenecer a la condición humana. A dicha Declaración Universal pronto habían de seguirle instrumentos más precisos como los Pactos Internacionales de 1966 centrados tanto en los derechos civiles y políticos como en los de índole económico, cultural y social. La proliferación simultánea de Convenciones específicas sobre el genocidio, la discriminación racial o contra las mujeres, la tortura, los derechos del niño, los derechos sexuales, etc., han ido ampliando tanto el ámbito sustantivo de protección de los derechos humanos como mejorando y precisando los mecanismos de garantía y coerción para su efectivo cumplimiento.

Pero frente a la declaración de derechos y a la lucha inacabada por su implementación y garantía efectiva sólo recientemente se ha ido tomando conciencia de la necesidad de llevar a cabo un trabajo sistemático, coordinado y sostenido en el tiempo de educación en materia de derechos humanos. Probablemente sólo la superación del enfrentamiento ideológico entre bloques característico de la guerra fría dio paso, ya en



la década de los 90 del pasado siglo, a un nuevo escenario propicio para un impulso unitario de la cultura de los derechos humanos como exigencias indivisibles, interdependientes y universales.

El punto de inflexión debe situarse en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, auspiciada por las Naciones Unidas y celebrada en Viena en 1993, en cuya declaración final y programa de acción se toma definitivamente conciencia de que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. La Conferencia además instó expresamente a los Estados e instituciones a incluir los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.

Como resultado de la Conferencia de Viena la Asamblea General de la ONU en su Resolución 49/184 del 23 de diciembre de 1994 proclamó el periodo 1995-2004 como Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. En este marco se estableció un programa general de actuaciones cuyo eje central se articulaba sobre la necesidad de que los Estados o entes regionales presentaran su propio Plan de acción. El objetivo del Decenio pasaba por diseñar una estructura en red a nivel mundial de actuaciones coordinadas y homogéneas que permitiera trabajar con el mismo lenguaje, instrumentos y fines. Y que se desplegara, además, mediante una planificación estratégica que fuera siendo evaluada en sus resultados para ir reorientando y depurando los esfuerzos por la extensión de la cultura de los derechos humanos. Tanto el programa general de actuación del Decenio como la estructura de los Planes Nacionales de Acción partían de la necesidad de establecer un diagnóstico y evaluación de las necesidades a nivel mundial y doméstico, para diseñar, a continuación, programas concretos de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos. Instaba especialmente a establecer centros de coordinación y centros de recursos. Y, por último, establecía asimismo criterios de evaluación de los programas.

La ingente labor iniciada con el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos no buscaba desplegar un trabajo limitado temporalmente. Pretendía movilizar a la Comunidad Internacional para poner cimientos sólidos sobre los que ir dando pasos de forma continuada y sostenible. Por ello al finalizar el Decenio y fruto de la propia evaluación de sus frutos se puso en marcha un nuevo programa de actuación actualmente vigente. La Asamblea General de la ONU en su Resolución 59/113 de 10 de diciembre de 2004 proclamó un Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos que comenzó a ejecutarse el 1 de enero de 2005 y que se estructura en diversas etapas sucesivas con el objetivo de promover la ejecución de programas de educación y planes de acción en la esfera de los derechos humanos en todos los sectores.

De forma paralela y complementaria se impulsa además desde las Naciones Unidas el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y Noviolencia para los niños del mundo (2001-2010) que, aunque se despliega de forma universal para todas las franjas de edad, insiste de una forma algo más focalizada en la educación por la paz y en el sector infantil.

La corriente universal señalada encuentra además un eco particular en el ámbito regional europeo en el que prende con especial incidencia la conciencia de reforzar los aspectos educativos en materia de



ciudadanía, valores democráticos y derechos humanos. Así ya desde la década de los 90 el Consejo de Europa intensifica especialmente su actividad a través del Programa Juvenil para la Educación en Derechos humanos (año 2000) a la que siguió, entre otras muchas iniciativas, la declaración del 2005 como Año europeo de la Ciudadanía a través de la Educación. Dicho año, como en el caso del Decenio para la educación en derechos humanos de la ONU, no pretendía sentar un paréntesis temporal de intervención sino iniciar un trabajo, desde entonces con vocación de permanencia, para hacer de la educación para la ciudadanía y la educación en derechos humanos un objetivo fundamental de las políticas educativas. Resulta también de obligada mención la concreción del impulso político general ya señalado en la Recomendación 12 (2002) del Comité de Ministros sobre educación para la ciudadanía democrática y la antecedente Recomendación 1346 (1997) sobre educación en derechos humanos.

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos pretendió introducir a Euskadi de forma expresa, plena y definitiva en la corriente internacional descrita. Es ya urgente que la labor que se viene desarrollando en nuestra sociedad se intensifique y abra a una colaboración corresponsable con los organismos internacionales y demás actores en la lucha por los derechos humanos. Y es que la cultura de los derechos de la persona es universal y debe abordarse en nuestra Comunidad desde una perspectiva internacionalmente situada y coordinada.

Contexto estatal

El anclaje expreso de la transición desde los instrumentos internacionales de derechos humanos al ordenamiento doméstico se sitúa, en la Constitución española de 1978, en su artículo 10 cuando señala:

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

La Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Gernika, como bloque de constitucionalidad, hacen descansar sus mandatos normativos sobre el primado indiscutible del legado universal de los derechos humanos del que se desprende, siquiera de forma tácita, el corolario que apunta a la necesidad de redoblar los esfuerzos de intervención educativa también en materia de cultura de paz y derechos humanos.

En la exposición de motivos de la LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz, se pone acertadamente el acento en que el siglo XX se ha caracterizado por la inadmisibile dominancia de la cultura de la violencia. Cultura que se caracteriza por poner de manifiesto siete inseguridades graves que, muy a menudo, generan frustraciones, y violencia a escalas muy diferentes. Estas siete inseguridades fueron puestas de manifiesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1998 y son de tipo económico y financiero, de las rentas, cultural, sanitario, personal, ambiental, y político y comunitario. Tales inseguridades se encuentran en la base de las numerosas injusticias y desigualdades que imperan tanto a escala local, como regional, como, incluso, mundial.



En el marco de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001- 2010) proclamada por las Naciones Unidas, esta ley, reconociendo el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad, pretende ser un punto de partida para sustituir la cultura de la violencia que ha definido el siglo XX por una cultura de paz que tiene que caracterizar al nuevo siglo.

La cultura de paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias, que acaban conformando la paz.

Esta cultura de paz se tiene que implantar a través de potenciar la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación para la paz, a través de la eliminación de la intolerancia, a través de la promoción del diálogo y de la no violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos.

Esta ley –amparándose en el punto a.2 del Programa de Acción sobre una Cultura de la Paz, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999– establece una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con el objeto de establecer la cultura de paz y no violencia en la sociedad española.

En su articulado, se explica el modo en el que el Gobierno de España llevará adelante la consecución de este objetivo:

- 1. España resolverá sus controversias internacionales de conformidad con la Carta de Naciones Unidas y los demás instrumentos internacionales de los que es parte, colaborando en el fortalecimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, la Cooperación y los Derechos Humanos.*
- 2. El Gobierno promoverá la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales y de investigación, de educación, de cooperación y de información.*
- 3. Para tales fines el Gobierno, establecerá mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, así como con otros entes y organismos del propio Estado. Asimismo, y con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales, y las entidades y ONGs más significativas en el ámbito de la paz.*

Para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz, el Gobierno de España se compromete a:

- 1. Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.*
- 2. Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.*
- 3. Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.*
- 4. Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.*
- 5. Colaborar con la Organización de Naciones Unidas, en la promoción de Institutos Universitarios Especializados.*
- 6. Promover un incremento del conocimiento público y de la enseñanza del Derecho Internacional humanitario y de la legislación sobre Derechos Humanos.*
- 7. Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.*
- 8. Promover las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado.*



9. *El Gobierno creará los mecanismos de consulta periódica con la sociedad civil y la vinculada y asociada con los movimientos de la Paz para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.*

Así mismo, el Gobierno promoverá ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de paz, y promoverá el reconocimiento de las iniciativas sociales y de los medios de comunicación a favor de la paz.

La trayectoria en el ámbito de los Derechos Humanos se extiende a diferentes niveles de la Administración del Estado, tanto desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como del Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito escolar, mediante la promoción del Observatorio Estatal de Convivencia Escolar y el desarrollo de Planes de Convivencia así como los desarrollos curriculares.

En diferentes Comunidades Autónomas (Cataluña, Andalucía, Madrid, Galicia, etc.) el recorrido en el campo de la Educación en Derechos Humanos es amplio tanto a nivel legislativo (Ley Catalana 21/2003, de 4 de julio, de fomento de la paz), organizativo (Plan Andaluz de Educación para una Cultura de Paz, 5 de octubre de 2002) como asociativo, con un importante número de organizaciones e iniciativas repartidas por todo el territorio del Estado.

- **El carácter interdepartamental de toda la acción del propio Gobierno, así como la dimensión interinstitucional.**

Modelo de Plan

Impulsar la cultura de los derechos humanos y por la paz y hacerlo de forma efectiva requiere, habida cuenta de cuál es el diagnóstico de recursos y políticas actualmente disponibles en nuestra sociedad, de un especial hincapié en la creación de una estructura efectiva, sólida y permanente de coordinación. Sin un modelo de relación y coordinación entre los y las agentes de educación en derechos humanos y por la paz no habrá posibilidad de progresar en la interiorización de dichos valores ni en la deslegitimación de sus contravalores.

Un primer presupuesto estratégico-operativo fundamental que subyace al Plan es que no cabe confundir los contenidos de valor a que se tiende y los canales instrumentales que los precipitan. Querer impulsar la cultura de los derechos humanos y de paz en su vertiente educativa requiere de una arquitectura institucional que pueda facilitar –y sumarse a- los potenciales de pedagogía social. Y para ello debe diseñarse una estructura de intervención que permita poner al mismo nivel de frecuencia los mensajes institucionales y los sociales. Si la escuela lanza mensajes contradictorios al entorno social inmediato; si las políticas sectoriales de cada administración tienen estrategias y mensajes diferenciados; si los mensajes y la praxis social no son congruentes...si no hay una cierta homogeneidad y correlación en la estrategia educativa global no cabe esperar una visualización efectiva de los modelos de conducta que subyacen al ciudadano y ciudadana respetuosa de los derechos humanos, la democracia y la paz.

No hay una intervención de pedagogía social que se pretenda seria que pueda permitirse el lujo de despreciar la complejidad de los procesos sociales de modificación de valores y contravalores.



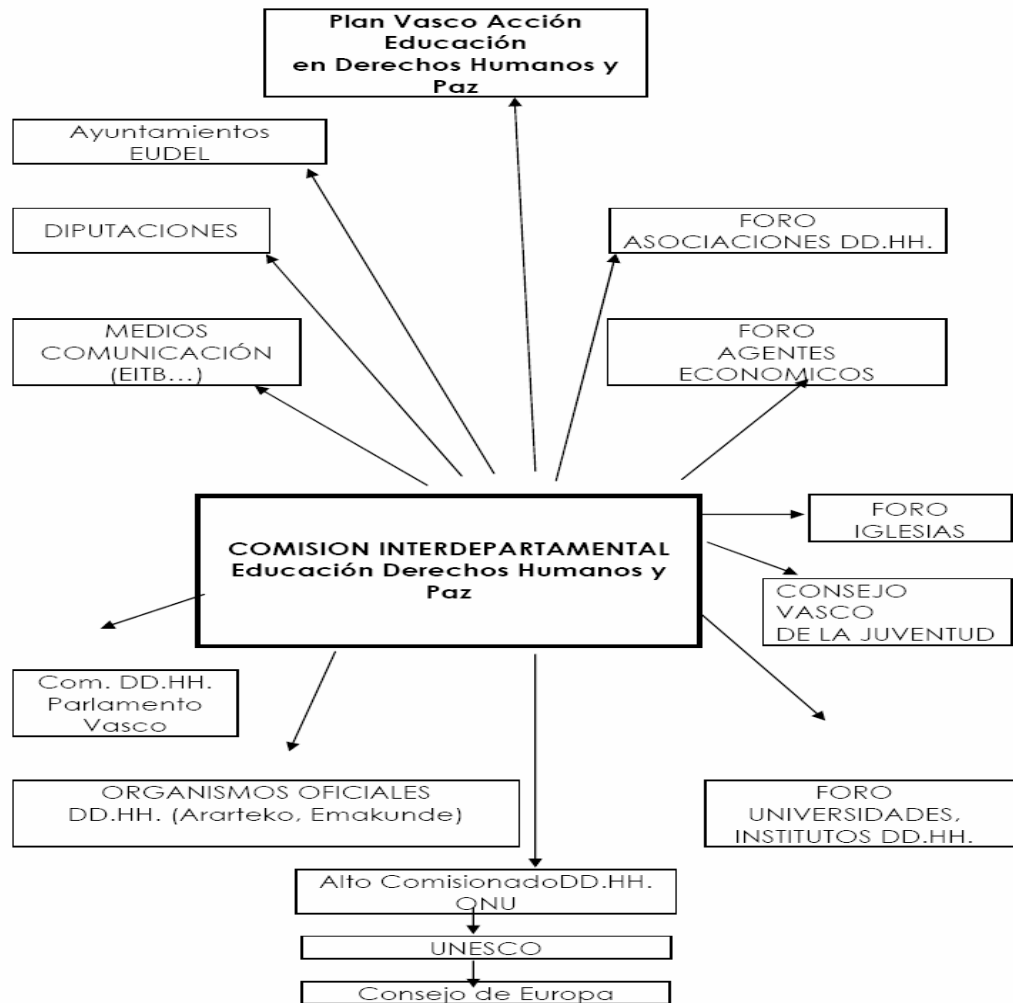
Si queremos deslegitimar la violencia, si queremos deslegitimar la transgresión de los derechos humanos; o, en positivo: si queremos fortalecer la cultura ciudadana democrática, participativa, solidaria, justa, igualitaria, respetuosa de la dignidad de las personas y sus derechos...no basta con informar. Pedagogía social no es información: es más complejo. El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos buscó educar como medio para la acción y el cambio de actitudes a medio y largo plazo. Y ello implica necesariamente un diseño de políticas que, más allá de lo puramente gubernamental, precipite sinergias y alianzas en todos los niveles institucionales y sociales.

La necesaria alianza y complementariedad entre actuación político institucional e iniciativa social contribuye, además, a evitar los riesgos de autoritarismo de las estructuras de poder que pudieran caer en la tentación de iniciar macro-operaciones de ingeniería social sin base democrática. Los consensos sociales básicos deben gestionarse y enriquecerse a impulsos de la sociedad civil que pueda ver canalizada y garantizada su actuación desde las políticas públicas. Y ello, no obstante, sin dejación del principio central de responsabilidad pública que sitúa el liderazgo institucional como imprescindible e irrenunciable pero que debe materializarse de forma fluida con la acumulación de fuerzas y la cooperación respetuosa con las fuerzas sociales.

La estrategia operativa del Plan debe implicar, por todo lo señalado, un modelo de relación al menos a tres niveles: interdepartamental (Gobierno Vasco), interinstitucional (Diputaciones, Ayuntamientos, organismos oficiales y/o nacionales de derechos humanos...) y social.

El modelo de Plan, por tanto, no puede restringirse a uno de carácter interdepartamental. La coordinación dentro del Gobierno Vasco es fundamental y además hereda, en el Plan, una tradición de trabajo ya en marcha. Pero el Plan debe, además, posibilitar una visión estratégica común con el resto de niveles de la Administración (coordinación interinstitucional: Diputaciones y Ayuntamientos). El Plan debe desarrollar su acción en un plano interinstitucional con implicación de todos los y las agentes oficiales de educación en derechos humanos (Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, Ararteko, Emakunde...).

El punto de partida y arranque del Plan fue la creación de la Comisión Interdepartamental de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 octubre de 2006). Esta Comisión recibió el encargo formal de elaborar el Plan y proceder a su puesta en marcha.



Este cuadro sitúa a la izquierda de la Comisión Interdepartamental (que coordina directamente a los Departamentos del Gobierno Vasco) los canales de comunicación con el entramado institucional de la CAE (Ayuntamientos, Diputaciones, Comisión de DDHH del Parlamento Vasco, Organismos Oficiales de DDHH como el Ararteko o Emakunde y EITB) mientras que a la derecha se establecen determinados foros de relación con las asociaciones (Foro de Asociaciones), los agentes económicos, las iglesias, el sector asociativo juvenil (Consejo Vasco de la Juventud), las universidades e institutos de Derechos Humanos.

La Comisión Interdepartamental es además el órgano de relación directa con los organismos internacionales (Alto Comisionado de DDHH de la ONU, UNESCO y Consejo de Europa) a quienes también se presentan los documentos para recabar aportaciones.

La labor que ha desarrollado la Comisión Interdepartamental de educación en derechos humanos y por la paz de coordinadora de todos los niveles se apoya, una vez aprobado el Plan, en otra estructura: el Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz cuyas finalidades son:



- *Dotar de contenido a uno de los principios rectores sustantivos del Plan: Participación Social.*
 - *Establecer un cauce de participación para las entidades sociales involucradas en la materia de educación para la paz y los derechos humanos*
 - *Establecer un cauce de coordinación interinstitucional en la materia.*
 - *Impulsar y proponer acciones complementarias a las previstas expresamente en el Plan.*
 - *Servir como instrumento y órgano complementario de evaluación del Plan.*
- La apertura a la participación social, que permite el diálogo intenso y fluido entre las organizaciones sociales y las administraciones públicas.

El Gobierno –y en general las instituciones- no son agentes de intervención primaria: no tienen la capacidad de hacer operativos en su plenitud los objetivos del Plan si no es a través –y con la complicidad- de los agentes sociales y de activar las propias fuerzas de la sociedad civil. La actuación gubernamental es por tanto crear la infraestructura, organizar los recursos y liderar las iniciativas pero de forma atenta, coordina y respetuosa para con la unidad de acción con los agentes sociales.

Pero tampoco debe agotar ahí su acción. La promoción y difusión sistemática de la cultura de paz y de los derechos humanos nunca puede ser desarrollada de forma plenamente satisfactoria exclusivamente por las y los agentes gubernamentales o institucionales. Estas y estos son los primeros responsables de elaborar políticas que lideren y promueven activamente la acción social y que aspiran, en consecuencia, a que dicha acción social se multiplique exponencialmente. Por ello el Plan debe implicarles desde el principio, pero debe aspirar también a incluir en la planificación, además de todo el entramado institucional, la actuación y el input de las ONGs y la sociedad civil.

El modelo de actuación que subyace a los diversos programas de actuación es el de crear microclimas de relación en el ámbito municipal de tal forma que las actuaciones en la red educativa formal sean planificadas y coherentes con las intervenciones en el espacio municipal. El Plan busca complementar la educación formal con la no formal y la informal dinamizando a todo tipo de agentes educativos y a las fuerzas de la sociedad civil en el ámbito concreto de la educación para la paz y los derechos humanos. El Plan busca específicamente consolidar organizadamente un modelo de relación y mutuo refuerzo entre la educación formal y la no formal. Ello debe además encontrar eco y un mensaje de refuerzo en los medios de comunicación y, especialmente, a través de un máximo aprovechamiento del potencial educativo y de pedagogía social de los medios de comunicación públicos.

Junto a estos elementos positivos también deben tomarse en consideración los mecanismos de los que él mismo se dotó para su evaluación y posterior ajuste y corrección durante el periodo de vigencia.

En concreto, reconociendo la novedad que supuso el Plan y las circunstancias específicas que rodearon su puesta en marcha, en él se propuso, en primer lugar y con carácter excepcional, **«realizar al de un año de su aprobación definitiva una evaluación de primer impacto, atenta sobre todo a identificar necesidades de ajuste, corrección, complemento o ampliación de acciones en todos los ámbitos sectoriales»**. La implantación



de las propuestas de mejora que se derivaban de esta primera evaluación quedó en suspenso con el inicio del proceso electoral que dio como resultado el cambio de gobierno.

En segundo lugar, en el mismo plan se indicó que **«la evaluación completa del Plan será bienal desde el año en que entre en vigor el Plan y contemplará en apartados separados:**

- *Lo relativo al cumplimiento de acciones, programas sectoriales y estratégicos.*
- *Lo relativo al funcionamiento del entramado orgánico (Comisión Interdepartamental y Consejo consultivo).*
- *Lo relativo a la idoneidad respecto de los objetivos, principios rectores y líneas estratégicas (Parte Sustantiva)».*

Esta reiterada preocupación del propio plan por cumplimentarse en un proceso de evaluación y ajuste constante a la realidad para desarrollarse con el máximo de acierto y eficacia posibles, justificaría ya, en sí misma, la conveniencia y necesidad de un documento como el presente que pretende, entre otras cosas, asumir y aplicar las propuestas de mejora sugeridas en la evaluación del primer año de existencia del plan y preparar y avanzar los criterios referenciales de la preceptiva evaluación bienal.

Pero además de todo ello, no podemos olvidar el hecho ya apuntado del cambio en la configuración del Gobierno Vasco, resultado de las elecciones celebradas el pasado mes de marzo de 2009. La obligación de cumplir con los compromisos programáticos que le valieron la confianza ciudadana necesaria para dirigir el Ejecutivo vasco justifica aún más la revisión y reformulación del plan desde la evidente necesidad de adecuarlo a la visión y opciones del nuevo Gobierno, entre las que se encuentra ampliar los apoyos y consensos parlamentarios que el propio plan pueda concitar.

Por otro lado, tampoco podemos olvidar –y así se explicitará más adelante – que el gubernamental no ha sido el único cambio o novedad sociopolítica significativa producida en el contexto en el que ha de desarrollarse el plan y al que éste ha de adaptarse y ajustarse necesariamente.

Todas estas consideraciones, tomadas en su conjunto y retroalimentadas entre sí, son las que justifican el presente texto, que pretende ser un ejercicio eficaz en la adecuación del vigente *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011)* al periodo 2010-2011.



2.2 Elementos novedosos del contexto social, político e institucional

La formulación de un plan de cuatro años de vigencia demanda contemplar la inevitable modificación o novedad, al menos parcial, del contexto en el que se elabora y posteriormente se desarrolla.

En nuestro caso concreto, se pueden identificar al menos seis hitos de singular relevancia:

- La aprobación en el Parlamento vasco, en junio de 2008, de la **Ley de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas del Terrorismo**, como ya se ha señalado anteriormente, necesitada de desarrollo y ejecución en los diversos aspectos de su contenido, que demanda una adecuada articulación y armonización con otras iniciativas, como este plan, que inciden, al menos parcialmente, en la misma realidad. Hay que recordar que el artículo 9.3 impone una serie de obligaciones a los poderes públicos vascos, entre los que hay que destacar:
 - impulsar una educación para la paz y en derechos humanos así como promover los valores democráticos en todos los niveles del sistema educativo
 - promover el compromiso de los medios de comunicación social en general con los valores democráticos, los derechos humanos, la paz y la libertad
 - poner en marcha medidas activas para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo, defendiendo y promoviendo la legitimación social del estado democrático de derecho y su articulación en normas de convivencia integradora como garantía de nuestras libertades y de nuestra convivencia en paz
- La sesión de investidura del **Lehendakari** para la IX Legislatura, en la que la **necesaria construcción de la paz** constituyó un pilar básico de su discurso, en los términos que se explicitan en la página 5.
- La **Proposición no de Ley 30/2009 del Parlamento Vasco**, de 15 de octubre de 2009, sobre el *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008/2011*, que mandata una reformulación del Plan con un objetivo muy concreto.
- La presentación, en junio de 2009, por parte de la institución del **Ararteko** del **informe extraordinario Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi**, en el que, entre otras cosas, además de ofrecer unos datos muy reveladores y preocupantes sobre la



percepción social de la violencia terrorista, se recomienda insistentemente la presencia del testimonio de las víctimas en distintos ámbitos sociales, entre ellos el educativo, y la participación activa de las mismas en las iniciativas que las tengan como destinatarias.

- La implantación de **la asignatura de «Educación para la Ciudadanía»** en la educación formal y su valoración como cauce natural y ordinario de formación y aprendizaje en valores y actitudes democráticas. (Decreto 97/2010 de 30 de marzo).
- Finalmente, **la configuración de un nuevo Gobierno** tras las elecciones de marzo de 2009 y que tiene no solamente la voluntad sino la indeclinable responsabilidad de aportar sus propios principios de actuación.

Junto con estos hechos, hay otro, más genérico pero determinante que es el fenómeno de **la visibilización social de las víctimas** (en nuestro caso, particularmente de las del terrorismo), debido, fundamentalmente, al trabajo y reivindicación de los propios colectivos y asociaciones de víctimas que han logrado que, paulatinamente, la sociedad española y vasca hayan interiorizado la injusticia sufrida por las víctimas y la necesidad de reconocimiento social.

Los actos de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo organizados por el Gobierno Vasco en 2007, 2008 y 2009 constituyen buena prueba de ello.

2.3 Orientación básica de la reformulación del plan

La reformulación del Plan ha tomado en consideración:

- **La evaluación aprobada por el anterior Gobierno, en el Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2009.** Ésta identifica únicamente que el Plan estaba en marcha con una cierta velocidad y homogeneidad en todas sus líneas y programas de acción. Además evidenciaba la necesidad de avanzar en el desarrollo y consolidación de los diferentes órganos de coordinación existentes posibilitando así el intercambio de experiencias y el trabajo en red.

Sin embargo, el análisis pormenorizado de cada una de las actuaciones previstas en las diferentes áreas departamentales que se contemplaban en el Plan permite afirmar que, sin perjuicio de la firme determinación manifestada en el Plan frente a la violencia y la solidaridad con las víctimas, **el abordaje de contenidos vinculados con la promoción de**



la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia ha tenido una aplicación mínima. Más allá de la línea de ayudas que concede el Departamento de Interior en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo, la intervención se focaliza casi únicamente en el desarrollo de las unidades didácticas: “Una sociedad que construye la paz” y “Dando pasos hacia la paz”, ejecutadas con carácter piloto en los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008. Experiencia piloto que se aplicó en el curso académico 2006-2007 en 6 centros educativos y en la que participaron 285 alumnos y alumnas de 4º de secundaria y en el curso académico 2007-2008 en 4 centros educativos con una participación de 276 alumnos y alumnas, y que después no se desarrolló una vez puesto en marcha el Plan.

Queda patente que el objetivo básico de deslegitimación de la violencia así como la estimulación de pensamientos positivos y de empatía hacia las víctimas han quedado desdibujados y diluidos en un marco general de intervención amplio.

Lo mismo sucede con las convocatorias de ayudas promovidas por los Departamentos de Justicia o de Cultura, o en los programas de formación o capacitación social, o de investigación y debate donde la intervención en el ámbito de la convivencia democrática, y la deslegitimación del terrorismo han resultado realmente insignificantes.

- Las aportaciones **del informe extraordinario realizado en junio de 2009 por el Ararteko** sobre la atención institucional a las víctimas del terrorismo, en el que de manera precisa y cuantitativa se pone de relevancia el importante papel socializador de la familia para hacer crecer a los/las jóvenes en valores positivos de respeto a los derechos humanos, y a su vez, como potente factor de transmisión de valores negativos. Así un 18% del alumnado encuestado expresa que en el seno familiar se transmite que “hay razones para la actuación de ETA”.

Asimismo, dicho informe recoge, con preocupación, la persistencia de valores y actitudes que implican falta de respeto a los derechos humanos más elementales, llegando a no rechazar o justificar acciones violentas y terroristas, cuando no a valorarlas positivamente. En cifras, el 24,1% de escolares entiende que *“en ocasiones, los actos terroristas pueden estar justificados”*; a la afirmación *“los actos terroristas nunca pueden tener justificación”* un 19,1% manifiesta no estar nada de acuerdo; un 18% responde que le *“le parece mal que ETA mate, pero ve*



necesaria la kale borroka"; y por último, un 11,5% sostiene que *"las acciones de ETA son buenas para Euskadi"*.

También hay que mencionar, en relación a la presencia de las víctimas en el aula, la posición favorable recogida en el citado informe del Ararteko, donde se enfatiza el gran valor pedagógico de la interacción directa de éstas con el alumnado:

"La oralidad fomenta una verdadera participación de las víctimas y el conocimiento del proceso dinámico de la victimación. Previa formación y coordinación, las víctimas pueden preguntar y responder a las preguntas de los escolares y su protagonismo resulta insustituible".

Igualmente hay que tomar en consideración la recomendación que el Ararteko realiza en su informe, en relación al derecho de participación de las víctimas, que como tal les atribuye la Ley 4/2008:

"Respecto de la deslegitimación del terrorismo a través de la promoción de los derechos humanos, debe garantizarse la representación adecuada de las demandas de las víctimas del terrorismo a través del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, creado y regulado por el Decreto 31/2009, de 10 de febrero. En particular, se debe considerar la demanda de las víctimas, apoyada en evaluaciones científicas, de poder contribuir con sus testimonios directos en las aulas".

Por último, y en relación con los medios de comunicación, cabe resaltar las siguientes propuestas formuladas por el informe del Ararteko:

"- Mediante la formación y la elaboración de protocolos de colaboración, los medios de comunicación, particularmente los públicos, han de servir para concienciar sobre la victimación terrorista como un fenómeno injusto e injustificable, heterogéneo, complejo y dinámico. El compromiso con la formación de una opinión pública debidamente informada que potencie un juicio crítico resulta ineludible."

Los medios de comunicación deben favorecer la información sobre los procesos de desvictimación y de recuperación social de las víctimas, evitando su estigma. Debe mostrarse la riqueza de la pluralidad de las propias víctimas y los mecanismos sociales que han demostrado ser efectivos en su apoyo social e institucional."

- **El análisis estratégico**, de carácter cualitativo, realizado por el nuevo equipo de Gobierno, a la vista de los resultados de las evaluaciones e



informes referidos en los apartados anteriores. La conclusión, como ya se ha dicho, es que abordar la deslegitimación de la violencia y el déficit de convivencia democrática como uno más de los déficits de derechos humanos y de educación para la paz, sin focalizarlo como el principal problema de Euskadi en esta materia, ha incidido negativamente en el logro de dicho objetivo, a pesar de la voluntad manifiesta en el propio Plan.

La presencia directa de las víctimas del terrorismo en el ámbito educativo formal ha sido inexistente a pesar de constituir, ellas mismas, un recurso pedagógico de gran valía para la educación y para el reconocimiento, reparación y justicia de éstas. Valor que también ratifica el Consejo escolar de Euskadi en el Informe emitido sobre la Reformulación.

En cuanto a los medios de comunicación públicos, en concreto EITB, se identifica el necesario fortalecimiento de las estructuras de coordinación con el ente que permitan un constante acompañamiento, seguimiento y evaluación de las diferentes acciones marcadas y promovidas en la línea de la deslegitimación de la violencia terrorista, bien de las que estén ya iniciadas o de aquellas que se pongan en marcha a partir de la reformulación.

A resultas de las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta las novedades contextuales más significativas ya apuntadas, se definen de este modo los elementos básicos de la reformulación llevada a cabo por el nuevo Gobierno y que orientan los desarrollos posteriores expuestos en el presente texto refundido:

1. Asumiendo la dimensión de País inherente al plan, se subraya el **compromiso preferencial del Gobierno** por el desarrollo de las actuaciones que son de su competencia y responsabilidad.

Las actuaciones previstas en el Plan 2008-2011 cuya ejecución compete a las Diputaciones Forales y a Eudel se mantienen vigentes, quedando sujetas –como cualesquiera otras incluidas en la reformulación- a las variaciones que sus organismos responsables vayan determinando por el devenir evaluativo propio de cualquier actividad planificadora. Su descripción y vínculo a las líneas y programas estratégicos de describen de modo literal –tal y como figuraban en el documento origen- en el apartado 9.6.

2. En consonancia con la relevancia que el Gobierno concede a esta materia y a los objetivos que se establecen en este documento, se



define el nítido **liderazgo del Lehendakari** en la gestión y desarrollo del Plan.

3. Aceptando su necesaria articulación con otros objetivos, se prioriza el de **la deslegitimación de la violencia terrorista existente en nuestra sociedad, que, hoy en día, no es otra que la que ejerce ETA.**
4. Sin desmerecer la actuación en los campos de la no formal y la informal, se acentúa la relevancia de **la educación formal.**
5. Apostando por un sistema educativo firmemente anclado en la defensa de los derechos humanos y en la denuncia de su vulneración en el que el testimonio de las víctimas sirva como recurso pedagógico valioso en el proceso de aprendizaje orientado a la convivencia.
6. Reafirmando la necesaria coordinación de todos los agentes socioeducativos implicados, se presta especial atención al papel de **los medios de comunicación públicos (EITB).**
7. Constatando la influencia significativa que en esta cuestión ejerce el entorno familiar, se pretende **la implicación de la familia** a través de su pertenencia a la comunidad educativa, vía AMPAS.
8. Proponiendo **la defensa de las instituciones democráticas -sin perjuicio de la licitud de otras opciones alternativas dentro del sistema democrático siempre que se defiendan de manera pacífica y democráticamente-**; junto al fomento de los valores de tolerancia y pluralismo político como eje vertebrador, y asumiendo la centralidad de **las víctimas del terrorismo como referente permanente y reivindicador de los valores democráticos** por cuya negación fueron agredidas.
9. Asumiendo la pretensión de evaluación permanente y mejora constante que subyace al plan, se realiza, por una parte, una **racionalización de los aspectos operativos del plan** (acciones, órganos de responsabilidad y gestión) y, por otra, la incorporación de nuevas iniciativas adecuadas a las opciones subrayadas.

Todos estos criterios iluminan y orientan la presente reformulación del plan para el periodo 2010-2011, que pretende potenciar todo lo positivo que tiene, corregir lo negativo o deficitario que manifiesta, fortalecer lo valioso que da muestras de dificultad de realización, clarificar lo que de ambiguo pudiera tener y, cómo no, proponer lo novedoso que sea necesario para que, de este modo, pueda cumplir lo más adecuadamente posible con sus objetivos.



En todo caso, esta reformulación tiene como pretensión formal significativa sentar las bases para posibilitar, tras la experiencia de un primer plan en permanente evaluación y ajuste, la formulación adecuada y precisa de un segundo plan para el periodo 2012-2015, que deseamos se desarrolle por fin en un contexto de ausencia de violencia terrorista entre nosotros.



3. Parte descriptiva

El *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011* recoge en su parte descriptiva una definición y dimensiones de la educación en y para los Derechos Humanos y de Educación para la Paz coincidente con la que ha servido de punto de partida para la reformulación, como puede apreciarse en el hecho de que se haya reproducido sustancialmente buena parte de él en el apartado 2.1 del texto refundido, y que por lo tanto se asume como tal. De la misma manera se reproducen también otros apartados de aquel Plan en este texto refundido (principios generales, principios sustantivos, principios organizativos...) Pero, tal y como se indica en dicho Plan, **la educación para la paz y los derechos humanos no se proyecta en abstracto sino que debe desplegarse sobre las necesidades y prioridades de la realidad social a las que van destinadas, y así surge la necesidad de priorizar y poner el foco en la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.**

Es en la implementación efectiva de esta doble estrategia aludida donde se ha producido un desajuste que esta reformulación trata de corregir. El análisis realizado sobre la ejecución del Plan permite concluir que, si bien resulta adecuado desde un punto de vista formal y pedagógico un abordaje integral omnicomprendivo de los derechos humanos a lo largo de las distintas etapas escolares y en los ámbitos no formales e informales, también resulta imprescindible, de modo transversal al conjunto de actuaciones, dar prioridad y poner el foco de un modo más o menos significativo –en función de cada tipología de actuación- en la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia. Y todo ello precisamente en aras de una eficacia máxima en la intervención.

La intervención que este Gobierno quiere realizar en esta materia es amplia y precisamente por ello no va a circunscribirse únicamente a lo indicado en este Plan reformulado, puesto que ámbitos como la educación intercultural, la educación ambiental, la educación en igualdad ... tienen además su planificación en las áreas competenciales correspondientes de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco y que en la medida que efectúen aportaciones significativas podrán plasmar su contribución al logro de los objetivos de este Plan.

En esta parte descriptiva resulta preciso incorporar **una definición más: la deslegitimación de la violencia.** El Foro de Asociaciones por los Derechos



Humanos y por la Paz sugiere y aconseja que la deslegitimación de la violencia se defina con precisión, ya que siendo un término básico e importante en esta reformulación, su interpretación puede no estar exenta de riesgos. En ese sentido han sido muchos los esfuerzos que desde distintos agentes se han hecho para acotar aquel término. Es una labor complicada y difícil. La Real Academia Española de la Lengua define “*deslegitimar*” como el hecho de “*privar de validez o legitimidad*”. Siguiendo las ideas reflejadas por las asociaciones que trabajan en este ámbito, seguramente se puede convenir sin mayor dificultad que **deslegitimar la violencia o el terrorismo significa poner en evidencia la injusticia, ilicitud e ilegalidad de su uso con fines políticos**. Esto es, evidenciarlo para promover una conciencia social por la no violencia y la defensa del sistema democrático como ámbito de debate y negociación. Así se puede convenir que **legitima la violencia quien incurre en alguno de los siguientes supuestos: defiende su licitud o justicia; antepone el valor de su causa al de la dignidad humana; hace suyo el principio según el cual el fin justifica los medios y considera que todo vale para lograrlo; o propone un modelo de solución en el que si no se aceptan sus condiciones amenaza con actuar violentamente**. Este tipo de actitudes son las que legitiman la violencia y resultan incompatibles con la democracia, sus valores y los derechos humanos.

Así, deslegitimar la violencia supone

- denunciar la injusticia, ilicitud o ilegalidad del uso de la violencia con fines políticos y mostrar la empatía y solidaridad activa con las víctimas
- anteponer el valor de la dignidad humana al de cualquier causa u objetivo y defender la primacía del derecho a la vida
- rechazar el “todo vale” y el principio según el cual el fin justifica los medios
- y oponerse al uso de la fuerza o a su amenaza para imponer condiciones y modelos de solución o convivencia

En consecuencia, la deslegitimación de la violencia se revela como un instrumento imprescindible para el logro más efectivo de una convivencia democrática y presidida por el máximo respeto a los derechos humanos.

Este concepto de deslegitimación de la violencia debe utilizarse con objetividad y rigor, para evitar su instrumentalización con intereses partidarios o sectarios que invaliden su potencial aplicación. La cultura de la no violencia va unida a la tolerancia y al pluralismo, y al respeto y defensa



de las instituciones democráticas más allá de la aceptación de las diferencias legítimas en proyectos, iniciativas y posiciones políticas, tal y como queda reflejado en el objetivo de la reformulación que se formula en la página 35.

Cabe mencionar por último que el contexto internacional y normativo descrito en el apartado 2.1 de este documento son en efecto, el marco sobre el que descansa el mandato de redoblar los esfuerzos de intervención educativa en materia de cultura de paz y derechos humanos. A ello hay que añadir los elementos novedosos del contexto social, político e institucional que se han desarrollado en el apartado 2.2 de este texto refundido.



4. Parte sustantiva: revisión de principios y objetivos

El *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011* identificaba como máxima prioridad el establecimiento de un modelo integral y permanente de información, capacitación, promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos y de paz, un modelo para la Euskadi del siglo XXI con sus especificidades en materia de convivencia y de respeto a los derechos humanos, en coherencia con las recomendaciones de los organismos internacionales (OACNUDH- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Esto es, **integral**, en cuanto a involucrar a todos los potenciales agentes educativos, sociales e institucionales para la extensión de la cultura de los derechos humanos; **permanente**, en cuanto a su sostenibilidad en el tiempo; y para la Euskadi del siglo XXI, en cuanto a sus especificidades de convivencia y problemática de respeto a los derechos humanos.

Este legítimo interés común a todos los países de nuestro entorno se ve concretado en esta IX Legislatura de modo transversal en las políticas de igualdad, de violencia de género, de educación en derechos humanos, de convivencia, de defensa del menor, de inserción de las personas inmigrantes, de lucha contra el racismo y la xenofobia, de prevención de drogodependencias, de resolución de conflictos, etc... que tienen ya su respuesta planificada en las respectivas áreas competenciales de los diferentes departamentos del Gobierno. Sin embargo, las características propias de la realidad vasca exigen, además, incorporar a este modelo integral homologable en el prisma internacional, **un foco atento a la convivencia democrática y a la deslegitimación de la violencia.**

Por eso especialmente es objetivo de esta reformulación clarificar y definir, de forma más precisa, la intervención que debe realizarse para acometer el problema específico que vive la sociedad vasca: un terrorismo que tiene su origen en planteamientos políticos totalitarios que un grupo determinado quiere imponer al conjunto de la sociedad vasca mediante actos terroristas, y que un sector de la población justifica o se “inhibe” en su deslegitimación



4.1 Objetivo de la Reformulación

Al Objetivo General del Plan 2008-2011 de “*impulsar la Educación para la paz y los derechos humanos en la sociedad vasca, optimizando los recursos existentes, generando las sinergias necesarias entre los diferentes sectores estratégicos y desarrollando un programa de actuación sistemático, coordinado, permanente y sostenible para informar, capacitar, promover y difundir la cultura de la paz y los derechos humanos*”, debe añadirse el objetivo de la reformulación encaminado a

Impulsar la deslegitimación del terrorismo y la convivencia democrática en la sociedad vasca, posibilitando un cambio de actitudes en la población que lleve a una mayor conciencia y enraizamiento de la tolerancia, el pluralismo político y los derechos humanos en la ciudadanía y las instituciones. La deslegitimación total de la violencia terrorista es condición previa y necesaria para una convivencia democrática en libertad.

Objetivos ambos, compatibles y complementarios entre sí, dirigidos a conseguir:

- a) Una sociedad vasca concedora de los DDHH y de la situación de los mismos en su entorno más cercano, que promueva su conocimiento, defensa, ejercicio y promoción ante situaciones de vulneración de los mismos; y en la que prevalezcan los valores democráticos generadores de derechos y libertades, y el sistema democrático como garante de la convivencia democrática entre diferentes.
- b) Unas administraciones públicas que lideren las políticas públicas de Educación en DDHH y por la Paz, y a la vez se muestren comprometidas con la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia terrorista, debidamente coordinadas y que garanticen recursos para este fin.
- c) Un tejido socioeducativo activo en la divulgación y promoción de los DDHH y la capacitación de la sociedad para la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.
- d) Unos medios de comunicación, particularmente los de titularidad pública especialmente activos en la difusión y



pedagogía activa de los derechos humanos, la paz, la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.

A medio plazo se pretende que la información y la capacitación vaya posibilitando un cambio de actitudes en amplios sectores de la población, que determinará una mayor conciencia y enraizamiento de la cultura de los derechos humanos y la convivencia democrática en la ciudadanía y las instituciones, y sobre todo, y cuanto antes, una deslegitimación de la cultura de la violencia, particularmente, de la violencia terrorista.

4.2 Principios rectores generales

Los principios rectores generales identificados en el Plan 2008-2011 provienen de las Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos (OACDH) y resultan, en un primer nivel, de general aplicación, puesto que recogen con carácter básico el sustrato de cualquier intervención en el ámbito de la educación en pro de los derechos humanos. A efectos de una mejor comprensión de este texto refundido los reproducimos literalmente:

a) La Educación en la esfera de los Derechos Humanos y en pro de estos derechos constituye un derecho humano fundamental.

b) La Educación en Derechos Humanos debe promover el respeto y la protección de todos los derechos humanos mediante actividades educativas **dirigidas a todos los miembros de la sociedad.**

c) La Educación en Derechos Humanos debe promover la **interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos**, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo.

d) La Educación en Derechos Humanos debe incorporar los derechos de la mujer y **la perspectiva de género** como parte integrante de los derechos humanos en todos los aspectos del plan nacional.

e) La Educación en Derechos Humanos debe reconocer y subrayar la importancia que reviste dicha educación **para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley, y la paz, así como para la protección del medio ambiente.**



f) La Educación en Derechos Humanos debe dirigirse a reconocer y subrayar **el papel que dicha enseñanza tiene como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos.**

g) La Educación en Derechos Humanos debe alentar y fomentar el análisis de problemas crónicos, estructurales y/o incipientes en aras a encontrar soluciones compatibles con tales derechos.

h) La Educación en Derechos Humanos debe fomentar el conocimiento sobre los instrumentos y mecanismos para la protección de dichos derechos y la capacidad para aplicarlos a nivel mundial, regional, nacional y local.

i) La Educación en Derechos Humanos buscará dotar a las comunidades y a las personas de los medios necesarios para determinar sus necesidades en materia de derechos fundamentales y velar por su satisfacción.

j) La Educación en Derechos Humanos impulsará la elaboración de métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes de promoción de los derechos humanos.

k) La Educación en Derechos Humanos alentará las **investigaciones** y la elaboración de material didáctico que sustente los principios generales indicados.

l) La Educación en Derechos Humanos buscará fomentar **entornos de aprendizaje libres de necesidades y temores** y que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos y el desarrollo pleno de la personalidad humana.

m) Todos los procedimientos y prácticas para la elaboración, ejecución y evaluación del plan deben garantizar:

- I. la representación pluralista de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales,
- II. la transparencia de las operaciones,
- III. la responsabilidad de la gestión pública, y
- IV. la participación democrática.

n) Todas las autoridades gubernamentales deberán respetar la independencia y autonomía de las diversas organizaciones, respetuosas con los derechos humanos, en la ejecución del plan nacional.

o) La labor educativa realizada con arreglo a este Plan deberá fomentar:



- I. el respeto y la valoración de la diversidad, así como la oposición a la discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, sexo, religión, opinión, edad, condición social, física o mental, idioma, orientación sexual, etc.;
- II. un lenguaje y un comportamiento no discriminatorios;
- III. el respeto a la diversidad de opiniones y su valoración;
- IV. métodos de capacitación y aprendizaje participativos;
- V. el reflejo de las normas de derechos humanos en el comportamiento cotidiano;
- VI. la capacitación del personal docente;
- VII. la creación y el fortalecimiento de la capacidad y la competencia nacionales para la ejecución eficaz del plan.

4.3 Principios rectores sustantivos

En la «Parte sustantiva» del plan se definen tres principios rectores: el de dignidad, el de responsabilidad pública y el de participación social. A estos tres, y connotándolos de un modo especial, se añaden dos más: el de la centralidad de las víctimas de la violencia y la reivindicación de las instituciones democráticas.

- a) **Dignidad:** el respeto a la dignidad humana, comenzando por su propia existencia a través del derecho a la vida, ha de informar todas las actividades.
- b) **Reivindicación de las instituciones democráticas:** la democracia y las instituciones políticas en las que se sustenta son las garantes de la convivencia y lo que permite que los derechos humanos tengan la posibilidad real de convertirse en código ético de la ciudadanía.
- c) **Centralidad de las víctimas:** en cuanto personas que sufren injustamente desde la perspectiva de los derechos humanos, han de ser el eje vertebrador del *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* y la referencia ineludible de la iniciativa reformuladora, en especial las víctimas del terrorismo.



- d) **Responsabilidad pública:** los poderes públicos tienen la obligación de liderar la elaboración, aprobación e implementación del plan.
- e) **Participación social:** el gobierno ha de contar con la participación y la complicidad de los agentes sociales y buscará activar las fuerzas de la sociedad civil para alcanzar los objetivos del plan.

Los principios rectores sustantivos son criterios políticos esenciales que informan del contenido de la reformulación y que resultan necesarios para lograr el objetivo central. Estos criterios añadidos en la reformulación se basan en las siguientes premisas:

Debe resaltarse como se merece el objetivo de deslegitimación del terrorismo y del resto de violencias ilegítimas

- Siendo éste un objetivo clave de la reformulación, aparece ya en el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos al afirmarse que *“una de sus prioridades esenciales y básicas es la deslegitimación del terrorismo”*; y se destaca, además, que ello debe realizarse a partir de la necesaria articulación con los otros objetivos de la educación para la paz.
- Para que pueda trabajarse con coherencia en la educación por esta deslegitimación ética contundente del terrorismo, una condición fundamental es que se asuma correctamente **lo que significa la neutralidad ante cualquier opinión que afecte a la ética**. Es conveniente, incluso necesaria, cuando éstas caen dentro de la amplia pluralidad que los derechos humanos posibilitan. Pero, en cambio, es inadecuada y supone una claudicación moral cuando esas opiniones o convicciones contravienen lo que exigen los derechos. Cualquier apoyo al terrorismo, o cualquier justificación o comprensión, incurre en esta inadecuación. Es, por tanto, éticamente inadmisibile desde los parámetros de los deberes universales que se nos imponen. Ni las familias, ni los educadores y educadoras, ni la sociedad en su conjunto deben ser neutrales ante la violencia terrorista.
- La deslegitimación del terrorismo no es sólo necesaria para evitar todo apoyo al mismo. Es también condición imprescindible para que a sus víctimas se las reconozca real y plenamente como tales. La presencia de éstas, en cuanto víctimas sólo se hace efectiva si está sustentada en esta deslegitimación, que implica estar convencido de



que no hay ninguna razón moral que justifique, disculpe o haga explicable el terrorismo.

Debe darse la relevancia que se precisa a las víctimas de terrorismo como recurso valioso en el proceso de educación para la convivencia

- El objetivo del *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* abarca en una de sus partes principales una educación para la paz y los derechos humanos **con enfoque integral**, en el que, por tanto, han de contemplarse las diversas expresiones de violencia y en sus diversas formas. Es preciso señalar que no debe polarizarse exclusivamente en la violencia terrorista. Ahora bien, asimismo es preciso evitar que, en la práctica, se diluya la relevancia de las víctimas del terrorismo ligado al País Vasco. Por ello, esta reformulación debe enfatizar la necesidad de la presencia de los testimonios de las víctimas del terrorismo.
- En consecuencia, hay que aclarar que **este énfasis no debe suponer el arrinconamiento educativo de otras expresiones relevantes de violencia (como la de género, la económico-estructural a nivel interno e internacional, la interna a la escuela o la violencia contra el diferente)**. Pero igualmente hay que tener presente lo siguiente:
 - a) la atención a estas violencias está teniendo ya sus lugares y modos educativos, que hay que seguir potenciando;
 - b) hay que reconocer que la ausencia explícita en el currículo de las víctimas de la violencia terrorista ha dificultado los acercamientos educativos que se han hecho a otras formas de violencia; por lo que afrontar como se precisa esta forma de violencia a través del acercamiento a sus víctimas, además de colmar un hueco relevante y subsanar una injusticia, puede posibilitar un acercamiento más pleno y positivo al conjunto de expresiones de violencia;
 - c) no se trata, por tanto, de jerarquizar quién es más víctima, sino de **encontrar espacios educativos para un acercamiento contextualizado a las diversas víctimas en función de la violencia sufrida.**



- Lo que aquí se quiere subrayar es que ese espacio no ha existido para las víctimas del terrorismo, y lo que se contemplaba en el Plan para ellas era manifiestamente insuficiente. En principio, se supone que es la iniciativa «Dando pasos hacia la paz-Bakerako urratsak» la que les ofrece ese espacio, pero lo hace sin especificarlas con claridad en cuanto víctimas del terrorismo, y en un marco de «personas que sufren o han sufrido la violencia» que deja en confusión la especificidad de cada una de las formas de violencia. Frente a ello, en la revisión que se propone, deberá quedar clara la atención educativa específica (con sus espacios y modos) a la violencia terrorista, a través de la atención a las víctimas que produce.
- Habrá que reconocer que la presencia de los testimonios de las víctimas del terrorismo en la educación resulta mucho más delicada que la de las víctimas de otras formas de violencia, debido a que no existe un consenso total de condena social del terrorismo. Pero no hay que ver en esto una razón para la inhibición sino un acicate para la implicación ante tan grave lacra: a las razones precedentes para la presencia de los testimonios de las víctimas hay que añadir ahora, para la presencia de las víctimas del terrorismo, la de la colaboración de la educación en el avance hacia un auténtico consenso social de condena sin paliativos de la violencia terrorista. Aunque evidentemente, hacer frente a las dificultades que los educadores tienen que afrontar en este caso, debe implicar facilitarles, desde las instituciones públicas, todos los medios formativos y de apoyo que se precisen.

Debe apostarse por una presencia directa y activa de las víctimas en general, y de las víctimas del terrorismo en particular, abierta a su presencia física

- La Ley 4/2008 de reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo apuesta en su artículo 9.4 por que en aquellas iniciativas de promoción de los valores democráticos y los derechos humanos que se consideren idóneas **se contará con el testimonio y participación de las víctimas del terrorismo.**
- *“El testimonio de las víctimas constituye, tal y como afirma el Consejo Escolar de Euskadi en su reciente informe, **un recurso pedagógico valioso y contribuye al proceso de educación para la convivencia, siempre y cuando su idoneidad venga guiada por criterios pedagógicos y de pluralidad, siendo los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía quienes deben concretar***



las actividades, las metodologías, la temporalización y los recursos más adecuados”.

- Defender **la presencia de las víctimas orientada siempre al proceso de aprendizaje del alumnado** en los procesos de educación para la convivencia democrática implica que éstas se hagan presentes no indirecta y delegadamente, sino directa y activamente. Todo ello desde la obvia consideración de que no es el proyecto educativo el que se pone al servicio del testimonio de las víctimas, sino que son esos testimonios los que refuerzan el proyecto educativo. En la ejecución práctica de la reformulación del plan se asegurará que esto se realice también para el caso que socialmente ha resultado más polémico, el de las víctimas del terrorismo.
- Las razones, a la vez morales y pedagógicas, que apoyan esta presencia directa y activa de las víctimas son múltiples:
 - a) Nos previene contra el riesgo de la marginalización de las víctimas – con la correspondiente injusticia implicada–, que puede hacerse, por ejemplo, con el subrayado casi unilateral de los análisis de la violencia y los violentos y de la educación de actitudes orientadas al futuro de convivencia democrática.
 - b) Nos evita caer en el paternalismo de quien habla por las víctimas o sobre las víctimas que han sobrevivido negando a éstas la palabra: lo que experimentan las víctimas debe ser expresado por ellas.
 - c) Nos proporciona una cercanía moralmente interpeladora, concreta, que hace difíciles las evasivas.
 - d) Nos proporciona el «contenido» básico para confrontarnos educativamente con la violencia, que, evidentemente, debe ser trabajado pedagógicamente, con los desarrollos que se precisen.
 - e) Nos facilita lograr la necesaria síntesis entre el acercamiento cognitivo, emocional y motivacional de conductas ante las situaciones de violencia, por la fuerza inspiradora, a todos estos efectos, que supone la presencia de la víctima.
 - f) Nos garantiza una instancia crítica, incómoda pero fundamental, para cuando haya derivas indebidas hacia la temática de las justificaciones, o cuando se aborden temas delicados como el de la reconciliación.



- g) Posibilita el que la educación realice la parte de reconocimiento a las víctimas que le corresponde.
- h) Nos permitirá conocer cómo han vivido su relación con la violencia y cómo han logrado superar el consiguiente trauma.
- Pueden distinguirse **diversos modos de hacer presente el testimonio de las víctimas**: el plasmado en documentos diversos que recogen sus testimonios o describen la victimación que han sufrido; el de la presencia física de las víctimas en las aulas... Cada uno de ellos tiene sus ventajas y sus limitaciones desde el punto de vista pedagógico. Por eso, en la reformulación del plan conviene que quede claro que serán los criterios pedagógicos los que decidirán, en cada lugar y momento concreto, sobre la conveniencia de uno u otro modo, sobre la base de que lo ideal es que se dé la articulación de los dos modos de presencia. Dicho de otra manera, la presencia del testimonio de las víctimas, abierta a su presencia física en el ámbito educativo, estará supeditada a la aplicación de criterios pedagógicos y de pluralidad así como a la autonomía de los centros.
 - De esto se desprende que no sólo no hay que vetar a priori por pedagógicamente contraproducente la presencia física de las víctimas del terrorismo, sino que hay que estimularla. Ahora bien, como esta presencia tiene que hacerse en el marco educativo, es lógico que se le pida que se acomode a lo que este marco exige (y que se pida, a su vez, a este marco que cree el clima adecuado de respeto y acogida a la víctima). Concretamente:
 - a) La víctima ofrecerá testimonios y reflexiones que se sitúen en el ámbito de los derechos humanos, con imparcialidad razonable respecto a las posturas partidarias legítimas que se justifican en el respeto a la pluralidad de ideas y convicciones.
 - b) La víctima tendrá las capacidades personales que se precisen para que la actividad que realice cumpla con los parámetros básicos exigibles a la intervención pedagógica.
 - c) Su intervención no será un hecho aislado, sino que se insertará en un proceso pedagógico global, con sus correspondientes actividades, que, de todos modos, estará focalizado y vitalizado por este y los otros modos de presencia de las víctimas.
 - d) El marco preceptivo para los centros en lo relativo al tratamiento pedagógico se establece en el conjunto de disposiciones genéricas



de los artículos 70, 72 y 73 del Decreto 97/2010 de 30 de marzo, de currículo de la educación básica en los que se contiene:

El artículo 70 incluye en la Introducción del área una consideración sobre el interés de conocer el testimonio de todo tipo de víctimas: “El necesario rigor conceptual que debe tener el acercamiento didáctico a los Derechos Humanos es perfectamente compatible con la búsqueda de empatía con las víctimas de su conculcación, mediante el conocimiento de su testimonio”.

El artículo 72 señala en su punto 11 el siguiente objetivo: “Identificar situaciones de conculcación de los Derechos Humanos producidas por situaciones de violencia estructural (conflictos bélicos, pobreza, desigualdad extrema...), violencia terrorista, violencia de género, violencia entre iguales..., valorando las acciones encaminadas a la consecución de la paz, la libertad, la seguridad y la equidad, como medio para lograr un mundo más justo y solidario”.

El artículo 73 recoge contenidos y criterios de evaluación. Dentro de los contenidos del Bloque 4. Sociedades democráticas, se incluye “Reconocimiento de las víctimas en nuestra sociedad, como ejemplo de superación y resistencia”.

Finalmente, se señalan como criterios de evaluación: “8. Conocer los principios básicos y valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos, proponer acciones para su defensa y mostrar empatía hacia las víctimas de tales violaciones”. 8.5. Reconoce a las víctimas de conflictos bélicos, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género, víctimas de acoso escolar o laboral o cualquier otro tipo de víctima de actos de violencia y muestra empatía y acercamiento hacia su realidad”.

- Por último, debe manifestarse asimismo, tanto en el área de Educación para la Ciudadanía como en el resto de las áreas, que **corresponde a los centros la decisión de concretar los criterios establecidos en el Decreto de currículo, en uso de su autonomía**. Todo ello en coherencia con el contenido del Informe del Consejo Escolar de Euskadi que considera *“que el marco prescriptivo para los centros en lo relativo al concepto de víctima y su tratamiento pedagógico se establece en el conjunto de disposiciones genéricas de los artículos 70, 72 y 73 del Decreto. Por lo demás, tanto en el área de Educación para la*



Ciudadanía como en el resto de las áreas, corresponde a los centros la decisión de concretar los criterios establecidos en el Decreto de currículo, en uso de su autonomía”.

Debe fomentarse la coordinación entre los agentes educativos más relevantes

El plan convoca a una amplia red de agentes que deberán ser los responsables de asumir el complejo programa que se propone. Aunque el objetivo es en principio loable, la amplitud y no jerarquización entre los actores y los espacios puede conducir a la dispersión y la espontaneidad.

Por eso, en la reformulación del plan es necesario definir agentes y espacios prioritarios, aunque no se renuncie a la amplitud inicial. Lo que esto supone como «parte operativa» se aborda en el siguiente apartado. Aquí, con todo, se hace un breve apunte a algo básico: a la necesidad de garantizar la coordinación entre los agentes educativos más relevantes y sus correspondientes espacios. Hay que resaltar a este respecto cuatro de ellos:

- **La familia**, como ámbito básico de socialización y pieza clave en la transmisión de valores. Su relevante influencia es subrayada en los estudios que analizan el origen de la actitud de las nuevas generaciones hacia los fenómenos y comportamientos violentos y, en particular, hacia el terrorismo de ETA. La deslegitimación de éste pasa necesariamente por la corresponsable participación de la familia en tan necesaria e indeclinable tarea.
- **El sistema educativo formal**, el de las iniciativas que deben realizarse en el ámbito escolar. Es cierto que, como se señala en el plan, con frecuencia se satura a éste de peticiones y se espera de él demasiado – e incluso se delega en él lo que debe hacerse en otros lugares–, pero no es menos cierto que hay que cuidarlo de modo especial, por ser el espacio de la extensión generalizada de la propuesta educativa. Las iniciativas en este espacio deben considerarse claves: no sólo las específicas (en forma de materia de educación para la ciudadanía y unidades didácticas de presencia del testimonio de las víctimas), sino aquellas que afectan al Centro en su conjunto, avanzando hacia una presencia generalizada y normalizada.



- **Los municipios**, como instituciones próximas a la ciudadanía, presentan elementos importantes para una formación integral: son un sistema complejo y a la vez un agente educativo permanente, plural y poliédrico, capaz de contrarrestar los factores deseducativos. Desde este valor, se hace necesario el impulso y refuerzo de la colaboración interinstitucional con estas entidades que -con su capacidad educadora y tarea cívica- pueden promocionar valores de ciudadanía democrática, haciendo del espacio público un espacio de convivencia.
- El espacio de **los medios de comunicación**, en el actual sentido complejo del término, incluyendo, por tanto, no sólo la prensa escrita, la radio y la televisión, sino también, decisivamente, todas las posibilidades a las que abre el ordenador, e incluso el móvil. Las instituciones públicas tienen especial responsabilidad por los medios de comunicación públicos (como EITB), por lo que prestarán atención específica a que sus funciones educativas informales respondan a los criterios precedentes, estimulando, en la medida conveniente, iniciativas concretas encaminadas a esta educación cívica implícita, por supuesto, como en el caso educativo, siendo a la vez respetuosas con lo que son exigencias intrínsecas del medio.

4.4 Principios rectores organizativos

Los principios rectores organizativos de la reformulación del Plan son coincidentes con los principios identificados en el *Plan Vasco de educación para la paz y los derechos humanos* (integralidad, descentralización, coordinación, supletoriedad, planificación y evaluación), si bien, orientados y en coherencia con el Objetivo que se ha incorporado en la reformulación.

Estos Principios señalan los criterios que informan las metodologías y procedimientos elegidos para lograr su objetivo central. Se trata de criterios instrumentales de organización a su vez supeditados a lo exigido por la aplicación de los principios rectores sustantivos anteriormente expuestos.

Por ello, los principios rectores organizativos del Plan son consecuencia necesaria de los principios sustantivos de responsabilidad pública y participación social y, en consecuencia, hacen referencia básicamente al modo de organización del sector público implicado en el mismo Plan.

Del modelo de intervención pública necesario para dar cumplimiento al objetivo del Plan, se derivan los principios siguientes:



- 1) Integralidad
- 2) Descentralización
- 3) Coordinación
- 4) Supletoriedad
- 5) Planificación
- 6) Evaluación

INTEGRALIDAD

El *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* pretende realizar una promoción global de estas materias en la sociedad vasca en aras a una plena sensibilización y capacitación social. Por ello esta política vasca de educación se articula con vocación de transversalidad y multilateralidad y afecta y compromete a todo el sector público actuante en la CAE. La regulación o gestión parcial o fragmentada de lo que debe ser un todo integral acabaría por debilitar e impedir la plena consecución de ésta.

DESCENTRALIZACIÓN

La Política Vasca de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia es responsabilidad de diversas administraciones y ámbitos institucionales de la CAE. El reparto competencial sectorial afecta transversalmente a dicha política. En virtud de ello, instituciones comunes, territorios históricos y municipios y mancomunidades ostentan competencias concretas y directas en la materia. Este Plan no supone merma de la descentralización política de nuestra Comunidad. Antes al contrario, una buena parte de la labor de promoción de los derechos humanos y la cultura de paz y, particularmente, la mejora de la convivencia democrática y construcción armónica de la sociedad, se ubica en el ámbito de la gestión local o municipal, de acuerdo al principio complementario de subsidiariedad.

Asimismo, la singularidad del reparto competencial entre las distintas administraciones de la CAE, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, hace necesaria la adecuación de las funciones que desarrollan en esta materia, a fin de adecuar la capacidad de actuación de todas las Administraciones al objetivo central del Plan.



COORDINACIÓN

El *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* pretende la sistematización y coordinación de los diferentes ámbitos institucionales implicados para crear una Política Vasca de Educación en estas materias que apunte a un único objetivo de integración con las estrategias compartidas. Así, este Plan Vasco asume la necesidad de garantizar los adecuados cauces de comunicación y coordinación en tres niveles diferenciados:

- a) Entre los Departamentos competentes del Gobierno.
- b) Entre los órganos ejecutivos común, forales y locales de la CAE.
- c) Entre los diversos ámbitos públicos y los grupos sociales implicados.

De modo complementario se prevé el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Gobierno Vasco, la Administración del Estado y otras Administraciones autonómicas, así como la presencia en aquellos ámbitos y organismos internacionales que contribuyan a darle soporte técnico y estratégico, que se detallan en la parte operativa de este documento (Capítulo 5. Parte Operativa: Actores, organización y gestión del Plan).

SUPLETORIEDAD

La articulación de los principios sustantivos de dignidad y de responsabilidad pública implica la necesidad de completar con el máximo grado de extensión e intensidad el conjunto de programas y servicios que resultan necesarios para la consecución de la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia y la capacitación social correspondientes. Y ello tanto desde las actuaciones públicas como desde la iniciativa social. A las instituciones públicas les corresponde liderar y determinar los programas e instrumentos de intervención con especial atención, sin embargo, a aquellas necesidades que no son cubiertas desde la iniciativa social. Allí donde, por el contrario, la iniciativa social garantice los objetivos del Plan la actuación institucional deberá desarrollar su liderazgo y responsabilidad pública de forma especialmente atenta y respetuosa a la necesaria autonomía de las organizaciones sociales y reasignando recursos para evitar duplicidades disfuncionales pero sin dejación, en ningún caso, de sus obligaciones públicas.

En lo que se refiere a necesidades generalizables, la supletoriedad, según se entiende en el párrafo anterior, se constituye en eje indispensable de actuación de este Plan. Esta supletoriedad que se predica para la mayoría de actuaciones públicas, debe, sin embargo, complementarse con un principio subsidiario de especialización para los casos de necesidades específicas



demostradamente no generalizables y que supongan compensaciones necesarias para la promoción y capacitación social en materia de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia En todo caso, la especialización es subsidiaria de la generalización y se enmarca igualmente en el ámbito de la responsabilidad pública.

PLANIFICACIÓN

El conjunto de programas y acciones que se derivan del *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* requiere de una adecuada planificación y dotación de recursos que permita elaborar un programa de actuación sistemático, coordinado, permanente y sostenible.

EVALUACIÓN

El *Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia* nace con vocación de constituir una herramienta especialmente flexible que facilite su constante adaptación y mejora. Persigue su permanente actualización y renovación de instrumentos y programas de intervención con base en una evaluación periódica, homogénea y sostenible.

La evaluación permanente del Plan podrá realizarse de modo parcial o global.

4.5 Líneas estratégicas, Objetivos generales y Objetivos específicos

La reformulación del Plan mantiene las cuatro líneas estratégicas básicas identificadas en *el Plan vasco de educación para la paz y los derechos humanos*, y que sirven para vertebrar las actuaciones que se definen en la parte operativa.

1. **Sensibilización social**
2. **Capacitación social**
3. **Capacitación institucional (empoderamiento)**
4. **Coordinación (impulso)**



Alrededor de estas líneas estratégicas se reformulan los objetivos generales y específicos, tratando, de modo complementario a los ya existentes, de aportar el nuevo foco centrado en la promoción de la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.

1. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Objetivo general: divulgar los valores de la cultura de la Paz, los Derechos Humanos, y en particular, los que sustentan la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.

Objetivos específicos:

1. Realizar campañas de información y sensibilización de la sociedad vasca.
2. Elaborar materiales de sensibilización.
3. Ordenar y optimizar las intervenciones tendentes a sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca
4. Promover la implicación de sectores estratégicos en la divulgación, difusión y sensibilización.

2. CAPACITACIÓN SOCIAL

Objetivo general: capacitar a la sociedad vasca en el ámbito de los Derechos humanos, la Educación para la Paz, y, en particular, en los valores que sustentan la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.

Objetivos específicos:

1. Crear y fortalecer los programas integrales de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, e incorporar la perspectiva de convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.
2. Preparar materiales didácticos.
3. Desarrollar programas de formación y capacitación de sectores de población prioritarios.
4. Promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación.



3. CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL (Empoderamiento)

Objetivo general: fortalecer el trabajo de las instituciones y organizaciones en el ámbito de los Derechos Humanos, la Educación para la paz, la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.

Objetivos específicos:

1. Evaluar las necesidades sociales, educativas e institucionales existentes.
2. Apoyar la elaboración, el desarrollo y la evaluación de programas y proyectos integrales, y en particular, aquellos que incorporen significativamente el foco de la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.
3. Desarrollar un marco normativo estable y de recursos de información, formación, financiación, apoyo, asistencia técnica, investigación y desarrollo para las diferentes administraciones, redes, organizaciones y agentes implicados.
4. Articular el entramado de estructuras, agentes, competencias y relaciones de coordinación sobre los que desarrollar la intervención.

4. COORDINACIÓN (Impulso)

Objetivo general: liderar las políticas de Derechos Humanos, educación para la paz, y en particular, de fomento de la convivencia democrática y de la deslegitimación de la violencia.

Objetivos específicos:

1. Dinamizar las estructuras de gestión y coordinación.
2. Orientar las actuaciones públicas y privadas.
3. Fomentar la participación e implicación de los agentes y sectores estratégicos.
4. Introducir a las políticas públicas vascas en las corrientes internacionales de promoción, coordinación, desarrollo y evaluación.

4.6 Síntesis reformuladora

Objetivo general que incorpora la reformulación:



Impulsar la deslegitimación del terrorismo y la convivencia democrática en la sociedad vasca, posibilitando un cambio de actitudes en la población que lleve a una mayor conciencia y enraizamiento de la tolerancia, el pluralismo político y los derechos humanos en la ciudadanía y las instituciones. La deslegitimación total de la violencia terrorista es la condición previa y necesaria para una convivencia democrática en libertad.

Principios rectores del Plan reformulado:

Dignidad: el respeto a la dignidad humana, comenzando por su propia existencia a través del derecho a la vida, ha de informar todas las actividades.

Reivindicación de las instituciones democráticas: la democracia y las instituciones políticas en las que se sustenta son las garantes de la convivencia y lo que permite que los derechos humanos tengan la posibilidad real de convertirse en código ético de la ciudadanía.

Centralidad de las víctimas: en cuanto personas que sufren injustamente desde la perspectiva de los derechos humanos, han de ser el eje vertebrador del plan y la referencia ineludible de la iniciativa reformuladora, en especial las víctimas del terrorismo.

Responsabilidad pública: los poderes públicos tiene la obligación de liderar la elaboración, aprobación e implementación del plan.

Participación social: el gobierno ha de contar con la participación y la complicidad de los agentes sociales y buscará activar las fuerzas de la sociedad civil para alcanzar los objetivos del plan.

Finalidades que incorpora la reformulación:

Difundir los valores de tolerancia y pluralismo político entre la ciudadanía.

Reivindicar el sistema democrático y sus instituciones como garantes y generadores de la convivencia.

Lograr la deslegitimación total y radical de la violencia terrorista en el seno de la sociedad vasca, mediante la coordinada acción de los agentes socioeducativos, con especial atención a:

- La familia.



- El sistema educativo formal;
- Los municipios
- Los medios de comunicación social;

Reconocer en las víctimas del terrorismo un sujeto privilegiado en la educación de los valores cívicos y democráticos que posibilitan la convivencia.

- Se procede a introducir y abordar específicamente la realidad de las víctimas de la violencia terrorista del País Vasco.

- Se hace realidad esta presencia en el contexto educativo formal a través de su explicitación curricular.

- Se utilizan las diferentes plataformas (asignaturas, tutorías, programas y actividades específicas...) para concretarla.

- Se ofrecen recursos pedagógicos adaptados y adecuados para una presencia lo más directa e interpelante posible.



5. Parte operativa: Actores, organización y gestión del Plan

Este capítulo trata de los actores institucionales y sociales involucrados en el plan, de los órganos encargados de gestionarlo y del modelo de seguimiento y evaluación de acciones. Los aspectos relacionados con el papel y los programas de acciones de los departamentos del Gobierno vinculados al plan se concretan en el capítulo 9.

5.1 Los actores institucionales y el papel de la sociedad civil, de los medios de comunicación y de los centros educativos

La acción educativa en general trasciende el sistema escolar o educación formal. En este sentido, el proceso de socialización de cualquier persona se produce también en el entorno familiar y grupal –sobre todo en la infancia y la adolescencia–, y a través de la influencia de las acciones formadoras relacionadas con la educación no formal (educación intencional no reglada de las organizaciones de la sociedad civil) e informal (educación no intencional ni reglada pero significativa en las sociedades modernas como la concerniente a los medios de comunicación de masas y a las nuevas tecnologías y redes sociales).

Desde esta perspectiva, los **actores** llamados a participar en la definición y puesta en práctica del plan son muchos, muy distintos en sus competencias, responsabilidades, capacidades y ámbitos de intervención. Hablamos de diferentes departamentos del Gobierno Vasco, de diputaciones y ayuntamientos, de centros educativos, y también de organizaciones civiles y medios de comunicación. Por eso, ante la complejidad y amplitud del plan en cuanto a sus actores, programas y espacios de intervención es necesaria una definición de los **actores institucionales**, sus funciones y modos de intervención, del papel del **movimiento asociativo vasco** y de los **medios de comunicación**. Solo así, evitaremos el riesgo –como se señalaba al final del anterior capítulo– de la dispersión y el espontaneísmo.



- En cuanto a los **actores institucionales**, el **Gobierno Vasco** es el encargado de liderar, coordinar, dinamizar e impulsar el conjunto del plan. Para ello, bajo la dirección del Lehendakari, la Comisión Interdepartamental –órgano integrado por los departamentos de Justicia y Administración Pública, de Educación, Universidades e Investigación, de Interior, de Cultura, y de Empleo y Asuntos Sociales–, ha procedido a la reformulación del Plan, redefiniendo competencias, responsabilidades, ámbitos de intervención, acciones y presupuestos con el concurso de las direcciones vinculadas a dichos departamentos –Dirección de Derechos Humanos, Innovación Educativa, Atención a las Víctimas del Terrorismo, Juventud y Acción Comunitaria, respectivamente –. A su vez, las **diputaciones** y los **ayuntamientos** tienen la capacidad de desarrollo de acciones y redes propias en el marco de los criterios generales establecidos en el plan y, también, un importante papel de refuerzo de la acción del gobierno. El contenido de las acciones de las tres Diputaciones Forales y de Eudel incluidas en el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011, se reproduce literalmente en el capítulo 9.6, sin menoscabo de la actualización que pudiera realizarse como consecuencia de la Reformulación del Plan
- Por lo que respecta al **movimiento asociativo vasco**, las organizaciones cívicas relacionadas con la educación para la paz y los derechos humanos pueden ayudar a la consolidación de una cultura de convivencia democrática en nuestro país con sus reflexiones, sus propuestas y sus acciones orientadas al conjunto de la sociedad, además de cumplir un papel educativo entre sus miembros, colaboradores y simpatizantes.

El *Plan Vasco de educación para la paz y los derechos humanos* contribuyó a la creación del **Foro de Asociaciones** que iba a permitir la vinculación de la sociedad civil vasca con los objetivos de dicho Plan. Sin embargo, no llegó a suscribirse el Convenio que estaba previsto para la formalización de dicha colaboración. La reformulación apuesta por materializar dicho vínculo e impulsar su participación en el Consejo Consultivo que todavía no ha iniciado su actividad.

En esta misma tarea, son significativas otras entidades de la sociedad civil como es el caso de las asociaciones familiares y de padres y madres del alumnado.



- En las sociedades modernas, los **medios de comunicación** de masas tienen una importante capacidad de extender mensajes y de propiciar cambios culturales. Su contribución en materia de derechos humanos y convivencia democrática puede ser significativa.

En el marco del *Plan Vasco de educación para la paz y los derechos humanos* se suscribió un convenio de colaboración con EITB, en mayo de 2007, para la materialización de la acción prevista en el mismo. Dada la necesidad de orientar los contenidos hacia la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia, así como de reforzar las estructuras de coordinación que permitan un adecuado seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos en la reformulación, la Lehendakaritza, como impulsora del presente Plan, suscribirá un Convenio con dicho ente público. Se apuesta por promover la modificación del **Consejo de educación en DDHH y Medios de Comunicación** en su composición para incorporar a la Lehendakaritza –en coherencia con el liderazgo atribuido en la reformulación- y, respecto a la **Secretaría del Consejo de educación en DDHH y Medios de Comunicación**, se promoverá su reforzamiento con una presencia más relevante del personal directivo de las áreas implicadas.

No obstante, la colaboración con los medios de comunicación social no quiere ceñirse únicamente a los de ámbito público, se hace necesaria la concurrencia, hacia los nuevos planteamientos, también de los medios privados e incluso a través de Internet mediante la participación de las redes sociales.

- Es importante destacar, en último lugar, que la acción de muchos de estos agentes –instituciones, organizaciones sociales, familias...– se concentra en el ámbito educativo y, más en concreto, en la vida cotidiana de los **centros educativos**. Éstos se configuran como un sujeto especialmente relevante, con su propia autonomía de decisión y gestión, tal y como se reconoce en la reglamentación educativa.

5.2 Los órganos para la gestión y coordinación del plan

El plan adopta como estrategia operativa para su gestión un modelo de relación a tres niveles: **interdepartamental** (Gobierno Vasco), **interinstitucional** (diputaciones, ayuntamientos, organismos de derechos humanos, medios de comunicación públicos...) y **social** (organizaciones sociales). Ya ha quedado subrayada anteriormente la responsabilidad del liderazgo que asume el Lehendakari en este Plan, por lo que se atribuye a la



Lehendakaritza las funciones de coordinación superior e impulso general en contacto permanente con la Dirección de Derechos Humanos.

El espacio para la coordinación entre departamentos será la **Comisión Interdepartamental**, y para la coordinación entre instituciones y con la sociedad civil, el **Consejo Consultivo**. En este sentido, se adoptan los siguientes criterios de gestión y coordinación:

- La **Comisión Interdepartamental** de educación en derechos humanos y por la paz, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2006, pasará a denominarse Comisión Interdepartamental de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la violencia, adaptando sus objetivos, composición y funciones a los nuevos planteamientos de la reformulación. Dicha Comisión, será la encargada de promover el primer borrador del plan 2012/2015.

La relación directa con los organismos internacionales (Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, UNESCO y Consejo de Europa) se asumirá desde la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia y Administración Pública.

- El **Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz**, órgano de participación, coordinación e impulso, creado mediante Decreto 31/2009, pasará a denominarse Consejo Consultivo de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la violencia, adaptando su composición a los nuevos planteamientos de la reformulación. Este órgano no está aún formalmente constituido y por lo tanto no ha llegado a determinarse su metodología de trabajo, cuestión imprescindible para garantizar que resulte ser un efectivo cauce de participación social y de coordinación interinstitucional, un órgano con capacidad de proponer acciones complementarias y de emitir opinión sobre la evaluación del plan. En todo caso, sus funciones y formas de funcionamiento deben realizarse desde la autonomía de las organizaciones civiles y del conjunto de las administraciones públicas representadas. Por ello, se revisará su composición que será paritaria, y se determinarán las comisiones y metodología de trabajo necesarias para su puesta en funcionamiento. En cuanto a su composición está prevista su ampliación con la presencia de la Lehendakaritza, con una representación de las asociaciones de víctimas, a determinar por el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo (creado por Ley 4/2008 de 19 de junio de Reconocimiento y Reparación a las víctimas del terrorismo y regulado por Decreto 55/2010 de 23 de febrero) y de EITB. En su momento se valorará la posibilidad de que el Consejo Consultivo pueda proseguir su labor una vez concluido el período planificado, bien para colaborar en la planificación futura o para acometer actuaciones vinculadas con el fomento de la Convivencia Democrática y la deslegitimación de la violencia.



El Consejo Consultivo tendrá a su disposición una Secretaría técnica y administrativa que se proveerá desde la Dirección de Derechos Humanos.

El Observatorio de la Convivencia Escolar de la CAPV, creada mediante Decreto 85/2009 de 21 de abril, se vinculará al Consejo Consultivo con la finalidad de canalizar la información, en ambos sentidos, relativa a las necesidades y cambios que se producen en el entorno escolar y en la sociedad en lo que a convivencia democrática se refiere.

5.3 Seguimiento y evaluación de las acciones programadas

La arquitectura institucional para el proceso de seguimiento y evaluación del plan descansa en la **Comisión Interdepartamental**, en el **Consejo Consultivo** –como órgano de coordinación interinstitucional y con el movimiento asociativo– y en la Secretaría Técnica; todo ello bajo el mencionado liderazgo del Lehendakari. Este modelo de asignación de responsabilidades para la obtención y recopilación de la información necesaria para el seguimiento y evaluación del plan necesita una relación fluida entre las instituciones concernidas, los actores sociales y los medios de comunicación.

En particular, para el seguimiento y evaluación de las acciones programadas en el plan, es necesario que éstas estén adecuadamente detalladas en la formulación de sus indicadores de logro –tanto cuantitativos como cualitativos–, en su temporalización y plazos de ejecución e, incluso, en la cuantificación económica de su realización.

La Dirección de Derechos Humanos será la encargada de centralizar y unificar las evaluaciones parciales de los diferentes departamentos del Gobierno y las que desde su autonomía remitan las Diputaciones Forales, y desde el nivel municipal, así como la procedente del Consejo de Convivencia Democrática y Medios de Comunicación sobre la ejecución de las acciones planificadas en el convenio con EITB.

Corresponde a la Comisión Interdepartamental aprobar las evaluaciones para su posterior remisión a Consejo de Gobierno. Éste, una vez aprobada, la remitirá como comunicación a la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas del Parlamento Vasco.

También será remitida al Consejo Consultivo de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la violencia para que emita un dictamen consultivo y no



vinculante sobre dicha evaluación y sus propuestas de mejora. Así como a los organismos internacionales de derechos humanos para su conocimiento.

La evaluación del plan reformulado se realizará a la finalización del período establecido, y atenderá a: los indicadores fijados relativos al cumplimiento de las acciones y programas, indicadores relativos al funcionamiento del entramado orgánico establecido para la gestión del plan e indicadores de idoneidad y coherencia de los objetivos con los principios rectores y las líneas estratégicas.

La asignación de responsabilidades, las fuentes y mecanismos de recopilación de la información necesaria para el seguimiento y la evaluación, así como los indicadores cuantitativos, cualitativos y de carácter global son los que se establecían en el *Plan Vasco de educación para la paz y los derechos humanos 2008-2011*, y que se resumen en el siguiente cuadro



PROGRAMA ESTRATÉGICO	ÍNDICES CUANTITATIVOS	ÍNDICES CUALITATIVOS	ÍNDICES GLOBALES
A. Formación y capacitación.	Acciones formativas Personas capacitadas Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Formaciones oficiales Certificados emitidos
B. Asesoramiento y consultoría.	Equipos asesores Asesoramientos Procesos consultoría Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Equipos profesionales oficiales Asesoramientos
C. Producción de materiales y Publicaciones.	Guías y materiales Unidades didácticas Publicaciones Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Materiales oficiales Certificados emitidos
D. Programas de intervención.	Programas Personas beneficiarias Profesionales Técnicos/técnicas Organizaciones Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Programas oficiales Programas certificados Profesionales acreditados
E. Documentación e Información.	Centros de documentación Puntos de información Consultas realizadas Personas beneficiarias Profesionales Técnicos/técnicas Organizaciones Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Centros oficiales Documentación certificada Profesionales acreditados
F. Difusión y Sensibilización.	Campañas Personas beneficiarias Carteles Spots Guías de campaña	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Campañas oficiales Medios oficiales



	Apariciones en medios de comunicación Espacios (eventos, cines, etc.) Organizaciones participantes Número de horas Presupuesto		
G. Investigación y Reflexión.	Investigaciones realizadas Seminarios, Congresos y Jornadas realizadas Personas asistentes. Medios contactados. Envíos realizados. Foros realizados Grupos de trabajo/discusión Informes emitidos Número de horas Presupuesto	de Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Investigaciones oficiales Jornadas oficiales Profesionales acreditados
H. Movilización.	Movilizaciones Personas Colectivos Medios Número horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	

Los índices cuantitativos están centrados en el número de personas beneficiarias, horas, recursos, materiales producidos, acciones realizadas y presupuesto ejecutado. Los índices cualitativos están vinculados con la calidad, la satisfacción de las personas y de los colectivos beneficiarios. Los índices globales se refieren al carácter estructural de las acciones en cuanto a productos permanentes en el tiempo, oficializados, o dependientes de la administración pública... En el documento anexo se incorporan las fichas individualizadas por cada actuación en las que se incorporan los indicadores de evaluación que específicamente le resultan de aplicación.

Por otra parte, es muy importante tener como horizonte la actualización del diagnóstico de situación de la convivencia democrática y los derechos humanos en el País Vasco a lo largo de 2010, lo que permitirá iniciar y finalizar en 2011 la planificación y programación del plan para el periodo 2012-2015.



5.4 Presupuesto

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA			
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
		2.010	2.011
LEHENDAKARITZA	SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		150.000
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DERECHOS HUMANOS	1.490.000	1.300.000
CULTURA	JUVENTUD Y ACCIÓN COMUNITARIA	168.000	358.000
INTERIOR	ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1.005.000	982.500
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	INNOVACIÓN EDUCATIVA	648.100	652.500
total		3.311.100	3.443.000

El 41% del presupuesto procede del Departamento de Justicia y Administración Pública, un 19% del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, un 29% del Departamento de Interior, un 8% del Departamento de Cultura y un 2% de Lehendakaritza.



6. Parte operativa: Reformulación de acciones

Con el fin de identificar a nivel de actuaciones el alcance de la reformulación, a continuación se recoge un cuadro que especifica para cada línea de actuación su vínculo con el Plan 2008-2011 (acción recogida y prevista en el *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos humanos 2008-2011*, acción reformulada, acción nueva, acción que desaparece).

	<u>Acción recogida en el PVEP</u>	<u>Acción reformulada</u>	<u>Acción nueva</u>	<u>Acción que desaparece</u>
Lehendakaritza				
1. Coordinación superior de la ejecución de todas las acciones del Plan, así como de los órganos de gestión y coordinación del mismo (Comisión Interdepartamental y Consejo Consultivo). Esta tarea la desarrollará en contacto permanente con la Dirección de Derechos Humanos.			X	
2. Firma del Convenio Marco de colaboración con el ente EITB para el desarrollo en los medios de comunicación públicos del programa de acción en materia de convivencia democrática y deslegitimación del terrorismo.		X		
3. Promover operaciones estadísticas que pulsen la opinión pública, en particular la de los/las jóvenes, en lo relativo a la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia en el País Vasco, y que a su vez permitan, a modo de evaluación del plan, obtener indicadores precisos de impacto en nuestra sociedad.			X	
<i>Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz</i>				X



	Acción recogida en el PVEP	Acción reformulada	Acción nueva	Acción que desaparece
Dpto de Justicia y Administración Pública				
1. Programa de capacitación en materia de convivencia democrática y derechos humanos.		X		
2. Programa de subvenciones para proyectos para el fomento de la convivencia, la tolerancia y los derechos humanos destinado a organizaciones sociales.		X		
3. Programa de subvenciones para proyectos en materia de convivencia democrática y derechos humanos destinado a ayuntamientos.		X		
4. Elaboración de Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
5. Impulso para la investigación y reflexión, dentro del ámbito universitario, en materia de diversidad, tolerancia y derechos humanos.		X		
6. Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos humanos y fomento de la pluralidad y de las instituciones democráticas.	X			
7. Programa de becas en materia de educación para el fomento de la pluralidad y las instituciones democráticas y derechos humanos.	X			
8. Programa de intervención educativa, en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos, a través del cine.		X		
9. Programa de intervención educativa, en materia de convivencia democrática y los derechos humanos, a través del teatro.		X		
10. Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y convivencia democrática.	X			
11. Campaña anual de promoción de los derechos humanos y de los valores de la pluralidad política, tolerancia y defensa del sistema democrático.		X		
12. Seminarios internacionales de derechos humanos.	X			
13. Seminario sobre diversidad religiosa desde la perspectiva de los derechos humanos.			X	
14. Jornada de buenas prácticas de los municipios en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
15. Jornada de buenas prácticas de las organizaciones sociales en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
16. Jornada de buenas prácticas en el ámbito de los cuerpos de seguridad en materia de tolerancia, fomento de los valores democráticos y los derechos humanos.		X		
17. Firma de convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz (ACNUDH, UNESCO, CONSEJO EUROPA).		X		
18. Gestión del centro de recursos «bakegune», como espacio informativo y centro de documentación centralizado virtual en materia de educación para la paz, fomento del pluralismo político, la tolerancia y los derechos humanos.		X		
19. Gestión conjunta con Lehendakaritza en las tareas de coordinación de la Comisión Interdepartamental y del Consejo Consultivo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.		X		
20. Gestión conjunta con la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, del Convenio suscrito con la UPV-EHU, para el impulso de estudios de postgrado universitario en materia de víctimas del terrorismo.	X			
21. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
<i>Programa de asesoramiento permanente territorial en materia de paz</i>				X
<i>Creación de una colección permanente de publicaciones básicas en materia de derechos humanos.</i>				X
<i>Publicación de manual de buenas prácticas de educación en derechos humanos y por la paz.</i>				X
<i>Programas integrales en el ámbito municipal.</i>				X
<i>Programa de sensibilización relativa a la violencia y los videojuegos.</i>				X



	<u>Acción recogida en el PVEP</u>	<u>Acción reformulada</u>	<u>Acción nueva</u>	<u>Acción que desaparece</u>
Dpto de Educación, Universidades e Investigación				
1. Modificación de currículo: Educación para la Ciudadanía.			X	
2. Acciones en relación al Observatorio de la convivencia y planes de convivencia y observatorios de los centros.	X			
3. Acciones de formación.		X		
4. Elaboración de materiales didácticos.		X		
5. Creación y gestión de una Unidad de recursos para el fomento de la convivencia democrática.		X		
6. Proyectos específicos: UEPI	X			
7. Acciones dirigidas a las AMPAS.		X		
8. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
<i>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz atento a la realidad de Euskadi.</i>				X
<i>Elaboración de unidades didácticas en coordinación con derechos humanos.</i>				X
<i>Desarrollo de programas integrales en derechos humanos y paz</i>				X
<i>Programa de participación en el Parlamento Vasco</i>				X
<i>Introducción en el ámbito universitario de créditos optativos y de libre elección en DDHH y paz</i>				X
<i>Campaña anual promoción DDHH y cultura de paz en el ámbito escolar, profesorado, familia y personal no docente</i>				X
Dpto de Cultura				
1. Formación y capacitación de agentes de juventud a través de cursos y acciones formativas orientadas a la formación de agentes de juventud y formación de formadores.		X		
2. Fortalecimiento de las organizaciones juveniles que trabajan a favor de una cultura de tolerancia mediante las órdenes de ayudas para programas y proyectos que promuevan los valores de una cultura de tolerancia entre las personas jóvenes.		X		
3. Promoción de una cultura de tolerancia política y promoción de los derechos humanos a través de campañas de sensibilización anuales.			X	
4. Intercambio de experiencias y trabajo en red mediante la realización de seminarios, encuentros, jornadas y talleres de trabajo específicos en el ámbito de la prevención de la violencia juvenil, la educación para la tolerancia, la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
5. Investigación, participación y reflexión desde el Observatorio Vasco de la Juventud a través de sus informes y publicaciones periódicas relativas a la población joven y sus valores.		X		
6. Creación de recursos didácticos y materiales para las Escuelas de Tiempo Libre que forman al monitorado y personal de dirección de tiempo libre.		X		
7. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
<i>Foro de expertos y expertas del OVJ para debate violencia juvenil vasca</i>				X
<i>Gazte Ontzi de políticas de promoción en DDHH y educación paz</i>				X



	<u>Acción recogida en el PVEP</u>	<u>Acción reformulada</u>	<u>Acción nueva</u>	<u>Acción que desaparece</u>
Dpto de Interior				
1. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		
2. Gestión conjunta con la Dirección de Derechos Humanos del Convenio suscrito con la UPV-EHU para el impulso de estudios de post grado universitario en materia de víctimas del terrorismo.	X			
3. Fomento de proyectos y actividades que, en materia de educación para la paz, contemplen el papel pedagógico de las víctimas del terrorismo.			X	
4. En colaboración con el Departamento de Educación, selección, preparación y formación de las víctimas del terrorismo que vayan a participar en la prestación de su testimonio en las aulas, tanto a través de medios audiovisuales, como escritos o en directo.			X	
5. Colaboración con la asociación de municipios vascos EUDEL en las tareas de preservación y defensa de los espacios públicos como lugares de convivencia, desarrollando una pedagogía para la convivencia democrática y tolerancia y evitando expresiones que fomenten una cultura de la violencia.			X	
6. Campañas de publicidad orientadas a la difusión y el fomento de valores democráticos, la libertad y tolerancia en nuestra sociedad, así como de reconocimiento a las víctimas del terrorismo.			X	



7. Parte operativa: Acciones encuadradas en líneas estratégicas

El Plan presenta cuatro líneas estratégicas básicas: 1. Sensibilización social, 2. Capacitación social, 3. Capacitación institucional y 4. Coordinación. Con el fin de visualizar la coherencia de las actuaciones reformuladas con las líneas estratégicas identificadas en el *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011* y compartidas con el Plan reformulado, se acompaña el siguiente cuadro. (Nota: Se incluyen de modo diferenciado las acciones que desaparecen del Plan)



	Líneas Estratégicas			
	1	2	3	4
Lehendakaritza				
1. Coordinación superior de la ejecución de todas las acciones del Plan, así como de los órganos de gestión y coordinación del mismo (Comisión Interdepartamental y Consejo Consultivo). Esta tarea la desarrollará en contacto permanente con la Dirección de Derechos Humanos.			X	X
2. Firma del Convenio Marco de colaboración con el ente EITB para el desarrollo en los medios de comunicación públicos del programa de acción en materia de convivencia democrática y deslegitimación del terrorismo.			X	X
3. Promover operaciones estadísticas que pulsen la opinión pública, en particular la de los/las jóvenes, en lo relativo a la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia en el País Vasco, y que a su vez permitan, a modo de evaluación del plan, obtener indicadores precisos de impacto en nuestra sociedad.	X			X
<i>Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz</i>		X		X
	Líneas Estratégicas			
	1	2	3	4
Dpto de Justicia y Administración Pública				
1. Programa de capacitación en materia de convivencia democrática y derechos humanos.			X	X
2. Programa de subvenciones para proyectos para el fomento de la convivencia, la tolerancia y los derechos humanos destinado a organizaciones sociales.		X	X	X
3. Programa de subvenciones para proyectos en materia de convivencia democrática y derechos humanos destinado a ayuntamientos.		X	X	X



	Líneas			
	Estratégicas			
	1	2	3	4
4. Elaboración de Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X		X
5. Impulso para la investigación y reflexión, dentro del ámbito universitario, en materia de diversidad, tolerancia y derechos humanos.			X	X
6. Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos humanos y fomento de la pluralidad y de las instituciones democráticas.		X		X
7. Programa de becas en materia de educación para el fomento de la pluralidad y las instituciones democráticas y derechos humanos.		X	X	X
8. Programa de intervención educativa, en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos, a través del cine.	X	X		
9. Programa de intervención educativa, en materia de convivencia democrática y los derechos humanos, a través del teatro.	X	X		
10. Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y convivencia democrática.	X	X		
11. Campaña anual de promoción de los derechos humanos y de los valores de la pluralidad política, tolerancia y defensa del sistema democrático.	X			
12. Seminarios internacionales de derechos humanos.	X	X		
13. Seminario sobre diversidad religiosa desde la perspectiva de los derechos humanos.	X	X		
14. Jornada de buenas prácticas de los municipios en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.			X	X
15. Jornada de buenas prácticas de las organizaciones sociales en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X	X	
16. Jornada de buenas prácticas en el ámbito de los cuerpos de seguridad en materia de tolerancia, fomento de los valores democráticos y los derechos humanos.			X	X
17. Firma de convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz (ACNUDH, UNESCO, CONSEJO EUROPA).			X	X
18. Gestión del centro de recursos «bakegune», como espacio informativo y centro de documentación centralizado virtual en materia de educación para la paz, fomento del pluralismo político, la tolerancia y los derechos humanos.		X		X
19. Gestión conjunta con Lehendakaritza en las tareas de coordinación de la Comisión Interdepartamental y del Consejo Consultivo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.			X	X
20. Gestión conjunta con la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, del Convenio suscrito con la UPV-EHU, para el impulso de estudios de postgrado universitario en materia de víctimas del terrorismo.		X		X
21. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.			X	X
<i>Programa de asesoramiento permanente territorial en materia de paz</i>			X	X
<i>Creación de una colección permanente de publicaciones básicas en materia de derechos humanos.</i>		X		
<i>Publicación de manual de buenas prácticas de educación en derechos humanos y por la paz.</i>		X	X	
<i>Programas integrales en el ámbito municipal.</i>		X	X	X
<i>Programa de sensibilización relativa a la violencia y los videojuegos.</i>	X			



	Líneas			
	Estratégicas			
	1	2	3	4
Dpto de Educación, Universidades e Investigación				
1. Modificación de currículo: Educación para la Ciudadanía.		X	X	
2. Acciones en relación al Observatorio de la convivencia y planes de convivencia y observatorios de los centros.	X	X	X	
3. Acciones de formación.		X		
4. Elaboración de materiales didácticos.		X		
5. Creación y gestión de una Unidad de recursos para el fomento de la convivencia democrática.		X	X	
6. Proyectos específicos: UEPI		X	X	
7. Acciones dirigidas a las AMPAS.	X	X		
8. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.			X	X
<i>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz atento a la realidad de Euskadi.</i>		X		
<i>Elaboración de unidades didácticas en coordinación con derechos humanos.</i>		X		
<i>Línea de ayudas para la formación y proyectos en convivencia, paz y derechos humanos</i>		X		X
<i>Desarrollo de programas integrales en derechos humanos y paz</i>		X		
<i>Programa de participación en el Parlamento Vasco</i>		X		X
<i>Introducción en el ámbito universitario de créditos optativos y de libre elección en DDHH y paz</i>			X	X
<i>Campaña anual promoción DDHH y cultura de paz en el ámbito escolar, profesorado, familia y personal no docente</i>	X			
Dpto de Cultura				
1. Formación y capacitación de agentes de juventud a través de cursos y acciones formativas orientadas a la formación de agentes de juventud y formación de formadores.	X	X		
2. Fortalecimiento de las organizaciones juveniles que trabajan a favor de una cultura de tolerancia mediante las órdenes de ayudas para programas y proyectos que promuevan los valores de una cultura de tolerancia entre las personas jóvenes.		X		X
3. Promoción de una cultura de tolerancia política y promoción de los derechos humanos a través de campañas de sensibilización anuales.	X			
4. Intercambio de experiencias y trabajo en red mediante la realización de seminarios, encuentros, jornadas y talleres de trabajo específicos en el ámbito de la prevención de la violencia juvenil, la educación para la tolerancia, la convivencia democrática y los derechos humanos.	X	X	X	
5. Investigación, participación y reflexión desde el Observatorio Vasco de la Juventud a través de sus informes y publicaciones periódicas relativas a la población joven y sus valores.		X		X
6. Creación de recursos didácticos y materiales para las Escuelas de Tiempo Libre que forman al monitorado y personal de dirección de tiempo libre.		X		
7. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.			X	X
<i>Gazte Ontzi de políticas de promoción en DDHH y educación paz</i>		X		



	Líneas			
	Estratégicas			
Dpto de Interior	1	2	3	4
1. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.			X	X
2. Gestión conjunta con la Dirección de Derechos Humanos del Convenio suscrito con la UPV-EHU para el impulso de estudios de post grado universitario en materia de víctimas del terrorismo.		X		X
3. Fomento de proyectos y actividades que, en materia de educación para la paz, contemplen el papel pedagógico de las víctimas del terrorismo.		X	X	
4. En colaboración con el Departamento de Educación, selección, preparación y formación de las víctimas del terrorismo que vayan a participar en la prestación de su testimonio en las aulas, tanto a través de medios audiovisuales, como escritos o en directo.		X		
5. Colaboración con la asociación de municipios vascos EUDEL en las tareas de preservación y defensa de los espacios públicos como lugares de convivencia, desarrollando una pedagogía para la convivencia democrática y tolerancia y evitando expresiones que fomenten una cultura de la violencia.	X		X	
6. Campañas de publicidad orientadas a la difusión y el fomento de valores democráticos, la libertad y tolerancia en nuestra sociedad, así como de reconocimiento a las víctimas del terrorismo.	X			



8. Parte operativa: Acciones encuadradas por programas estratégicos

Los actores estratégicos involucrados en la ejecución del Plan, y que se indican en el apartado 5.2, se encaminarán a la consecución de los objetivos del Plan mediante el desarrollo e implementación de los diferentes **programas estratégicos** coincidentes con los establecidos en el Plan 2008-2011

- A. Formación y Capacitación
- B. Asesoramiento y consultoría
- C. Producción de materiales y Publicaciones
- D. Programas de intervención
- E. Documentación e información
- F. Difusión y sensibilización
- G. Investigación y Reflexión
- H. Movilización

y de los **programas sectoriales** que se desarrollan en el capítulo 9. El siguiente cuadro vincula las diferentes líneas de actuación sectoriales con los programas estratégicos definidos en el Plan reformulado. (*Nota: Se incluyen de modo diferenciado las acciones que desaparecen del Plan*)



	Programas							
	Estratégicos							
Lehendakaritza	A	B	C	D	E	F	G	H
1. Coordinación superior de la ejecución de todas las acciones del Plan, así como de los órganos de gestión y coordinación del mismo (Comisión Interdepartamental y Consejo Consultivo). Esta tarea la desarrollará en contacto permanente con la Dirección de Derechos Humanos.								X
2. Firma del Convenio Marco de colaboración con el ente EITB para el desarrollo en los medios de comunicación públicos del programa de acción en materia de convivencia democrática y deslegitimación del terrorismo.	X			X		X		
3. Promover operaciones estadísticas que pulsen la opinión pública, en particular la de los/las jóvenes, en lo relativo a la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia en el País Vasco, y que a su vez permitan, a modo de evaluación del plan, obtener indicadores precisos de impacto en nuestra sociedad.							X	
<i>Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz</i>				X		X	X	X
Dpto de Justicia y Administración Pública	A	B	C	D	E	F	G	H
1. Programa de capacitación en materia de convivencia democrática y derechos humanos.	X	X		X				
2. Programa de subvenciones para proyectos para el fomento de la convivencia, la tolerancia y los derechos humanos destinado a organizaciones sociales.	X	X	X	X		X	X	X
3. Programa de subvenciones para proyectos en materia de convivencia democrática y derechos humanos destinado a ayuntamientos.	X	X	X	X		X	X	X
4. Elaboración de Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Impulso para la investigación y reflexión, dentro del ámbito universitario, en materia de diversidad, tolerancia y derechos humanos.							X	
6. Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos humanos y fomento de la pluralidad y de las instituciones democráticas.	X						X	
7. Programa de becas en materia de educación para el fomento de la pluralidad y las instituciones democráticas y derechos humanos.	X			X	X		X	
8. Programa de intervención educativa, en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos, a través del cine.				X				



	Programas							
	Estratégicos							
	A	B	C	D	E	F	G	H
9. Programa de intervención educativa, en materia de convivencia democrática y los derechos humanos, a través del teatro.				X		X		
10. Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y convivencia democrática.			X					
11. Campaña anual de promoción de los derechos humanos y de los valores de la pluralidad política, tolerancia y defensa del sistema democrático.							X	
12. Seminarios internacionales de derechos humanos.						X	X	
13. Seminario sobre diversidad religiosa desde la perspectiva de los derechos humanos.						X	X	
14. Jornada de buenas prácticas de los municipios en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.		X				X		
15. Jornada de buenas prácticas de las organizaciones sociales en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.	X					X		
16. Jornada de buenas prácticas en el ámbito de los cuerpos de seguridad en materia de tolerancia, fomento de los valores democráticos y los derechos humanos.	X			X		X		
17. Firma de convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz (ACNUDH, UNESCO, CONSEJO EUROPA).		X						
18. Gestión del centro de recursos «bakegune», como espacio informativo y centro de documentación centralizado virtual en materia de educación para la paz, fomento del pluralismo político, la tolerancia y los derechos humanos.		X				X		
19. Gestión conjunta con Lehendakaritza en las tareas de coordinación de la Comisión Interdepartamental y del Consejo Consultivo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.								X
20. Gestión conjunta con la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, del Convenio suscrito con la UPV-EHU, para el impulso de estudios de postgrado universitario en materia de víctimas del terrorismo.	X						X	
21. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.	X			X		X		
<i>Programa de asesoramiento permanente territorial en materia de paz</i>		X		X				
<i>Creación de una colección permanente de publicaciones básicas en materia de derechos humanos.</i>			X					
<i>Publicación de manual de buenas prácticas de educación en derechos humanos y por la paz.</i>			X					
<i>Programas integrales en el ámbito municipal.</i>	X	X		X				
<i>Programa de sensibilización relativa a la violencia y los videojuegos.</i>						X		



	Programas							
	Estratégicos							
Dpto de Educación, Universidades e Investigación	A	B	C	D	E	F	G	H
1. Modificación de currículo: Educación para la Ciudadanía.	X							
2. Acciones en relación al Observatorio de la convivencia y planes de convivencia y observatorios de los centros.	X	X		X	X		X	
3. Acciones de formación.	X	X	X	X				
4. Elaboración de materiales didácticos.		X	X	X				
5. Creación y gestión de una Unidad de recursos para el fomento de la convivencia democrática.					X	X		
6. Proyectos específicos: UEPI	X			X				
7. Acciones dirigidas a las AMPAS.	X					X		
8. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.	X			X		X		
<i>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz atento a la realidad de Euskadi.</i>				X				
<i>Elaboración de unidades didácticas en coordinación con derechos humanos.</i>			X					
<i>Línea de ayudas para la formación y proyectos en convivencia, paz y derechos humanos</i>				X				
<i>Desarrollo de programas integrales en derechos humanos y paz</i>				X				
<i>Programa de participación en el Parlamento Vasco</i>				X				
<i>Introducción en el ámbito universitario de créditos optativos y de libre elección en DDHH y paz</i>	X							
<i>Campaña anual promoción DDHH y cultura de paz en el ámbito escolar, profesorado, familia y personal no docente</i>						X		



	Programas							
	Estratégicos							
Dpto de Cultura	A	B	C	D	E	F	G	H
1. Formación y capacitación de agentes de juventud a través de cursos y acciones formativas orientadas a la formación de agentes de juventud y formación de formadores.	X			X		X	X	
2. Fortalecimiento de las organizaciones juveniles que trabajan a favor de una cultura de tolerancia mediante las órdenes de ayudas para programas y proyectos que promuevan los valores de una cultura de tolerancia entre las personas jóvenes.	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Promoción de una cultura de tolerancia política y promoción de los derechos humanos a través de campañas de sensibilización anuales.						X		
4. Intercambio de experiencias y trabajo en red mediante la realización de seminarios, encuentros, jornadas y talleres de trabajo específicos en el ámbito de la prevención de la violencia juvenil, la educación para la tolerancia, la convivencia democrática y los derechos humanos.	X			X		X	X	
5. Investigación, participación y reflexión desde el Observatorio Vasco de la Juventud a través de sus informes y publicaciones periódicas relativas a la población joven y sus valores.			X		X			
6. Creación de recursos didácticos y materiales para las Escuelas de Tiempo Libre que forman al monitorado y personal de dirección de tiempo libre.	X	X	X					
7. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.	X			X		X		
<i>Gazte Ontzi de políticas de promoción en DDHH y educación paz</i>								X



	Programas							
	Estratégicos							
Dpto de Interior	A	B	C	D	E	F	G	H
1. Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.	X			X		X		
2. Gestión conjunta con la Dirección de Derechos Humanos del Convenio suscrito con la UPV-EHU para el impulso de estudios de post grado universitario en materia de víctimas del terrorismo.	X						X	
3. Fomento de proyectos y actividades que, en materia de educación para la paz, contemplen el papel pedagógico de las víctimas del terrorismo.				X				
4. En colaboración con el Departamento de Educación, selección, preparación y formación de las víctimas del terrorismo que vayan a participar en la prestación de su testimonio en las aulas, tanto a través de medios audiovisuales, como escritos o en directo.	X							
5. Colaboración con la asociación de municipios vascos EUDEL en las tareas de preservación y defensa de los espacios públicos como lugares de convivencia, desarrollando una pedagogía para la convivencia democrática y tolerancia y evitando expresiones que fomenten una cultura de la violencia.				X				
6. Campañas de publicidad orientadas a la difusión y el fomento de valores democráticos, la libertad y tolerancia en nuestra sociedad, así como de reconocimiento a las víctimas del terrorismo.						X		



9. Parte Operativa: Programas sectoriales

9.1 Lehendakaritza

El papel de Lehendakaritza en la Reformulación

Afirmada la responsabilidad asumida por el Lehendakari en el liderazgo de la acción del gobierno en esta materia tan delicada y trascendental para el fomento de la convivencia democrática y los derechos humanos, a través del plan elaborado para ello, su papel en este instrumento no es otro que el que se deriva de tal función. Es decir, se atribuyen a Lehendakaritza las tareas propias de coordinación superior e impulso general de las sinergias creadas en este ámbito en el seno del Gobierno, al menos en su aspecto más básico y esencial.

Esta participación de Lehendakaritza refleja la relevancia que el Gobierno concede a esta parte de su quehacer político. La representación unívoca de los órganos de gestión y coordinación del plan le corresponde también al Lehendakari.

Dicho esto, en el desarrollo de la función concreta de coordinación, tanto en el marco de la Comisión Interdepartamental como en el Consejo Consultivo, contará con la colaboración del Departamento de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección de Derechos Humanos.

Listado de acciones

1. Coordinación superior de la ejecución de todas las acciones del Plan, así como de los órganos de gestión y coordinación del mismo (Comisión Interdepartamental y Consejo Consultivo). Esta tarea la desarrollará en contacto permanente con la Dirección de Derechos Humanos.
2. Firma del Convenio Marco de colaboración con el ente EITB para el desarrollo en los medios de comunicación públicos del programa de acción en materia de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia.
3. Promover operaciones estadísticas que pulsen la opinión pública, en particular la de los/las jóvenes, en lo relativo a la convivencia



democrática y la deslegitimación de la violencia en el País Vasco, y que a su vez permitan, a modo de evaluación del plan, obtener indicadores precisos de impacto en nuestra sociedad.

9.2 Departamento de Justicia y Administración Pública

El papel del Departamento de Justicia y Administración Pública en la Reformulación

El Departamento de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección de Derechos Humanos, - como impulsora de la transversalidad y coherencia de la acción de gobierno en temas de derechos humanos-, colabora junto con la Lehendakaritza, coordinadora superior del Plan, en la sustentación de la estructura de gestión y organizativa del Plan, a través de la gestión de la Comisión Interdepartamental y el impulso del Consejo Consultivo.

Desarrolla acciones con impulso propio y comparte otras con los diferentes departamentos del Plan, que son –en buena parte- proyectos para el fomento de la tolerancia, la convivencia democrática y los derechos humanos con la finalidad de fortalecer y optimizar los esfuerzos de la política pública en dicha materia. Persigue, intencionalmente, precipitar las sinergias entre los agentes socioeducativos más relevantes.

El programa sectorial del Departamento de Justicia pretende crear y sustentar toda la infraestructura de soporte con la creación de un sistema centralizado y unificado de información y recursos. También incorpora la actividad en materia planificadora de la sectorial relativa a los medios de comunicación (EITB), reforzando la tarea promocional de la convivencia democrática, la tolerancia y los derechos humanos en los medios de comunicación.

Se residencian en este Departamento todos los programas de capacitación y formación, en materia de convivencia democrática y derechos humanos, que deben dirigirse a colectivos más propios de otros departamentos del gobierno que no están integrados formalmente en la Comisión Interdepartamental e incluso de todo tipo de programas, necesarios, pero ajenos a los demás sujetos responsables del Plan. Es el Departamento de recogida de todos los elementos comunes y el dinamizador –garante última- de la coherencia a todos los niveles.

Desde la actuación transversal de este Departamento se impulsa, en sintonía con los planteamientos orientadores de la revisión del Plan, la incorporación –en aquellas acciones que lo permitan- de elementos propiciadores de la deslegitimación ética y social de la violencia terrorista.



Listado de acciones

1. Programa de capacitación en materia de convivencia democrática y derechos humanos.
2. Programa de subvenciones para proyectos para el fomento de la convivencia, la tolerancia y los derechos humanos destinado a organizaciones sociales.
3. Programa de subvenciones para proyectos en materia de convivencia democrática y derechos humanos destinado a ayuntamientos.
4. Elaboración de Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
5. Impulso para la investigación y reflexión, dentro del ámbito universitario, en materia de diversidad, tolerancia y derechos humanos.
6. Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos humanos y fomento de la pluralidad y de las instituciones democráticas.
7. Programa de becas en materia de educación para el fomento de la pluralidad y las instituciones democráticas y derechos humanos.
8. Programa de intervención educativa, en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos, a través del cine.
9. Programa de intervención educativa, en materia de convivencia democrática y los derechos humanos, a través del teatro.
10. Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y convivencia democrática.
11. Campaña anual de promoción de los derechos humanos y de los valores de la pluralidad política, tolerancia y defensa del sistema democrático.
12. Seminarios internacionales de derechos humanos.
13. Seminario sobre diversidad religiosa desde la perspectiva de los derechos humanos.
14. Jornada de buenas prácticas de los municipios en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.



15. Jornada de buenas prácticas de las organizaciones sociales en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.
16. Jornada de buenas prácticas en el ámbito de los cuerpos de seguridad en materia de tolerancia, fomento de los valores democráticos y los derechos humanos.
17. Firma de convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz (ACNUDH, UNESCO, CONSEJO EUROPA).
18. Gestión del centro de recursos «bakegune», como espacio informativo y centro de documentación centralizado virtual en materia de educación para la paz, fomento del pluralismo político, la tolerancia y los derechos humanos.
19. Gestión conjunta con Lehendakaritza en las tareas de coordinación de la Comisión Interdepartamental y del Consejo Consultivo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.
20. Gestión conjunta con la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, del Convenio suscrito con la UPV-EHU, para el impulso de estudios de postgrado universitario en materia de víctimas del terrorismo.
21. Colaboración con el resto de departamentos en el diseño y desarrollo del plan anual de actuación correspondiente al Convenio Marco de colaboración con EITB en materia derechos humanos y fomento de la pluralidad y de las instituciones democráticas La Dirección de Derechos Humanos ostentará la responsabilidad de la Secretaría del Consejo que gestiona el citado Convenio.

9.3 Departamento de Educación, Universidades e Investigación

El papel del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en la Reformulación.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación a través de la Dirección de Innovación Educativa, es el quicio indispensable que vertebra la actuación en la educación formal. Sus actuaciones estratégicas se dirigen, además, según la concepción de que la educación en derechos humanos y por la paz, debe comprometer el currículum pero también, la organización de los centros, la formación del profesorado y, en definitiva, aspira a que se vivan y practiquen en el aula y en el centro los derechos humanos y la



paz con especial hincapié en la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia.

La escuela tiene un papel fundamental puesto que es un entorno rico en vivencias e interacciones para la búsqueda del bienestar emocional de todas y cada una de las personas de la comunidad escolar desde el reconocimiento, el sentido de pertenencia, la posibilidad de superación, el equilibrio personal, la satisfacción o el buen humor. En ese contexto se pueden vivir los desencuentros y conflictos, parte consustancial de la vida y de las relaciones intra e interpersonales, como oportunidades para desarrollar estrategias no violentas, poderosas pero no autoritarias, igualitarias, legítimas, reparadoras, responsables; como situaciones y momentos en los que los derechos humanos quedan salvaguardados, así como el potencial de crecimiento personal y social.

La actuación en el ámbito educativo requiere una especial dedicación y tratamiento. Es imperativo difundir los valores de la cultura de la paz y la convivencia. Es decir, apoyar y promover todo tipo de discursos, acciones e iniciativas tendentes a consolidar en la sociedad la defensa y garantía de los derechos y libertades fundamentales de las personas sobre dos premisas básicas y complementarias: el principio de igualdad y el respeto a la diferencia.

El Sistema Educativo Vasco apuesta por una educación para la convivencia y para una ciudadanía democrática, activa y responsable educando desde valores como la justicia, la tolerancia, el respeto, la solidaridad...y desarrollando en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico y emprender acciones para transformar el medio creativamente.

No comenzamos de cero, en el año 2000 se puso en marcha el primer programa de Educación para la Convivencia que, a partir de entonces, se ha ido ampliando y profundizando hasta la actualidad. Son muchos los centros que han participado en las distintas acciones promovidas por el programa y puede decirse que en este momento existe una gran sensibilidad en la comunidad educativa sobre la necesidad de profundizar y seguir avanzando hacia una mejor convivencia.

Las demandas sociales al Sistema Educativo no se limitan a que el alumnado adquiera hábitos y técnicas intelectuales o conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que señala como objetivo básico contribuir al desarrollo de todas las competencias que propicien una vida digna para todas las alumnas y alumnos.



La respuesta es una educación fundamentada en el desarrollo, por una parte, de competencias personales para comprender el contexto en que se actúa, crear y administrar planes de vida y proyectos personales, defender y afirmar los propios derechos, intereses, necesidades y límites. Es decir, todo lo que permite pensar y actuar de manera autónoma y crítica con el fin de que cada persona pueda determinar por sí misma qué debe hacer en cada momento y circunstancia de su vida. Por otra, fundamentada en las competencias necesarias para relacionarse positivamente con otras personas, cooperar y trabajar en equipo y gestionar conflictos, para poder asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadano o ciudadana dentro de los principios democráticos y de los valores fundamentales para la paz y la convivencia como el diálogo, la tolerancia, la libertad, la solidaridad, la igualdad y la justicia, y el respeto a los derechos humanos, deslegitimando cualquier acto violento.

Una buena convivencia escolar, por una parte, es una condición indispensable para que sea posible la enseñanza y el aprendizaje, y por otra, fundamental, porque aprender a convivir y adquirir valores de ciudadanía democrática es uno de los fines fundamentales de la educación.

Avanzar en su construcción encuentra múltiples obstáculos difíciles de superar, puesto que las causas están enraizadas en los valores y modelos sociales vigentes y que se fundamentan en el uso de la violencia para resolver conflictos y en el establecimiento de relaciones en términos de dominosumisión. Las instituciones escolares pueden reproducirlos y perpetuarlos si no actúan crítica e intencionalmente al respecto. Aquí no podemos obviar el hecho de que en nuestra Comunidad Autónoma la violencia terrorista obstaculiza una convivencia justa y en paz. Educar para la convivencia demanda erradicar ambos paradigmas, transformando las prácticas cotidianas para evidenciar que otro modo de convivir, más justo y gratificante para toda la comunidad educativa, es posible. Demanda desarrollar nuevas prácticas fundamentadas en enfoques sistémicos e intervenciones coordinadas.

Por ello, es necesario poner en marcha en los centros educativos un proceso de superación de la cultura de la violencia que haga posible, no sólo que el alumnado se socialice en la paz positiva, sino que desde los centros educativos emane y se haga visible a toda la sociedad que el diálogo, el respeto, la responsabilidad, la comunicación y la deslegitimación de la violencia son las bases de la convivencia democrática y de derecho. Se trata con ello de propiciar un tejido en red para la creación de un entorno en el que la agresión, la injusticia o la violencia no legítima no tengan cabida a la hora de resolver los conflictos personales, laborales, sociales o políticos.



Todo ello, con el fin de contribuir eficazmente a construir una sociedad vasca cohesionada, justa y pacífica.

Desde el año 2000 los programas “Conocimientos y Habilidades para la Vida” y “Educación para la Convivencia y la Paz” han ido realizando una labor en tres líneas:

1. Promoción de una convivencia positiva/prevenición de la violencia: campañas de sensibilización, materiales, formación para la comunidad educativa.
2. Intervención inmediata ante malos tratos y violencia entre iguales: protocolos de actuación ante situaciones de maltrato.
3. Investigación que realiza el ISEI-IVEI a través del cual se analiza la realidad del sistema educativo vasco.
4. Acciones implementadas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación hasta la fecha en el marco del *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011*

Partiendo del trabajo efectuado en estas líneas y tras valoración de diversos estudios acerca de nuestra realidad en lo tocante a valores humanos y de ciudadanía, detectamos la necesidad de impulsar el proceso de superación de la cultura de la violencia que haga posible la socialización desde una perspectiva de convivencia democrática.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación destaca como elementos nucleares del reformulado *Plan Vasco de Educación para la convivencia democrática y los Derechos Humanos*, la deslegitimación del terrorismo y la presencia de las víctimas como recurso pedagógico. En este sentido, la incorporación de estos contenidos en el currículo de educación para la ciudadanía, define nuevas acciones específicas y transforma, acciones que en el Plan anterior figuraban como experimentales, en elementos centrales que se incorporan con carácter general a los contenidos educativos de todo el alumnado.

El fomento de la convivencia democrática requiere de una apuesta seria, firme, global y ambiciosa, con voluntad de permanencia y de máximo alcance, que encuentra en la educación formal, y en la capacidad que ésta tiene de incidir en la educación en valores de nuestros jóvenes, un espacio privilegiado.

La Educación para la Ciudadanía, junto con los Planes de Convivencia de los centros, y la acción tutorial constituyen marco natural y lógico para dar entrada al reconocimiento de las víctimas y a la deslegitimación de cualquier violencia sin dejar lugar a la equidistancia ni a la ambigüedad.



Para la consecución de estos objetivos se presentan las siguientes actuaciones.

Listado de acciones

1. Modificación de currículo: Educación para la Ciudadanía

La propuesta de modificación del currículo del área de Educación para la Ciudadanía ha sido valorada de manera positiva por el Consejo Escolar y permite vertebrar espacios que ya están previstos en la planificación de los centros, sin afectar a la organización existente, y en sus áreas, apostando así por otorgarle un carácter prescriptivo, tras la publicación de los nuevos currículos.

Y si bien marca qué contenidos deben abordarse, deja margen a la autonomía de los centros y de sus profesionales, en el conocimiento más profundo que tienen de la realidad de su contexto más concreto para definir el cómo se trabajan estos contenidos y hasta dónde se profundiza en los mismos. El nuevo currículo entrará en vigor para el curso 2010-2011.

Se señala en este punto otro espacio, dentro de la organización de los centros escolares, que es adecuado para la transmisión de valores y, más concretamente, para el trabajo destinado a la educación para la convivencia democrática: las sesiones de Tutoría. Los contenidos de este área no quedan fijados por currículo de una manera tan pormenorizada como el de las materias a impartir, no obstante, estos tiempos destinados a la Tutoría de grupo sí cuentan con una programación (con un carácter más flexible y menos obligatorio) que debe contemplar el tratamiento de contenidos que favorezcan el respeto a los derechos humanos, el rechazo de cualquier tipo de violencia y el reconocimiento de nuestra realidad desde todas sus dimensiones.

2. Acciones en relación al Observatorio de la Convivencia de la Comunidad Autónoma y planes de convivencia y observatorios de los centros.

A) La modificación del Decreto 85/2009 deberá realizarse durante el segundo semestre del 2010, para proceder a su publicación antes de finalizar el año.

Se pretende una modificación del Decreto de creación del Observatorio de la Comunidad Autónoma que facilite la operatividad del órgano que aparecía poco ágil debido al excesivo número de participantes en el mismo, máxime tratándose de funciones de asesoramiento.



El Observatorio queda además vinculado al Consejo Consultivo del Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia, en su Comisión de Educación formal, lo que permite mantenerlo ágil e independiente, pero suficientemente informado por el Consejo, asegurando así el lazo con otros aspectos más relacionados con el movimiento asociativo en su conjunto. El Observatorio funcionará así como barómetro de necesidades y cambios en la sociedad.

B) La convocatoria para la realización de los planes de convivencia de los centros finaliza este curso 2009-2010. No se abrirán nuevas convocatorias y se establecerá un plazo máximo de dos cursos escolares para la puesta en marcha de los planes de convivencia y su observatorio en todos los centros educativos de la CAV.

La Dirección de Innovación Educativa emitirá unas orientaciones a los centros que entren en esta última fase del proceso para facilitar líneas de actuación recogidas de la experiencia de otros centros. Con este objetivo se ha diseñado una actuación conjunta de inspección y asesores en los centros que iniciaron este proyecto hace tres o cuatro cursos

3. Acciones de formación

A) Seminario para la competencia Social y Ciudadana. Formación para un grupo de entre 12 y 15 centros de Primaria y Secundaria de los tres territorios. Esta formación trabajará en el desarrollo de la Competencia Social y Ciudadana, donde se incluye la asignatura de Educación para la Ciudadanía y sus contenidos de reciente incorporación. La fase de diseño de esta actividad resulta de vital importancia para implicar al equipo directivo, al claustro y a las familias en todo el proceso, que lo entiendan en toda su complejidad y que lo respalden, asegurando así el éxito de la propuesta.

Se planifican además, una serie de actividades destinadas a la formación del profesorado, orientadores y tutores incluidas en el marco del Plan Garatu y en los cursos de formación pedagógica para los futuros profesores y profesoras:

B) Tres cursos Garatu «Educación para la convivencia democrática desde la Tutoría y a través del teatro-forum», que explore las posibilidades de introducir estos contenidos en las sesiones de Tutoría a través de orientaciones, instrucciones o realizando una formación específica de los orientadores de los centros.

C) Tres cursos Garatu (1 por territorio) «Educación para la ciudadanía» donde expongamos el catálogo de buenas prácticas extraídas del Seminario del curso anterior.



D) Un curso Garatu/Seminario «Educación para la convivencia democrática desde la Tutoría» destinado a los orientadores de los centros.

E) Incorporación de los contenidos de educación para la convivencia democrática en el master de Secundaria: El master de Secundaria actual se ha aprobado para una sola edición y en el próximo se incluirán contenidos relacionados con la Educación para la convivencia democrática.

F) Cursos a entidades: A propuesta del Departamento, se abrirán dos líneas de trabajo en la Educación para la convivencia democrática.

- Teatro forum en la educación para la convivencia democrática (Profesorado Secundaria)
- Los títeres y los valores democráticos (Profesorado Primaria)

4. Elaboración de materiales didácticos

Existen actualmente dos propuestas pedagógicas que constituyen una referencia significativa del trabajo que hasta el momento se ha venido desarrollando en lo referido a la educación para la convivencia democrática incorporando la «presencia» de las víctimas; por ello, el Departamento considera importante su actualización y puesta a disposición de los centros educativos.

A) «Historias que nos marcan»

Primera propuesta pedagógica que trabaja los testimonios de las víctimas a través de una fundamentación potente que justifica tanto la razón como la manera que esta presencia debe tener.

Se modificará la propuesta editada para proceder a su actualización y se llevará a cabo la versión en euskara.

B) «Bakerako urratsak»

Tras la evaluación, se ha detectado que la unidad resulta incompleta, imprecisa y por lo que se procede a su modificación.

El canal para su distribución será telemático y el Departamento facilitará copia en DVD a aquellos centros que lo soliciten.

La nueva unidad estará disponible antes de finalizar el actual curso escolar.

C) Nuevos materiales



Durante el desarrollo del Seminario de Educación para la Ciudadanía, se recogerán experiencias y se testarán materiales y propuestas que podamos analizar con las editoriales de cara a las publicaciones de los libros de texto de Educación para la Ciudadanía. La Viceconsejera de Educación se entrevistará con diferentes editoriales y se les abrirá la posibilidad de asistir a la formación e ir fraguando los nuevos manuales y materiales a partir de nuestra experiencia.

5. Creación y gestión de una Unidad de recursos para el fomento de la convivencia democrática

El Departamento destina dos personas para la gestión de una unidad, que enlazando con el trabajo del centro virtual de recursos previsto en el *Plan Vasco de Educación para la paz y los Derechos Humanos* –«bakegune»-, vehicule materiales y propuestas de actuación a los centros escolares.

Los responsables de este centro:

- atenderán las demandas de los centros (fotocopias, copias de CD, envíos de archivos...) en lo referente a la puesta en marcha de las actividades relacionadas con la educación para la paz propuestas desde el propio centro y desarrollará propuestas que serán remitidas a los centros.
- recogerán la valoración de los centros acerca de las propuestas programadas desde el propio centro.
- atenderán la página Web ikasle.net, creada para atender demandas de la comunidad escolar relacionadas con el acoso escolar
- facilitarán asesoramiento bibliográfico a los centros.

6. Proyectos específicos

Proyecto UEPI:

Un proyecto socio-comunitario que trabaja fundamentalmente valores ciudadanos implicando a todos los agentes de la comunidad, externos a la escuela. La escuela se convierte en referente neutral para los diferentes actores.

Participan cuatro centros, con una dotación de medio horario para cada uno de ellos y desarrollan un seminario que tiene como objetivo analizar aquellos aspectos de su propuesta que sean generalizables a otros centros teniendo en cuenta aspectos que resultan fundamentales; qué resulta imprescindible; qué no es trasladable a los diferentes contextos...

7. Acciones dirigidas a las AMPAS



La línea de subvenciones destinada a las actividades de formación de las AMPAS priorizará las actividades destinadas a la educación para la convivencia democrática y la necesidad del reconocimiento de las víctimas en los procesos de reconstrucción y reconciliación.

8. Colaboración con el resto de departamentos en el diseño y desarrollo del plan anual de actuación correspondiente al **Convenio Marco de colaboración con EITB** en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.



9.4 Departamento de Cultura

El papel del Departamento de Cultura en la reformulación

El Departamento de Cultura, a través de la **Dirección de Juventud y Acción Comunitaria**, es otro de los pilares básicos que soporta diferentes actuaciones en el ámbito de la educación no formal e informal. Sus actuaciones estratégicas se orientan a la población joven en general y al tejido asociativo juvenil en particular, siendo éste un elemento clave que se sitúa en el entorno de los centros educativos y universitarios.

Las asociaciones juveniles y los grupos de tiempo libre educativo que respetan los principios y valores democráticos juegan un papel esencial en los ámbitos de la educación no formal e informal de la sociedad. Las dinámicas de trabajo y las vivencias generadas en estos colectivos juveniles propician espacios de convivencia, así como transmisión de valores y actitudes coherentes con los valores de justicia social, libertad, diálogo, igualdad y espíritu crítico propios de una cultura de paz y derechos humanos que este plan pretende promover.

Una característica de los mismos es la voluntariedad en la pertenencia a estos colectivos, en los que priman los ideales de transformación social así como la búsqueda activa de los valores de la justicia social. Estos aspectos convierten a las asociaciones juveniles en espacios privilegiados de trabajo y lucha activa por estos valores.

El barrio, los medios de comunicación, la familia, las amistades, etc., conforman lo que se denomina el ámbito de la educación informal, y juegan un papel trascendente en la transmisión y vivencia de los diferentes valores colectivos. "Hace falta todo un pueblo para educar a una niña o un niño", dice el proverbio africano. El entorno social, como espacio de socialización y desarrollo comunitario, debe tenerse en cuenta a la hora de trabajar la educación para la paz y los derechos humanos. El trabajo coordinado de las instituciones públicas y la iniciativa social, orientadas a la promoción y desarrollo de proyectos de desarrollo comunitario, es una inversión de futuro para cualquier sociedad.

Entre las actuaciones de desarrollo del Plan que realizará la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria destacan el impulso, en sintonía con los planteamientos orientadores de la revisión del Plan, de la incorporación -en aquellas acciones que lo permitan- de elementos propiciadores de la deslegitimación ética y social de la violencia terrorista. Entre ellos, se realizará



una modificación de la línea de subvenciones para el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.

Otro aspecto novedoso dentro de las actuaciones que realizará la Dirección de Juventud, será el desarrollo de diferentes cine forum, así como foros y grupos de reflexión, en el ámbito de las universidades vascas, para trabajar la educación para la paz y los derechos humanos entre las personas jóvenes. El cine forum es una herramienta adecuada, en la que a partir del lenguaje cinematográfico o el cine, y a través de una dinámica interactiva o de comunicación entre sus participantes, se persigue una reflexión crítica sobre las propias actitudes, valores y creencias de las personas jóvenes. El diálogo de grupo debe ser la vía que permita manifestar y contrastar las respectivas posturas personales y, de esta forma, confrontándolas, revisar su validez, descubrir nuevas perspectivas, evidenciar eventuales prejuicios, etc.

Listado de acciones

- 1.- Cursos de formación para jóvenes sobre educación para la paz y los derechos humanos.
- 2.- Programa de formación y capacitación anual de líderes mediadores comunitarios en educación para la paz y los derechos humanos.
- 3.- Revisión y adecuación de las guías didácticas en materia de educación en valores y cultura de paz e impulso en la utilización por el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.
- 4.- Modificación de la línea de subvenciones para el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre los jóvenes, incorporando elementos propiciadores de la deslegitimación ética y social de la violencia terrorista.
- 5.- Desarrollo en el Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud de bloques temáticos sobre educación para la paz y los derechos humanos en programa dirigidos a jóvenes.
- 6.- Programa de sensibilización e intercambio cultural con jóvenes de otras Comunidades Autónomas y de otros países de la UE.
- 7.- Desarrollo de diferentes cine-forums para trabajar la educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito de las universidades vascas.
- 8.- Campaña anual de información, difusión y sensibilización sobre la cultura de paz y los derechos humanos en ámbitos y espacios jóvenes.



9.- Organización de un foro de personas expertas sobre violencia juvenil y educación en valores.

10.- Seminario internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.

11.- Organización de foros y grupos de trabajo con jóvenes asociados y no asociados sobre políticas de educación para la paz y los derechos humanos, en el marco de las diferentes universidades vascas.

12.- Colaboración con el resto de departamentos en el diseño y desarrollo del plan anual de actuación correspondiente al Convenio Marco de colaboración con EITB en materia derechos humanos y fomento de la pluralidad y de las instituciones democráticas.

9.5 Departamento de Interior

El papel del Departamento de Interior en la reformulación

El Departamento de Interior (Dirección de atención a las víctimas del terrorismo) garantiza con su sectorial –y su presencia activa- la interlocución con las víctimas y sus asociaciones y también la asunción de dicha perspectiva –y sus especificidades- en aquellas iniciativas y 103 acciones que van dirigidas al objetivo prioritario de deslegitimación de la violencia terrorista.

El Departamento de Interior está presente y participa en el Plan Vasco de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la violencia en razón a la pertenencia orgánica al mismo de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo

Esta dirección impulsa y gestiona la política en materia de víctimas del terrorismo en el seno del Gobierno vasco. Con su sectorial – y su presencia activa – se garantiza la interlocución con las víctimas y sus asociaciones y también la asunción de dicha perspectiva y sus especificidades en aquellas iniciativas y acciones que van dirigidas la objetivo prioritario de la deslegitimación de la violencia terrorista.

Por otra parte, la razón de su colaboración en las tareas educativas está en consonancia con la relevancia que el plan concede a las víctimas y su testimonio en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos.

El plan valora la potencialidad pedagógica que los testimonios de las víctimas pueden desplegar en el ámbito del sistema educativo, siempre bajo parámetros adecuados respecto a su mensaje y previa formación de las



personas que hayan de participar en este tipo de experiencias. En este sentido, la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo se responsabilizará de la calidad e idoneidad de los testimonios que se ofrezcan en las distintas experiencias que puedan llevarse a efecto en el referido sistema educativo.

En la revisión de los principios y objetivos del plan que se realiza en este documento de reformulación, se establecen dos criterios que afectan directamente al ámbito competencial de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo. Por un lado, «otorgar la relevancia que se precisa a las víctimas del terrorismo» y, por otro, «apostar por una presencia directa y activa de las víctimas en general, y de las víctimas del terrorismo en particular, abierta a su presencia física». En definitiva, la participación de las víctimas como elemento destacado y singular en los programas de Educación para la convivencia democrática. Parece más que justificado que, con esas premisas, la Dirección citada esté presente y participe en las tareas de gestión y desarrollo del Plan en el marco de la Comisión Interdepartamental y del Consejo Consultivo.

Por otro lado, la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo desarrolla una política de fomento en el ámbito de las asociaciones de víctimas y otras entidades que, sin estar compuestas por víctimas, realizan actividades directamente relacionadas con la educación para la convivencia democrática en las que las víctimas del terrorismo juegan un papel importante o protagonista.

Igualmente la Dirección colabora con el resto de departamentos gubernamentales concernidos en la promoción de valores de convivencia y tolerancia a través de campañas de publicidad en los medios de comunicación y en la formación y capacitación de profesionales que reúnan las mejores condiciones de conocimiento para el tratamiento o la investigación de las problemáticas que presenten las víctimas del terrorismo tanto en los aspectos jurídico como psicológico.

Listado de acciones

1. Colaboración con el resto de departamentos en el diseño y desarrollo del plan anual de actuación correspondiente al Convenio Marco de colaboración con EITB en materia de educación para la convivencia democrática y los derechos humanos.
2. Gestión conjunta con la Dirección de Derechos Humanos del Convenio suscrito con la UPV-EHU para el impulso de estudios de post grado universitario en materia de víctimas del terrorismo.
3. Fomento de proyectos y actividades que, en materia de educación para la paz, contemplen el papel pedagógico de las víctimas del terrorismo.



4. En colaboración con el Departamento de Educación, selección, preparación y formación de las víctimas del terrorismo que vayan a participar en la prestación de su testimonio en las aulas, tanto a través de medios audiovisuales, como escritos o en directo.
5. Colaboración con la asociación de municipios vascos Eudel en las tareas de preservación y defensa de los espacios públicos como lugares de convivencia, desarrollando una pedagogía para la convivencia democrática y tolerancia, y evitando expresiones que fomenten una cultura de la violencia.
6. Campañas de publicidad orientadas a la difusión y el fomento de valores democráticos, la libertad y tolerancia en nuestra sociedad, así como de reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

9.6 Diputaciones Forales y Eudel

(Se reproduce literalmente el contenido de las acciones incluidas en el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011, sin menoscabo de la actualización que pudiera realizarse como consecuencia de la Reformulación del Plan)

9.6.1 Diputación Foral de Araba

- Elaboración de Juegos de mesa de educación para la paz y derechos humanos.
- Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.
- Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.

ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H



Elaboración de Juegos de mesa de educación para la paz y derechos humanos.											
Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.											
Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.											



9.6.2 Diputación Foral de Bizkaia

- Curso “Normativa sobre Derechos Humanos” para el personal de la Diputación.
- Formación en elaboración ética de conflictos.
- Formación en colegios en base a una exposición itinerante.
- Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.
- Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.
- Foro de Derechos Humanos para el análisis y la reflexión acerca de los desafíos presentes en las sociedades multiculturales.
- Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.
- Giza art. Obras de teatro acerca de la diversidad humana.
- Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.
- Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.
- La Hacienda Foral de Bizkaia considera el apoyo del contribuyente a entidades de defensa, promoción y educación en derechos humanos como susceptible de desgravación fiscal (Norma Foral 1/2004 Boletín Oficial Bizkaia de 11/03/2004). Igualmente, ofrece a dichas entidades un incentivo fiscal en forma de tributo impositivo inferior



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Curso "Normativa sobre Derechos Humanos" para el personal de la Diputación.												
Formación en elaboración ética de conflictos.												
Formación en colegios en base a una exposición itinerante.												
Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.												
Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.												
Foro de Derechos Humanos para el análisis y la reflexión acerca de												



9.6.3 Diputación Foral de Gipuzkoa

- Curso “Los Derechos Humanos: retos y exigencias para la globalización”.
- Curso introductorio a los derechos económicos, sociales y culturales.
- Becas de formación.
- Elaboración de un Juego de mesa sobre los Derechos Humanos.
- Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.
- Exposición itinerante sobre los derechos humanos.
- Teatro forum sobre los derechos humanos.
- Actividades de cine y derechos humanos.
- Web territorial sobre derechos humanos.
- Reconocimiento anual a personas y/o organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.
- Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.
- Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos.



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Curso "Los Derechos Humanos: retos y exigencias para la globalización".												
Curso introductorio a los derechos económicos, sociales y culturales.												
Becas de formación.												
Elaboración de un Juego de mesa sobre los Derechos Humanos.												
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.												



Exposición itinerante sobre los derechos humanos.													
Teatro forum sobre los derechos humanos.													
Actividades de cine y derechos humanos.													

Web territorial sobre derechos humanos.													
Reconocimiento anual a personas y/o organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.													
Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.													



Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.													
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos.													



9.6.4 Ayuntamientos-Eudel

- Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
- Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.
- Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

- Creación de un recurso de enlace con el *Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información* del Plan para materializar la función de consultoría en materia de políticas municipales de educación en derechos humanos y por la paz.
- Creación de una red de municipios de educación para la paz y los derechos humanos.
- Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
- Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.												
Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.												
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno												



Vasco.												
Creación de un recurso de enlace con el <i>Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información</i> del Plan para materializar la función de consultoría en materia de políticas municipales de educación en derechos humanos y por la paz.												
Creación de una red de municipios de educación para la paz y los derechos humanos.												
Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.												
Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno												



Vasco.													
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



10. Documentación

ARARTEKO, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo*. Ararteko, Vitoria-Gasteiz, 2009.

CEP ZAMAKOLA, *Bizi gaitezen elkarrekin. Proyecto escolar de educación para la convivencia*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2009.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *Primera Evaluación del Plan vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011)*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2009.

GARAIGORDOBIL, MAITE, *Evaluación del programa «Dando pasos hacia la paz-Bakerako urratsak»*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2009.

GOBIERNO VASCO, *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011)*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2008.

ETXEBERRIA, XABIER, *La Educación para la Paz vertebrada por las víctimas*. Bakeaz, Bilbao, 2009.



11. Documento anexo. Fichas individualizadas de las acciones.



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos**Indicadores Cualitativos****Indicadores Globales**

Adecuación



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Modificación del Decreto 85/2009, de 21 de abril, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Descripcion	Publicar una modificación del decreto que establezca una nueva composición de dicho órgano, sin modificar su estructura, aunque sí el número de miembros que lo componen, y apuntando su participación en el Consejo Consultivo
Realizacion	Departamento
Destinatarios	Sociedad civil
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input checked="" type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Dotar al Observatorio de la Convivencia de una composición que permita un trabajo ágil y efectivo
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	ex-post
Quien	Departamento
Presupuesto	<input type="text" value="0,00 €"/>

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- B Asesoramiento y Consultoría
- D Programas de Intervención
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Personas Beneficiarias
 Profesionales
 Organizaciones
 Campañas
 Carteles

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Asesoramientos
 Campañas Oficiales
 Medios Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Spots

Guías de Campaña

Apariciones en Medios de comunicación

Espacios (eventos, cines etc.)

Investigaciones Realizadas

Foros Realizados

Grupos de Trabajo / Discusión

Informes Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

B Asesoramiento y Consultoría
 C Producción de Materiales y Publicaciones
 D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Equipos Asesores
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Guías y Materiales
 Unidades Didacticas
 Publicaciones
 Programas
 Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos
 Materiales Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo Seminario de formación y experimentación en la Competencia Social y Ciudadana

Descripcion Seminario de formación para un grupo de profesores y profesoras seleccionados por su compromiso con la educación en valores de ciudadanía y democráticos. SE abordarán diferentes aspectos de esta competencia en el centro y se trabajarán herramientas para el desarrollo en el aula de los nuevos contenidos de Educación para la Ciudadanía. Las propuestas contemplarán itinerarios que cada centro irá completando en función de su realidad...

Realizacion Equipo técnico de Educación

Destinatarios 15 centros de Primaria y Secundaria

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos
 *Dotar al profesorado participante de herramientas para trabajar en el aula la asignatura de Educación para la Ciudadanía en sus diferentes contenidos
 * Resolver de manera "no abrupta" la existencia de las victimas y su participación en el trabajo de aula
 * Rechazo de todo tipo de violencia en nuestros jovenes
 * Deslegitimación del terrorismo

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

B Asesoramiento y Consultoría
 C Producción de Materiales y Publicaciones
 D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Equipos Asesores
 Asesoramientos
 Guías y Materiales
 Unidades Didacticas

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos
 Materiales Oficiales
 Profesionales Acreditados

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

- Publicaciones
- Programas
- Personas Beneficiarias
- Profesionales
- Técnicos / Técnicas
- Organizaciones



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

B Asesoramiento y Consultoría
 C Producción de Materiales y Publicaciones
 D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
 Equipos Asesores
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Publicaciones
 Programas
 Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- E Documentación e Información
- F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Beneficiarias
 Profesionales
 Técnicos / Técnicas
 Organizaciones
 Centros de Documentación
 Puntos de información

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales
 Certificados Emitidos
 Profesionales Acreditados
 Centros Oficiales
 Documentación Certificada



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Consultas Realizadas
 Apariciones en Medios de comunicación
 Investigaciones Realizadas
 Envíos Realizados
 Informes Emitidos
 Organizaciones Participantes

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Puesta en marcha del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco		
Descripcion	Puesta en funcionamiento del Observatorio y primeros estudios.		
Realizacion	Departamento		
Destinatarios	Sociedad civil		
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Jornadas	<input type="checkbox"/> Evento Puntual <input checked="" type="checkbox"/> Organismo de Gestión
	<input type="checkbox"/> Subvención	<input type="checkbox"/> Normativa	<input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual	<input type="checkbox"/> Periódica	<input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación	<input checked="" type="checkbox"/> 2010	<input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Impulsar un foro de participación y asesoramiento de la comunidad educativa		
Evaluación			
Indicadores	<input type="text"/>		
Como (Instrumentos)	Registros administrativos		
Cuando	continua		
Quien	Departamento		
Presupuesto	<input type="text" value="182.000,00 €"/>		

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- B Asesoramiento y Consultoría
- D Programas de Intervención
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Programas
 Investigaciones Realizadas
 Grupos de Trabajo / Discusión
 Informes Emitidos
 Colectivos
 Medios

Indicadores Cualitativos

Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Asesoramientos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Personas

Título Proyecto UEPI

Descripción Proyecto socio-comunitario que impulsa el compromiso con los valores ciudadanos haciendo partícipes del acto educativo a toda la comunidad.

Realización 4 centros educativos: CEP Zamakola - Juan Delmás LHI, CEP Gainzuri, CEP Cervantes, IES Fco. de Vitoria

Destinatarios Comunidades educativas de los citados centros

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros** Proyecto educativo

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Implicar a toda la comunidad (administración, tejido asociativo, comerciantes, jubilados, familias...) en la educación de las generaciones más jóvenes

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando continua

Quien Asesor/a responsable

Presupuesto 192.000,00 €

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Programas
 Personas Beneficiarias
 Profesionales
 Organizaciones

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Educación para la Paz en la capacitación inicial del profesorado
Descripcion	Propuesta de incorporación de contenidos de deslegitimación del terrorismo y de reconocimiento de las víctimas en el Master de Secundaria.
Realizacion	Profesorado que imparta el Master
Destinatarios	Alumnado del Máster
Tipo	<input checked="" type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input checked="" type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Capacitación del nuevo profesorado para trabajar en el aula contenidos de Educación para la Paz en nuestro contexto
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	<input type="text" value="0,00 €"/>

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
Número de Horas

Indicadores Cualitativos

Adecuación
Impacto

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

1 Sensibilización Social

Programas Estratégicos

F Difusión y Sensibilización
 H Movilización

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Beneficiarias
 Campañas
 Carteles
 Spots
 Guías de Campaña
 Apariciones en Medios de comunicación
 Espacios (eventos, cines etc.)
 Colectivos
 Medios

Indicadores Cualitativos

Impacto

Indicadores Globales

Medios Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Personas

Titulo	Subvenciones a las Asociaciones de madres y padres de Alumnos y Alumnas + Federaciones y confederaciones y cooperativas de madres y padres		
Descripcion	Apoyar, a partir de los criterios de baremación, proyectos o actividades relacionados con la Educación para la Paz		
Realizacion	Departamento		
Destinatarios	Familias		
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Jornadas	<input type="checkbox"/> Evento Puntual
	<input checked="" type="checkbox"/> Subvención	<input type="checkbox"/> Normativa	<input type="checkbox"/> Otros
Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual	<input type="checkbox"/> Periódica	<input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación	<input checked="" type="checkbox"/> 2010	<input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Implicar a las familias en el tratamiento de contenidos relacionados con la Educación para la Paz		
Evaluación			
Indicadores			
Como (Instrumentos)	Registros administrativos		
Cuando	expost		
Quien	Departamento		
Presupuesto	600.000,00 €		

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- | | |
|---|----------------------------|
| A | Formación y Capacitación |
| F | Difusión y Sensibilización |

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Beneficiarias
 Apariciones en Medios de comunicación

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Jornadas para Coordinadores de Planes de Convivencia 1º año (2 ediciones 2009-2010 y 2010-2011)
Descripcion	Presentación de diferentes propuestas para la articulación de los planes de convivencia de los centros escolares
Realizacion	Agentes externos
Destinatarios	Coordinadores de 1º año para los planes de convivencia y observatorios de los centros escolares.
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input checked="" type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	* Desarrollo moral y ético de la persona analizando las fases por las que atraviesan los jóvenes en su trayectoria educativa. * La tutoría como espacio de y para la Convivencia * Tratamiento de conflictos a través de la mediación * Tratamiento de las violencias en el aula
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Cuestionarios y registros administrativos
Cuando	expost
Quien	responsables de la actividad
Presupuesto	10.000,00 €
Departamento:	Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A

Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
Personas Capacitadas
Número de Horas
Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Calidad
Satisfacción
Adecuación
Necesidades
Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Educación, Universidades e Investigación

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación
 B Asesoramiento y Consultoría
 E Documentación e Información

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Equipos Asesores
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Personas Beneficiarias
 Profesionales
 Técnicos / Técnicas
 Organizaciones
 Centros de Documentación

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Equipos Profesionales Oficiales
 Asesoramientos
 Profesionales Acreditados
 Centros Oficiales
 Documentación Certificada



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Puntos de información
 Consultas Realizadas
 Organizaciones Participantes

Título Cursos de formación para jóvenes sobre educación para la paz y los derechos humanos.

Descripción Formación y capacitación de agentes de juventud

Realización Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.
Observatorio Vasco de la Juventud.

Destinatarios Personas jóvenes.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Formación y capacitación social de las personas jóvenes.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Satisfacción

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Programa de formación y capacitación anual de líderes mediadores comunitarios en educación para la paz y los derechos humanos.
Descripcion	Formación y capacitación de agentes de juventud
Realizacion	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.
Destinatarios	Jóvenes asociados en organizaciones juveniles.
Tipo	<input checked="" type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input checked="" type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Formación y capacitación social de agentes de juventud.
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Cuestionarios y registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	40.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Revisión y adecuación de las guías didácticas en materia de educación en valores y cultura de paz e impulso en la utilización por el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.
Descripcion	Creación de recursos didácticos y materiales para las escuelas de tiempo libre
Realizacion	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. Escuelas de Tiempo Libre.
Destinatarios	Profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y persona lde dirección de tiempo libre.
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input checked="" type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los materiales didácticos y educativos y los programas audiovisuales destinados al alumnado.
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	<input type="text" value="0,00 €"/>

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación
 B Asesoramiento y Consultoría
 C Producción de Materiales y Publicaciones

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Guías y Materiales

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales
 Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Modificación de la línea de subvenciones para el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre los jóvenes, incorporando elementos propiciadores de la deslegitimación ética y social de la violencia terrorista.
Descripcion	Fortalecimiento de las organizaciones juveniles que promuevan valores de tolerancia en la población joven
Realizacion	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.
Destinatarios	Organizaciones juveniles.
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Fortalecimiento de las organizaciones juveniles que trabajan a favor de una cultura de paz.
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	256.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- B Asesoramiento y Consultoría
- C Producción de Materiales y Publicaciones
- D Programas de Intervención
- E Documentación e Información
- F Difusión y Sensibilización
- G Investigación y Reflexión
- H Movilización

Indicadores Cuantitativos

- Número de Horas
- Presupuesto
- Equipos Asesores
- Asesoramientos

Indicadores Cualitativos

- Calidad
- Satisfacción
- Adecuación
- Necesidades

Indicadores Globales

- Certificados Emitidos
- Equipos Profesionales Oficiales
- Asesoramientos
- Materiales Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Procesos Consultoría	Impacto	Programas Oficiales
Guías y Materiales		Programas Certificados
Unidades Didácticas		Profesionales Acreditados
Publicaciones		Centros Oficiales
Programas		Documentación Certificada
Personas Beneficiarias		
Profesionales		
Técnicos / Técnicas		
Organizaciones		
Centros de Documentación		
Puntos de información		
Consultas Realizadas		
Apariciones en Medios de comunicación		
Investigaciones Realizadas		
Seminarios, Congresos y Jornadas Realizadas		
Grupos de Trabajo / Discusión		
Informes Emitidos		
Movilizaciones		
Colectivos		
Medios		
Organizaciones Participantes		



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título Desarrollo en el Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud de bloques temáticos sobre educación para la paz y los derechos humanos en programas dirigidos a jóvenes.

Descripción Documentaciones relativas a la población joven y sus valores

Realización Observatorio Vasco de la Juventud. Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.

Destinatarios Organizaciones Juveniles. Técnicos de Juventud.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Desarrollo de documentación relacionada con la educación para la paz y los derechos humanos en los/las jóvenes

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando continua

Quien Observatorio Vasco de la Juventud

Presupuesto

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- C Producción de Materiales y Publicaciones
- E Documentación e Información

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
 Guías y Materiales
 Unidades Didacticas
 Publicaciones
 Profesionales
 Técnicos / Técnicas
 Centros de Documentación

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título Programa de sensibilización e intercambio cultural con jóvenes de otras Comunidades Autónomas y de otros países de la UE.

Descripción Intercambio de experiencias y trabajo en red entre jóvenes de diferentes comunidades y países de la UE

Realización Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.

Destinatarios Personas jóvenes.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Intercambio de experiencias y trabajo en red.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 40.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- | | |
|---|----------------------------|
| D | Programas de Intervención |
| F | Difusión y Sensibilización |
| G | Investigación y Reflexión |

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
 Programas
 Personas Beneficiarias
 Apariciones en Medios de comunicación
 Informes Emitidos

Indicadores Cualitativos

Satisfacción

Indicadores Globales

Programas Oficiales
 Campañas Oficiales
 Medios Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título Desarrollo de diferentes cine-forums para trabajar la educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito de las universidades vascas.

Descripción Utilización del cine forum para la promoción de una cultura de paz y derechos humanos en el ámbito universitario

Realización Dirección de Juventud y Acción Comunitaria (en colaboración con las universidades vascas).

Destinatarios Personas jóvenes.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Análisis y reflexión. Intercambio de experiencias y trabajo en red.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 40.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- | | |
|---|----------------------------|
| D | Programas de Intervención |
| F | Difusión y Sensibilización |
| G | Investigación y Reflexión |

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Programas
 Personas Beneficiarias
 Organizaciones
 Apariciones en Medios de comunicación
 Espacios (eventos, cines etc.)
 Personas Asistentes

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación
 Impacto

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

1 Sensibilización Social

Programas Estratégicos

F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
 Campañas
 Carteles
 Spots
 Guías de Campaña
 Apariciones en Medios de comunicación
 Espacios (eventos, cines etc.)

Indicadores Cualitativos

Impacto

Indicadores Globales

Campañas Oficiales
 Medios Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo Organización de un foro de personas expertas sobre violencia juvenil y educación en valores.

Descripcion Espacio de reflexión acerca de la violencia juvenil, sus condicionantes, causas y abordaje a partir de una educación valores

Realizacion Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.

Destinatarios Personas jóvenes; organizaciones juveniles.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Intercambio de experiencias y trabajo en red.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 30.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Asistentes
 Medios Contactados

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título Seminario internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.

Descripción Espacio de reflexión internacional sobre cultura de paz y derechos humanos

Realización Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.

Destinatarios Profesionales de juventud.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Intercambio de experiencias y trabajo en red.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 40.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Seminarios, Congresos y Jornadas Realizadas
 Personas Asistentes
 Medios Contactados

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo Organización de foros y grupos de trabajo con jóvenes asociados y no asociados sobre políticas de educación para la paz y los derechos humanos, en el marco de las diferentes universidades vascas.

Descripcion Espacio de reflexión internacional sobre cultura de paz y derechos humanos en el ámbito universitario

Realizacion Dirección de Juventud y Acción Comunitaria (en colaboración con las universidades vascas).

Destinatarios Personas jóvenes asociadas y no asociadas.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Intercambio de experiencias y trabajo en red.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 20.000,00 €

Departamento: Cultura

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- | | |
|---|----------------------------|
| D | Programas de Intervención |
| F | Difusión y Sensibilización |
| G | Investigación y Reflexión |

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
 Programas
 Personas Beneficiarias
 Apariciones en Medios de comunicación
 Espacios (eventos, cines etc.)
 Personas Asistentes
 Medios Contactados
 Foros Realizados
 Informes Emitidos

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título	Firma del convenio marco de colaboración con el ente público EITB para el desarrollo en los medios de comunicación públicos del programa de acción en materia de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia
Descripción	El objeto del convenio se ciñe a definir y determinar los instrumentos y el órgano de colaboración mixto que posibilitará desarrollar una planificación anual en la materia de educación para la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia
Realización	EITB y Comisión Interdepartamental
Destinatarios	Sociedad civil
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input checked="" type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Impulsar el papel de los medios públicos (EITB), como agentes activos de deslegitimación del terrorismo y de promoción de los derechos humanos.
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos e índices de audiencia
Cuando	continuo
Quien	Comisión Interdepartamental
Presupuesto	225.000,00 €
Departamento:	Lehendakaritza

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- D Programas de Intervención
- F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Equipos Asesores
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Programas
 Personas Beneficiarias
 Profesionales

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Equipos Profesionales Oficiales
 Asesoramientos
 Programas Oficiales
 Programas Certificados
 Profesionales Acreditados



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Técnicos / Técnicas
 Organizaciones
 Campañas
 Spots
 Apariciones en Medios de comunicación
 Espacios (eventos, cines etc.)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Interior

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Personas Asistentes

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales

Certificados Emitidos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título Fomento de proyectos y actividades que contemplen el papel pedagógico de las víctimas del terrorismo en la Educación para la Paz.

Descripción Subvenciones a proyectos y actividades que tengan como objeto y finalidad la educación para la paz contando con los testimonios de las víctimas del terrorismo.

Realización Asociaciones privadas, sean de víctimas o no.

Destinatarios Alumnos del sistema educativo, grupos de jóvenes a través de actividades de ocio y tiempo libre, espectadores de tv u otros medios de comunicación, etc.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Contribuir con apoyo económico a la extensión de proyectos y actividades que faciliten contenidos e instrumentos pedagógicos que contemplen los testimonios de las víctimas del terrorismo en cualquiera de los ámbitos de la educación.

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Registros administrativos

Cuando

expost

Quien

Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo.

Presupuesto

100.000,00 €

Departamento: Interior

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
Programas
Organizaciones

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Colaboración para la presencia en las aulas del testimonio de las víctimas del terrorismo.
Descripcion	Selección, contacto y coordinación del grupo de víctimas que estará a disposición de los centros escolares para prestar su testimonio en las aulas.
Realizacion	Dirección de Atención a Víctimas.
Destinatarios	Alumnos de los centros escolares que acuerden la presencia directa de estas víctimas.
Tipo	<input checked="" type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input checked="" type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Facilitar la disposición del testimonio directo de las víctimas del terrorismo en las aulas como instrumento pedagógico necesario para el fomento de valores de paz, convivencia, respeto y tolerancia entre los escolares vascos.
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Cuestionarios y registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento de Educación (respon. del programa).
Presupuesto	<input type="text" value="0,00 €"/>

Departamento: Interior

Líneas Estratégicas

2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

A Formación y Capacitación

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Campaña de publicidad en relación a la memoria de las víctimas del terrorismo.		
Descripcion	Campaña en medios de comunicación (prensa escrita, radio, tv, etc.) orientada a la difusión y promoción de la memoria de las víctimas del terrorismo.		
Realizacion	Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo. Agencia de publicidad		
Destinatarios	Población vasca en general.		
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Jornadas	<input type="checkbox"/> Evento Puntual
	<input type="checkbox"/> Subvención	<input type="checkbox"/> Normativa	<input type="checkbox"/> Otros
Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual	<input type="checkbox"/> Periódica	<input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación	<input checked="" type="checkbox"/> 2010	<input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Consolidar en la opinión pública en general la idea de la memoria de las víctimas del terrorismo como un valor necesario de cara a una convivencia pacífica.		
Evaluación			
Indicadores			
Como (Instrumentos)	Registros administrativos		
Cuando	expost		
Quien	Departamento		
Presupuesto	360.000,00 €		

Departamento: Interior

Líneas Estratégicas

1 Sensibilización Social

Programas Estratégicos

F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
 Campañas
 Apariciones en Medios de comunicación
 Espacios (eventos, cines etc.)

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- B Asesoramiento y Consultoría
- D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Asesoramientos
 Programas
 Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales

Certificados Emitidos
 Asesoramientos
 Programas Certificados



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título PROGRAMA SUBVENCIONAL PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DESTINADO A ORGANIZACIONES SOCIALES

Descripción convocatoria pública de subvenciones para proyectos de educación para la paz y los derechos humanos destinado a organizaciones sociales

Realización Dirección de Derechos Humanos

Destinatarios Organizaciones Sociales

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Fomentar el desarrollo de programas y proyectos de educación para la paz y los derechos humanos en la organizaciones sociales

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 1.320.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- B Asesoramiento y Consultoría
- C Producción de Materiales y Publicaciones
- D Programas de Intervención
- F Difusión y Sensibilización
- G Investigación y Reflexión
- H Movilización

Indicadores Cuantitativos

- Número de Horas
- Presupuesto
- Publicaciones
- Programas
- Personas Beneficiarias
- Profesionales

Indicadores Cualitativos

- Calidad
- Satisfacción
- Adecuación
- Necesidades
- Impacto

Indicadores Globales

- Profesionales Acreditados
- Centros Oficiales
- Documentación Certificada

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Técnicos / Técnicas
Organizaciones
Centros de Documentación
Puntos de información
Consultas Realizadas
Investigaciones Realizadas
Organizaciones Participantes



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	PROGRAMA SUBVENCIONAL PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Descripcion	Convocatoria Pública de subvenciones para proyectos de educación para la paz y los derechos humanos destinado a los Municipios y Entidades Locales
Realizacion	Dirección de Derechos Humanos
Destinatarios	Municipios y Entidades Locales
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Fomentar el desarrollo de programas de educación para la paz y los derechos humanos en los ayuntamientos
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	600.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- B Asesoramiento y Consultoría
- C Producción de Materiales y Publicaciones
- D Programas de Intervención
- F Difusión y Sensibilización
- G Investigación y Reflexión
- H Movilización

Indicadores Cuantitativos

- Presupuesto
- Programas
- Organizaciones
- Foros Realizados
- Informes Emitidos
- Movilizaciones

Indicadores Cualitativos

- Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	ELABORACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FORO DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Descripcion	Elaborar convenio de colaboración
Realizacion	Dirección Derechos Humanos
Destinatarios	Foro de Asociaciones de Educación para la Paz y los Derechos Humanos
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Establecer un marco de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	30.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- B Asesoramiento y Consultoría
- C Producción de Materiales y Publicaciones
- D Programas de Intervención
- E Documentación e Información
- F Difusión y Sensibilización
- G Investigación y Reflexión
- H Movilización

Indicadores Cuantitativos

- Acciones Formativas
- Personas Capacitadas
- Número de Horas
- Presupuesto
- Asesoramientos

Indicadores Cualitativos

- Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Guías y Materiales

Programas

Apariciones en Medios de comunicación

Espacios (eventos, cines etc.)

Seminarios, Congresos y Jornadas Realizadas

Personas Asistentes

Foros Realizados

Grupos de Trabajo / Discusión

Informes Emitidos

Movilizaciones

Organizaciones Participantes



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y POR LA PAZ

Descripción Impulso y promoción de la investigación y reflexión en el ámbito universitario en materia de derechos humanos y por la paz

Realización Dirección de Derechos Humanos

Destinatarios Alumnado universitario

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Promocionar la investigación y reflexión de los derechos humanos y la paz en el ámbito universitario

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 20.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Investigaciones Realizadas

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título FOMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE DERECHOS HUMANOS

Descripción Apoyar y fomentar los estudios de postgrado de derechos humanos

Realización Dirección de Derechos Humanos

Destinatarios Población capacitada para el acceso a cursos de postgrado universitario

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Impulsar los estudios de postgrado de derechos humanos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 10.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
Presupuesto

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales
Profesionales Acreditados



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- D Programas de Intervención
- E Documentación e Información
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Guías y Materiales
 Unidades Didácticas
 Publicaciones
 Personas Beneficiarias
 Campañas
 Carteles
 Spots

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos
 Materiales Oficiales
 Profesionales Acreditados
 Campañas Oficiales
 Medios Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Guías de Campaña

Apariciones en Medios de comunicación

Espacios (eventos, cines etc.)

Investigaciones Realizadas

Informes Emitidos

Titulo	TRADUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE TEXTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ		
Descripcion	Traducir y divulgar textos básicos de derechos humanos y paz		
Realizacion	Agentes externos		
Destinatarios	sociedad vasca en general		
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Jornadas	<input checked="" type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión
	<input type="checkbox"/> Subvención	<input type="checkbox"/> Normativa	<input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual	<input type="checkbox"/> Periódica	<input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación	<input checked="" type="checkbox"/> 2010	<input type="checkbox"/> 2011
Objetivos	divulgar los valores de la cultura de paz y de los derechos humanos		
Evaluación			
Indicadores	<input type="text"/>		
Como (Instrumentos)	Registros administrativos		
Cuando	expost		
Quien	Departamento		
Presupuesto	<input type="text" value="15.000,00 €"/>		
Departamento:	Justicia y Administración Pública		

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- C Producción de Materiales y Publicaciones

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto
Publicaciones

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título CAMPAÑA ANUAL DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Descripción Campaña anual para la promoción de los derechos humanos y los valores de la cultura de paz

Realización Agentes externos

Destinatarios sociedad civil

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Divulgar para sensibilizar a la sociedad vasca en los valores y cultura de paz y derechos humanos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien Departamento

Presupuesto 195.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

1 Sensibilización Social

Programas Estratégicos

F

Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Presupuesto

Campañas

Apariciones en Medios de comunicación

Espacios (eventos, cines etc.)

Indicadores Cualitativos

Necesidades

Indicadores Globales

Campañas Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Descripción Organización de seminario internacional en materia de cultura de paz y derechos humanos

Realización Agentes externos

Destinatarios Instituciones y organizaciones del ámbito de la paz y los derechos humanos

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Fortalecer el trabajo de instituciones y asociaciones del ámbito de la paz y los derechos humanos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien responsables de la actividad

Presupuesto 40.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- | | |
|---|----------------------------|
| F | Difusión y Sensibilización |
| G | Investigación y Reflexión |

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Beneficiarias
 Seminarios, Congresos y Jornadas Realizadas
 Personas Asistentes

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	SEMINARIO DIVERSIDAD RELIGIOSA
Descripcion	Seminario para la reflexión y el trabajo sobre la respuesta a la diversidad religiosa desde los derechos humanos
Realizacion	Agentes externos
Destinatarios	Instituciones y asociaciones del ámbito de la diversidad religiosa
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input checked="" type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Fortalecer el trabajo de las instituciones y asociaciones de diversidad religiosa
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos y cuestionarios
Cuando	expost
Quien	responsables de la actividad
Presupuesto	20.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

- | | |
|---|----------------------------|
| F | Difusión y Sensibilización |
| G | Investigación y Reflexión |

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Beneficiarias
 Seminarios, Congresos y Jornadas Realizadas
 Personas Asistentes
 Informes Emitidos

Indicadores Cualitativos

Adecuación
 Necesidades

Indicadores Globales

Jornadas Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- B Asesoramiento y Consultoría
- F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Asesoramientos
 Guías y Materiales
 Unidades Didácticas
 Publicaciones
 Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales
 Certificados Emitidos
 Asesoramientos
 Materiales Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- H Movilización

Indicadores Cuantitativos

Indicadores Cualitativos

Indicadores Globales

Satisfacción



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título COLABORACIÓN GESTIÓN CONSEJO CONSULTIVO

Descripción Apoyar la coordinación y el liderazgo de Lehendakaritza para la gestión del Consejo Consultivo

Realización Miembros del Consejo Consultivo

Destinatarios Instituciones y sociedad civil

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Liderar la política pública de Educación para la Paz y Derechos Humanos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando continua

Quien Departamento

Presupuesto 50.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

H Movilización

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Asesoramientos
 Personas Beneficiarias
 Campañas
 Carteles
 Spots
 Guías de Campaña
 Apariciones en Medios de comunicación

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales
 Certificados Emitidos
 Asesoramientos
 Campañas Oficiales
 Medios Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Espacios (eventos, cines etc.)

Personas Asistentes

Grupos de Trabajo / Discusión

Informes Emitidos

Titulo

JORNADA MUNICIPALISTA DE BUENAS PRACTICAS EN EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Descripcion

Organizar jornada de buenas prácticas en educación para la paz y los derechos humanos

Realizacion

Entidad externa

Destinatarios

instituciones municipales

Tipo

Formación **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**

Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo

Puntual **Periódica** **Continua**

Periodo

Continuación **2010** **2011**

Objetivos

Fortalecer el trabajo de las instituciones municipales

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Registros administrativos

Cuando

expost

Quien

responsables de la actividad

Presupuesto

15.000,00 €

Departamento:

Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

3 Capacitación Institucional

4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

B Asesoramiento y Consultoría

F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas

Presupuesto

Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Adecuación

Necesidades

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título JORNADA DE BUENAS PRÁCTICAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES: LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Descripción Organizar jornada de buenas prácticas en educación para la paz y los derechos humanos

Realización Agente externo: Foro de Asociaciones

Destinatarios organizaciones sociales

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Fortalecer el trabajo de las asociaciones de paz y derechos humanos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Registros administrativos

Cuando expost

Quien responsables ed la actividad

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- F Difusión y Sensibilización

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título FOMENTO ESTUDIOS POSTGRADO EN MATERIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Descripción Cofinanciar Dirección de Víctimas de Terrorismo, estudios de postgrado universitario sobre víctimas del terrorismo

Realización Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo
UPV-EHU

Destinatarios Universitarios interesados en profundizar en el conocimiento de las problemáticas jurídicas y psicológicas de las víctimas.

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Capacitar sociedad formación en materia de víctimas del terrorismo

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 2 Capacitación Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Personas Asistentes

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales

Formaciones Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN MATERIA DE TOLERANCIA, FOMENTO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA CUERPOS DE SEGURIDAD

Descripción Organizar jornada de buenas prácticas en materia de tolerancia, fomento de los valores democráticos y los derechos humanos para cuerpos de seguridad

Realización Entidad externa

Destinatarios cuerpos de seguridad

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos Sensibilizar en materia de paz y derechos humanos a cuerpos de seguridad

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Cuestionarios y registros administrativos

Cuando expost

Quien responsables de la actividad

Presupuesto 20.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- A Formación y Capacitación
- D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Acciones Formativas
 Personas Capacitadas
 Número de Horas
 Presupuesto
 Equipos Asesores
 Asesoramientos
 Procesos Consultoría
 Programas
 Profesionales

Indicadores Cualitativos

Calidad
 Satisfacción
 Adecuación
 Necesidades
 Impacto

Indicadores Globales

Certificados Emitidos
 Equipos Profesionales Oficiales
 Asesoramientos
 Profesionales Acreditados



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PAZ
Descripcion	Establecer convenios de colaboración: ACNUDH, UNESCO, CONSEJO DE EUROPA
Realizacion	Departamento
Destinatarios	Organismos internacionales
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input checked="" type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Liderar políticas públicas de Derechos Humanos y Educación para la Paz
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	expost
Quien	Departamento
Presupuesto	100.000,00 €

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 3 Capacitación Institucional
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- B Asesoramiento y Consultoría

Indicadores Cuantitativos

- Número de Horas
- Asesoramientos

Indicadores Cualitativos

- Adecuación

Indicadores Globales

- Asesoramientos



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo Promover operaciones estadísticas que pulsen la opinión pública, en particular de los/las jóvenes, en lo relativo a la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia en el País Vasco, a modo de evaluación del Plan

Descripcion Se trata de incorporar en operaciones estadísticas existentes o ad hoc ítems que recojan la opinión ciudadana sobre los elementos que configuran la convivencia democrática y la deslegitimación de la violencia, que permita identificar la evolución que se va produciendo y, como consecuencia, el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia

Realizacion Principalmente órganos estadísticos de Lehendakaritza

Destinatarios Población en general

Tipo **Formación** **Jornadas** **Evento Puntual** **Organo de Gestión**
 Subvención **Normativa** **Otros**

Desarrollo **Puntual** **Periódica** **Continua**

Periodo **Continuación** **2010** **2011**

Objetivos Evaluar el impacto de las medidas y acciones del Plan

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos) Operaciones estadísticas

Cuando continua

Quien Departamento

Presupuesto

Departamento: Lehendakaritza

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

- G Investigación y Reflexión

Indicadores Cuantitativos

Informes Emitidos

Indicadores Cualitativos

Impacto

Indicadores Globales

Investigaciones Oficiales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo

Descripcion

Realizacion

Destinatarios

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Lehendakaritza

Líneas Estratégicas

4 Coordinación e Impulso

Programas Estratégicos

H

Movilización

Indicadores Cuantitativos**Indicadores Cualitativos****Indicadores Globales**

Satisfacción



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Título

Descripción

Realización

Destinatarios

Tipo *Formación* *Jornadas* *Evento Puntual* *Organo de Gestión*
 Subvención *Normativa* *Otros*

Desarrollo *Puntual* *Periódica* *Continua*

Periodo *Continuación* *2010* *2011*

Objetivos

Evaluación

Indicadores

Como (Instrumentos)

Cuando

Quien

Presupuesto

Departamento: Justicia y Administración Pública

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 2 Capacitación Social

Programas Estratégicos

D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

Número de Horas
 Presupuesto
 Programas
 Personas Beneficiarias

Indicadores Cualitativos

Satisfacción
 Adecuación

Indicadores Globales



CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA (2010 - 2011)
Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008 - 2011)

Titulo	Colaboración con la asociación de municipios vascos Eudel en las tareas de preservación y defensa de los espacios públicos como lugares de convivencia
Descripcion	Evitar expresiones que fomenten una cultura de la violencia en el espacio público, desarrollando una pedagogía activa para la convivencia democrática y la tolerancia, mediante la eliminación de pintadas y retirada de carteles que vayan en contra de estos valores
Realizacion	Coordinación policial para detección de pintadas y colocación de pancartas que vulneren lo dispuesto en la Ley 4/2008 y subvención para realización de trabajos de limpieza de dichas pintadas
Destinatarios	Ayuntamientos de la CAPV
Tipo	<input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Jornadas <input type="checkbox"/> Evento Puntual <input type="checkbox"/> Organo de Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
Desarrollo	<input type="checkbox"/> Puntual <input checked="" type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Continua
Periodo	<input type="checkbox"/> Continuación <input checked="" type="checkbox"/> 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011
Objetivos	Defender la convivencia democrática y la tolerancia mediante la preservación de los espacios públicos evitando actos de enaltecimiento o justificación de la violencia terrorista
Evaluación	
Indicadores	<input type="text"/>
Como (Instrumentos)	Registros administrativos
Cuando	Al final de la actuación
Quien	Departamento
Presupuesto	1.462.500,00 €

Departamento: Interior

Líneas Estratégicas

- 1 Sensibilización Social
- 3 Capacitación Institucional

Programas Estratégicos

- D Programas de Intervención

Indicadores Cuantitativos

- Presupuesto
- Organizaciones

Indicadores Cualitativos

Indicadores Globales